

- UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO -
- FACULTAD DE ARQUITECTURA -



TESIS PROFESIONAL

"PARADOR TURÍSTICO EN YURIRIA, GTO."

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

ARQUITECTO

PRESENTA:

ROBERTO CARLOS SOTO PEREZ

ASESOR:

M. ARQ. EUGENIO MERCADO LOPEZ

ASESOR TECNICO:

ING. ARQ. JESUS HERNANDEZ A.

MORELIA, MICH. JUNIO DE 2006



A GRADECIMIENTOS

A mis padres:

J. Jesús Soto Villagómez y Ma. Eugenia Pérez Escobar

Por todo el esfuerzo, apoyo y cariño incondicional que siempre me han brindado.

Por darme la oportunidad de tener una preparación académica, la cual busco, de alguna manera, reflejar en este documento, esperando crean que sus sacrificios no fueron en vano.

Y sobre todo, por hacer de mi, mediante sus consejos y enseñanzas una mejor persona en todos los aspectos de mi vida.

A mis maestros y asesores:

Por compartir sus ideales, sus conocimientos y su amistad desinteresadamente.

Y a todos los que mediante su apoyo y amistad de alguna manera han sido partícipes de este camino

Mi más sincero agradecimiento



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

INDICE

✚	Introducción	1
✚	Justificación	2
✚	Objetivos	3
✚	Referencias al tema	4
✚	Parador Turístico	5
✚	Ejemplos de paradores turísticos	6
✚	Marco Físico – Geográfico	7
✚	Historia de la localidad	8
✚	Localización	
✚	Extensión	9
✚	Regionalización ecológica	
✚	Topografía y pendiente del terreno	10
✚	Vocación del suelo	
✚	Orografía	11
✚	Geología	

✚	Suelos	12
✚	Uso actual del suelo	13
✚	Región hidrológica	
✚	Escurrimientos superficiales	14
✚	Hidrología subterránea	
✚	Hidrología local	15
✚	Clima	16
✚	Temperatura	
✚	Precipitación	17
✚	Medio biótico (flora y fauna)	18
✚	Susceptibilidad de erosión hídrica	
✚	Susceptibilidad de erosión eólica	19
✚	Diagnóstico ambiental	20
✚	Vientos dominantes	21
✚	Conclusiones	22
✚	Marco Socio – Cultural	23



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

■ Evolución demográfica	
■ Perspectiva de crecimiento	24
■ Indicadores de población	
■ Población por sexo	25
■ Población total del municipio por edades	
■ PEA por sector	26
■ Educación	
■ Vivienda	27
■ Infraestructura social.....	28
■ Actividades económicas	30
■ Atractivos turísticos	32
■ Servicios turísticos	38
■ Conclusiones	39
■ Marco Jurídico	40
■ Reglamento de construcción para el municipio de Yuriria, Gto.	
■ Ley Federal de Turismo	41
■ Ley de Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Gto	43
■ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	45

■ Ley General de Asentamientos Humanos	46
■ Reglamento de Construcción para el DF	47
■ Recomendaciones de accesibilidad	54
■ Conclusiones	56
■ Marco Urbano	57
■ Servicios públicos	58
■ Principales vialidades de la ciudad	60
■ Sector de la población sin drenaje	61
■ Sector de la población sin agua potable	62
■ Sector de la población sin energía eléctrica	63
■ Sector de la población sin pavimentación	64
■ Conclusiones	65
■ Marco Funcional	66
■ Generalidades	67
■ Programa arquitectónico	68
■ Diagramas de funcionamiento	69
■ Programa de necesidades	72
■ Antropometría	74



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

■ Accesibilidad	75
■ Proyecto Arquitectónico	80
■ Anexos	
■ Factor de salario real	
■ Presupuesto general	
■ Bibliografía	



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

INTRODUCCIÓN

El aumento de la actividad turística dentro del Estado de Guanajuato y en el país en general ha traído como consecuencia una gran cantidad de necesidades en cuanto a infraestructura se refiere, lo cual se ve reflejado por la falta de lugares para satisfacer las necesidades del turista, por ello se han ido llevando a cabo diferentes tipos de lugares para cumplir con dichos fines.

El conjunto de necesidades de los viajeros por carretera ha generado un concepto de proyecto en el país el cual se ha denominado como "parador turístico", término que anteriormente no era tan complejo pero que ahora no sólo busca la satisfacción del viajero, sino que también pretende lograr que este siga regresando, trayendo como consecuencia el impulso económico en las distintas localidades en las que se encuentran.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

JUSTIFICACIÓN

Actualmente existen pequeñas ciudades las cuales pueden ofrecer a los viajeros grandes atractivos como naturales, culturales, gastronómicos, artesanales, arquitectónicos, pero que por alguna razón no tienen una difusión amplia que permita darlos a conocer de una mejor manera.

En este caso, en Yuriria, Gto., se cuenta con una gran cantidad de estos atractivos, siendo este proyecto una manera de recuperar la admiración del turista por los escenarios que ahí podría encontrar.

Además de generar intereses turísticos en las personas este tipo de obras busca llevar conciencia de las personas que viven en el lugar para lograr, tanto que aprecien más los recursos con que cuentan en el municipio y que de la misma manera los cuiden, una vez logrado esto se podrá ver que con adecuado aprovechamiento de ellos se obtendrán ingresos que mejoraran tanto la imagen urbana de la ciudad como una mejor calidad de vida para los habitantes de la ciudad.

Este tipo de obra busca además proveer al viajero por carretera de un lugar para descansar, brindarle auxilio, alimentación y hospedaje y al mismo tiempo crear un interés en ellos de la ciudad y de sus atractivos tanto naturales, culturales como arquitectónicos, buscando con esto crear una mayor captación de turismo en el municipio para lograr una mejora económica en el mismo y proyectar de esta manera a la ciudad dentro del estado.

El proyecto se busca principalmente, dado que en las cercanías del municipio no existe uno y por su ubicación cuenta con una gran cantidad tráfico vehicular tanto local como de paso, convirtiéndose en una necesidad para el viajero y en un beneficio para la ciudad.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

OBJETIVOS

SOCIALES

- Creación de empleos dentro de la comunidad
- Atender las necesidades del viajero de una manera eficaz, brindándole confort
- Crear conciencia en la población para que mejoren y aprovechen los recursos con los que cuentan
- Mejorar la calidad en los recorridos por carreteras del viajero

ARQUITECTONICOS Y TURISTICOS

- Creador un parador turístico que atienda las principales necesidades que se tienen al viajar por carretera
- Promover los sitios naturales y arquitectónicos con los que cuenta la ciudad de Yuriria mediante su difusión
- Preservar los recursos arquitectónicos y naturales
- Lograr una interacción entre las personas y la naturaleza
- Mejorar la infraestructura de la localidad
- Integrar el proyecto a la naturaleza del lugar para no dañar el contexto en el que se va a encontrar
- Mejorar la imagen urbana
- Mediante la promoción de los recursos, atraer una mayor captación de visitantes a la ciudad



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

REFERENCIAS AL TEMA

PARADOR

Establecimiento de hostelería de similar categoría que el hotel, que depende en mayor o menor medida de organismos oficiales, y presta un servicio de alta calidad con instalaciones acordes al arte, estilo o tipismo de la región en que se encuentre.

EL TURISTA

Todos los tipos de viajeros que hacen turismo son descritos como visitantes, un término que constituye el concepto básico de todo el sistema de estadísticas turísticas; el término "visitante" puede ser subdividido en visitantes de un día o excursionistas y en turistas, de la forma siguiente:

- Los visitantes son quienes viajan a un país distinto de su país de residencia habitual, fuera de su medio ambiental usual, durante un periodo que no exceda los 12 meses y cuyo propósito principal de visita es cualquiera que no sea el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado,
- Los visitantes de un día o excursionistas son aquellos que no pasan la noche en un alojamiento público o privado en el lugar visitado, y
- Los turistas son visitantes que permanecen una noche como mínimo en el lugar visitado

El turismo sigue siendo reconocido como una actividad de importancia económica global.

Además del turismo por vacaciones hay también un importante mercado de turismo de negocios. Los viajeros por negocios utilizan el transporte, el alojamiento y los servicios en forma similar a los viajeros que van de vacaciones. Sin embargo, como sus gastos son más de negocios que personales, aunque su estancia sea más corta en general, tienden a efectuar muchos más desembolsos por visita que los viajeros vacacionales.

Un turismo sostenible puede definirse como "un proceso que permite que se produzca el desarrollo sin degradar o agotar los recursos que posibilitan ese desarrollo". La sostenibilidad en el turismo, como concepto, se define como "eco-turismo", "turismo verde", o "turismo responsable". Cualquiera que sea su descripción, se considera como un medio de reconocer que la Tierra posee recursos limitados y que el turismo, como en otros sectores, tiene límites para el desarrollo, sobre todo en lugares específicos.

La sustentabilidad no sólo se aplica a los proyectos turísticos a pequeña escala; es igualmente importante, si no más, en zonas donde existe un gran volumen de turistas.¹

¹ Enciclopedia Microsoft Encarta '99



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

PARADOR TURÍSTICO

El parador turístico es un lugar que pretende satisfacer las necesidades más comunes del viajero por carretera, debido a la diferencia en cantidades de kilómetros en los tramos carreteros, así como la infraestructura, servicios y actividad turística.

Los paradores turísticos se pueden clasificar en dos tipos:

Tipo 1

En el caso se encuentra más de 50 kilómetros de un lugar o ciudad que cuente con sitios para hospedaje, y que la actividad turística logre retener al visitante por un día o más, este tipo debe contar con servicios como hospedaje, alimentación, servicios, actividades recreativas, etc.

Tipo 2

Será en el cual la estadía promedio sea de $\frac{1}{2}$ a 2 hr., debido a que los lugares o ciudades con servicio e infraestructura adecuada o suficiente se encuentre a menos de 30 Km., y que la actividad turística no sea tan relevante como para mantener al turista más de un día, pero donde haya la necesidad de mostrar los grandes valores históricos, arquitectónicos, culturales, artesanales y gastronómicos del lugar.

Entre los servicios que debe ofrecer este tipo de parador se incluye:

- Alimentación
- Bebidas
- Servicios sanitarios
- Descansos breves
- Recuerdos, artesanías, etc.
- Teléfono
- Agua
- Estacionamiento
- Área para mantenimiento de vehículos averiados
- Juegos infantiles, entre otros.²

² Tesis Profesional "Parador Turístico en la Zona Lacustre de Patzcuaro"
Kido Cruz, Victor Manuel



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

EJEMPLOS DE PARADORES TURÍSTICOS

PARADOR TURISTICO EN TLAXCALA

Con la inauguración del Parador Turístico Artesanal, los turistas tendrán la oportunidad de encontrar y adquirir artesanías elaboradas en la localidad.

Para apoyar la elaboración y venta de artesanías y mejorar la calidad de vida de los productores de artículos autóctonos se inauguró el primer Parador Turístico Artesanal.

Ubicado en el kilómetro 3.5 de la carretera federal Vía Corta Chiautempan - Puebla, este sitio turístico impulsará la exhibición y venta de las 23 ramas artesanales que se fabrican en el estado.

Para la construcción de este sitio se destinaron 6.8 millones de pesos, comentó en entrevista Hipólito Vázquez, director de la Casa de las Artesanías. Señaló que se contó con recursos del Programa de Fortalecimiento para las Entidades Federativas (PAFEF) y de la Secretaría de Economía (SE). El gobierno federal destinó 2.7 millones de pesos y el resto fue cubierto por la Secretaría de Turismo de Tlaxcala y otras instituciones.

Entre los espacios con que cuenta este sitio se encuentran un taller con horno para la elaboración de artesanías de Talavera, un restaurante y un módulo de información.

Los artesanos tlaxcaltecos tendrán un lugar para exposiciones temporales, oficinas administrativas, locales comerciales, estacionamiento y caseta de vigilancia.



- Exposición artesanal en el parador -

PARADOR TURISTICO EN COSTA ESMERALDA, VER.

Tomando en cuenta a Costa Esmeralda como centro de operaciones turísticas, puede disfrutar de tours, rafting, paseos por asentamientos y ciudades prehispánicas, como el Tajín, Paxil, Cuajilote, Quiahustlan, Cempoala y algunos más, safari fotográfico por las cascadas de El Encanto, Tomata, La Botella y además la posibilidad de tener contacto con poblaciones autóctonas y místicas como Coyutla, Coxquihui, Zozocolco; y paseando por la ruta del totonacapan, Cuetzalan.

En esta región, escenario de un potencial económico importante, le ofrecemos la posibilidad de conocer el proceso de producción del Limón Persa, producto que se exporta a varios países desde el corazón mismo de la región que antaño fuera cuna del Totonacapan.

El proceso de la vainilla, planta y fruto aromático que dio fama mundial a la región norte del Estado y el cultivo de plátano en estas magníficas tierras que rivalizan en calidad con las mejores del mundo, la colocan como una de las más importantes regiones citrícolas del país.³



- Práctica de deportes en el parador -

³ www.e-local.gob.mx



*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*

MARCO FÍSICO - GEOGRÁFICO



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

HISTORIA DE LA LOCALIDAD

La posible fecha de la población indígena de la ciudad se señala en el año 1115 d.C. Fue fundado por el cacique chichimeca Xolotl, acompañado por su hermano Acahuatzin.

En 1521 los españoles encontraron este pueblo como cabecera de un gran cacicazgo, con una población de más de 6000 habitantes, no existiendo en ese entonces otro poblado de tal categoría en más de 20 leguas a la redonda.

En 1446, el emperador Moctecuhzoma I expedicionó estos lugares dejando como recuerdo de su paso nombres mexicanos a muchos lugares.

A finales de siglo otro emperador azteca, Moctezuma II; a fin de poner una valladar a estas incursiones, Tanganxoan I invadió y conquistó con sus michoacanos esta población, siendo tan grande la conquista ya que el pueblo perdió el nombre primitivo y le fue impuesto el de Yuririhapúndaro, que significa "lago de sangre", por su etimología I – uriri (sangre); apunda (lago), y la terminación "ro", como indicativo del lugar.

En 1535, llegó el misionero fray Alonso de Alvarado, quien inició la catequización de los indígenas. El 12 de febrero de 1540, fray Pedro de Olmos, bendijo la fundación española de Yuririhapúndaro, asignándole 7 sitios, 4 de ganado mayor y 3 de ganado menor. Para el año de 1852, el 6 de julio, por decreto del Congreso del Estado, se le declaró villa. En 1914, el 1° de enero, la XXIV Legislatura expidió el decreto por el que se le declara ciudad.⁴



⁴ "Yuririhapúndaro"
Guzmán Cintora, J. Jesús
Ed. Lino tipográfica Dávalos Hnos. S.A.
4ª Edición



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

LOCALIZACIÓN

La ciudad de Yuriria está situada a los 100° 08' 19" de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20° 12' 51" de latitud norte, y se encuentra a 1882 msnm.

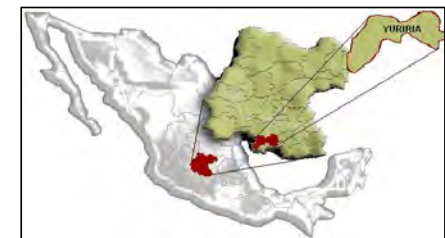
El municipio de Yuriria se localiza en la parte Sur del Estado y cuenta con una superficie de 656 Km² y una población de 75,248 habitantes, que corresponden al 2.2% y 1.7 % de la superficie y población total del Estado, respectivamente; se encuentra a 1 882 msnm; en su cabecera municipal habitan 22,175 personas.

Colinda al Norte con el municipio de Valle de Santiago y Jaral del Progreso; al Este con los municipios de Salvatierra y Santiago Maravatio; al Sur con los Municipios de Moroleón, Uriangato y el Estado de Michoacán de Ocampo; finalmente al Oeste colinda con el Estado de Michoacán de Ocampo. Su principal vía de acceso es la carretera Celaya-Yuriria, misma que entronca con la carretera federal 43 Salamanca-Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo.



EXTENSIÓN

El área del territorio municipal comprende 669.89 kilómetros cuadrados, equivalentes al 2.20% de la superficie total del Estado.⁵



⁵ www.guanajuato.gob.mx



Parador Turístico

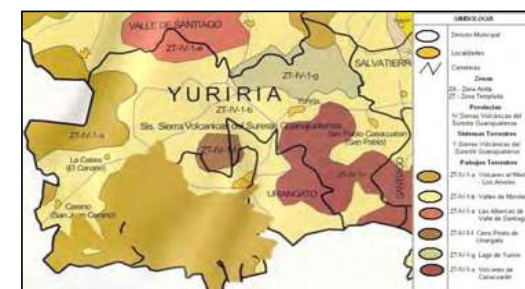


Yuriria Guanajuato

REGIONALIZACIÓN ECOLÓGICA

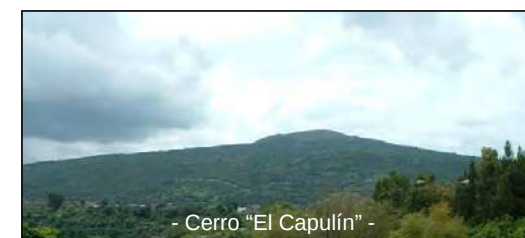
De acuerdo con la regionalización realizada para la elaboración del Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato, el municipio de Yuriria queda comprendido en la zona Templada, en la provincia ecológica "IV Sierras Volcánicas del Sureste Guanajuatense", en el sistema que lleva este nombre y dentro del municipio se distinguen seis paisajes:

- Volcanes de Merino - Los Amoles (ZT-IV-1-a),
- Valles de Moroleón (ZT-IV-1-b),
- Lago de Yuriria (ZT-IV-1-g),
- Las Albercas de Valle de Santiago (ZT-IV-1-e),
- Volcanes de Casacuarán (ZT-IV-1-i) y
- Cerro Prieto de Uriangato (ZT-IV-1-f).⁶



TOPOGRAFÍA Y PENDIENTE DEL TERRENO

La ciudad de Yuriria se ubica dentro de la zona templada, en la estructura geomorfológica del eje neovolcánico delimitado por las sierras y llanuras del norte de Guanajuato, al noreste y al este, y por los altos de Jalisco, al norte y al oeste las altitudes de esta estructura están por encima de los 2,000m Yuriria se asienta en terrenos ligeramente ondulados, con pendientes del 2 al 8% la ciudad esta rodeada por los cerros de el Colloncle, al norte, y Santiago y el Capulín, al sur, con altura promedio de 2,300 msnm, el territorio es montañoso y se caracteriza por ser de naturaleza volcánica al norte de la laguna se encuentran varias eminencias orográficas que limitaron su crecimiento en esta dirección.⁷



⁶ Cuadernos Municipales
Información Ambiental para el Desarrollo Sustentable
Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato
⁷ Plan Director de Desarrollo Urbano de Yuriria, Gto.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

VOCACIÓN DEL SUELO

Vocación del suelo en base a lo anterior es posible decir que el área ubicada al sureste de la ciudad, en la ladera del cerro Santiago, sobre pendientes que no rebasan el 15% y cuya zona esta cultivada en forma mínima, además de que gran parte de esta superficie permanece ociosa, es la de mayor vocación para el desarrollo urbano arriba de la cota de los 1,800 msnm se desarrollan las pendientes mayores al que deberán contar con usos y dispositivos de preservación y fomento ecológico.

Los suelos del municipio tienen un pH de 6.0 a 8.9

OROGRAFÍA

El territorio es montañoso y se caracteriza por ser de naturaleza volcánica. La parte más baja del mismo forma una ciénega inútil para la agricultura, pero que fue aprovechada para canalizar las aguas del río Lerma y dar ahí lugar a la laguna de Yuriria. En la parte Norte de la laguna, se encuentran varias prominencias orográficas que limitaron su crecimiento en esa dirección. Las elevaciones más importantes del Municipio son Los Amoles, El Varal, Cerro Grande, Santiago, El Porullo, Cerro Prieto y Colorado. La altura promedio de estas elevaciones es de 2,300 metros sobre el nivel del mar.⁸



⁸ Plan Director de Desarrollo Urbano de Yuriria, Gto.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

GEOLÓGIA

Considerando la estratigrafía regional del Estado, el Municipio de Yuriria se ubica en 7 unidades litológicas:

- Basaltos y Brechas Volcánicas Básicas del Terciario-Cuaternario (Tpl-Q (B-Bvb)). - En esta unidad se agrupa una alternancia de derrames de basaltos y brechas volcánicas. Las rocas basálticas son de color negro y rojo, de textura porfirítica y con estructura vesicular; los piroclastos es decir la brecha se encuentra conformada por piroclastos de lapilli, cenizas volcánicas así como bombas de forma de ovoide en pseudocapas de 1m de espesor, estructuralmente forman conos. Corresponde a la edad del Plio - Cuaternario.
- Andesita Tpl - Q (A). - Esta unidad está constituida por derrames de rocas andesíticas color gris a café que varían a rojiza oscura, es de textura profílica merocrystalina, esta formada por minerales de andesina, como minerales accesorios se tienen augita, enstatita, biotita, hornblenda y apatito así como pigeonita y zircón. Los minerales accesorios se encuentran cloritizados. Esta unidad cubre en discordancia a rocas sedimentarias del Terciario superior y se le asocia a eventos del Plio - Cuaternario.
- Aluvión del Cuaternario Q (al). - Esta unidad se encuentra conformada por sedimentos de arena sílica, grava, limo y arcillas de distinta composición y grado de redondez. Según reportes se ha detectado en depósitos de color crema a café, con minerales de cuarzo, plagioclasas y fragmentos de roca. Su ambiente de formación es continental y corresponde a la edad del Cuaternario.
- En menor proporción también se encuentran: Lacustre Q (la), Toba Básica y Brecha Volcánica B. Tpl-Q (Tb-Bbv), Riolita y Tobas ácidas Ts (R- Ta) y Basaltos Tpl-Q (B).



SUELOS

Los suelos localizados en el municipio de Yuriria son los siguientes:

- Vertisol Pélico (Vp). - Se caracterizan por la presencia de anchas y profundas grietas que se forman en la época de secas por pérdida de humedad y consecuente contracción de sus partículas. Son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros o gris oscuro, pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos. La aptitud natural de estos suelos es la agrícola. En el municipio se caracteriza por encontrarse con una textura gruesa (3) y con una textura gruesa con fase gravosa (3/G).



-
- Mapa Edafológico del Municipio -

[illegible]



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

REGIÓN HIDROLÓGICA

Del total de la superficie del Estado, 30491 Km², son drenados por el río Lerma 23,880 km², incluyendo la cuenca cerrada de la laguna de Yuriria y una pequeña parte que aporta sus escurrimientos al Lago de Cuitzeo; río Santiago con 1,506 Km² que conforman la región hidrológica número 12 del sistema Lerma - Chapala - Santiago (RH - 12) Y los restantes 5,102 Km² son drenados hacia el Golfo de México por las corrientes que dan origen al río Pánuco que corresponden a la región hidrológica número 26 del sistema Pánuco (RH-26); estas dos grandes áreas definen el rasgo fisiográfico que conforma el denominado Parteaguas Continental.

La totalidad del territorio municipal se localiza dentro de la región hidrológica número 12 en la cuenca "Río Lerma - Salamanca" (RH12-B), donde se observan las subcuencas Presa Solís - Salamanca (RH12-B-a) que ocupa una pequeñísima porción al Noreste del territorio y Salamanca-Río Angulo (RH12-B-b) al Noroeste del municipio y la cuenca "Lago de Patzcuaro – Cuitzeo - Yuriria" (R-1.2-G), donde se distinguen las Subcuencas Yuriria (RH12-G-C), que abarca prácticamente la totalidad de la superficie municipal y Patzcuaro (RH12-G-a)



ESCURRIMIENTOS SUPERFICIALES

Las principales corrientes de agua que se localizan en el municipio de Yuriria son Colorado-Las Mesas, localizada al Suroeste del territorio, Cerano - Costomate al Centro-Oeste y La Ciénega localizada al Centro del Municipio, entre otras. Los principales Cuerpos de Agua que se distinguen en el municipio son la de Yuriria, Axalapasco Piscina de Yuriria y Bordo Nuevo.



-Lago Cráter "Axalapasco" -



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

El municipio comprende cinco acuíferos subterráneos, el denominado Salvatierra, con superficie de 600 Km², capta por infiltración un volumen de recarga de 169.0 Mm³/año, frente a una extracción, a través de 1078 aprovechamientos de aguas subterráneas, de 210.0 Mm³/año de las cuales 190.0 Mm³/año son para riego de terrenos agrícolas, 180.0 Mm³/año para servicio público urbano, 6.0 Mm³/año para abastecimiento de la industria y 6.0 Mm³/año para uso doméstico, con resultado de un déficit de 41 Mm³/año por sobreexplotación del acuífero, el cual debe considerarse en consecuencia como una zona de severa escasez y fuerte competencia por el uso del agua.

El acuífero denominado Moroleón - Ciénega Prieta con superficie de 1023 Km², situado al sur del Estado, en este acuífero la extracción es mucho mayor que la recarga, por lo que existe un gran déficit, el cual debe considerarse en consecuencia, como una zona en condiciones de severa escasez, donde existe una fuerte competencia por el uso del agua.

El otro acuífero es el denominado Lago de Cuitzeo, situado hacia el sur del Estado, recibe como recarga renovable un volumen de 11.0 Mm³/año, frente a una extracción, a través de 102 obras de alumbramiento, de 11.0 Mm³/año, de las cuales 10.0 Mm³/año se destinan a la agricultura, 0.8 Mm³/año se utilizan para abastecimiento público urbano y 0.2 Mm³/año se aplican al suministro de industrias, de donde resulta una diferencia nula entre recarga y extracción, lo cual conduce a calificar este acuífero como una zona en equilibrio, sin disponibilidad excedente y con severas restricciones para todos los usos.

En menor proporción también se encuentran dentro de la Superficie municipal los acuíferos Irapuato- V. de Santiago con un déficit de 42.0 Mm³/año por sobreexplotación, el cual debe considerarse en consecuencia, como una zona de severa escasez y fuerte competencia por el uso del agua y el acuífero Pénjamo - Abasolo con un déficit de 138.0 Mm³/año por sobreexplotación, el cuál debe considerarse en consecuencia como una zona de escasez extrema, con minado excesivo de la reserva y migración de contaminantes.



HIDROLOGÍA LOCAL

La ciudad de Yuriria queda ubicada en la región hidrológica número doce según la clasificación de la SARH y corresponde al sistema fluvial Lerma - Santiago, mismo que se localiza en el eje neovolcánico Yuriria esta considerada como una ciudad lacustre, por su localización en la ribera de la laguna y por la influencia que esta ejerce en las actividades productivas de la población la principal fuente de agua en el municipio es la laguna de Yuriria, que recibe el cauce del río Lerma por medio de un canal y agua del lago de Cuitzeo, enriquecido a su vez por el río Moroleón, cuya corriente, antes de desembocar en la laguna, tiene una desviación que forma la presa de Huahuemba.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

A la laguna de Yuriria vierten sus aguas los arroyos: Sauces, Santa María, Emenguaro, Puente Rasposo y Puquichiapo la laguna desfoga sus aguas en el río Lerma, por medio del canal de los labradores del valle de Santiago; otros arroyos bajan a la Ciénega de Cimental, en Yuriria hay otros arroyos Cerano, Castamate, Zapotes, Génova, Manchín, tinaja del agua y cuatro esquinas, entre otros además, cabe citar el cráter Axalapasco, ubicado entre los arroyos que delimitaban antiguamente a la ciudad.



-Laguna de Yuriria -

CLIMA

El clima como parte estructural y funcional de los ecosistemas y agrosistemas define los tipos de vegetación y fauna que pueden prosperar, gracias a procesos de adaptación a las condiciones de temperatura y disponibilidad de agua; así como los fenómenos meteorológicos que se presentan con regularidad. Los tipos climáticos (según Koppen, modificado por E. García), que condicionan el desarrollo de las actividades productivas que se practican y/o pueden practicarse en el espacio territorial del municipio, son:

- (A)C(WO) Semicálido Subhúmedo. - Semicálido con lluvia de verano, el más seco de este grupo con un porcentaje de lluvia invernal menor a 5. Temperatura anual mayor de 18 °C. Cociente P/T menor de 43.2, oscilación térmica extrema ya que fluctúa de 7 a 14 °C, el mes más caliente se presenta antes de Junio.
- Cw0w Templado Subhúmedo. - Clima templado, el más seco de los templados con un cociente P/T menor de 43.2. Temperatura promedio anual de 18°C. Frecuencia de granizadas de 0 a 2 días.
- Cw1w Templado Subhúmedo. - Clima templado, con un contenido de humedad intermedia entre estos climas, con un cociente P/T entre 43.2 y 55. Frecuencia anual de granizadas de 1 a 3 días. Verano fresco y largo, oscilación extrema de la temperatura ya que fluctúa de 7 a 14 °C. El mes más caliente se presenta antes de Junio.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

TEMPERATURA

Con relación a las temperaturas, en el municipio de Yuriria se presentan tres rangos. Uno que abarca la mayor parte del territorio y corresponde a una temperatura de 18 °C ó mayor, el segundo rango de 16 a 18 °C ocupa la parte Oeste y una porción al Suroeste; el tercero solo ocupa una pequeña porción al Suroeste del territorio municipal y corresponde a los 16 °C ó menos.



PRECIPITACIÓN

En el municipio se presentan tres rangos de precipitación, el primero corresponde a los 700 mm. que ocupa una pequeña porción al Norte del territorio en la colindancia con los municipios de Jaral del Progreso y Valle de Santiago. El segundo es de 800 mm. que cubre prácticamente la totalidad del territorio municipal y el tercer rango corresponde a más de 800 mm. que abarca la porción Suroeste del Municipio en los límites con Moroleón y el Estado de Michoacán de Ocampo.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

MEDIO BIÓTICO

FLORA

Es evidente que la influencia del hombre sobre la vegetación y fauna del municipio han producido un deterioro relevante, ya que a través del aprovechamiento de madera para combustible, el desmonte para el uso de la tierra en actividades agrícolas y urbanas, esta vegetación original actualmente solo se encuentra en las orillas de los cultivos agrícolas formando en algunos casos, hileras de árboles para delimitar los linderos de los predios. Rzedowski afirma que los suelos que hoy sustentan los grandes campos de cultivo del Bajío Guanajuatense, anteriormente eran grandes extensiones de mezquital dominado por *Prosopis laevigata*.

En la vegetación del municipio aún se encuentra representado el bosque de encino, mediante las especies de roble colorado (*Quercus resinosa*) y encino ocuz (*Quercus sp*) asociado a madroño (*Arbutus xalapensis*) y algo de pino (*Pinus sp*) en las cercanías de la comunidad de Cerécuaro, colindante al Estado de Michoacán de Ocampo.

El matorral está representado por tepehuaje (*Lvsiloma sp*), Copal (*Bursera sp*), pochote (*Ceiba sp*), Nopal (*Opuntia spp*), tepame (*Acacia Pennutula*) y garambullo (*Mvrtilocactus geometrizans*). En tanto que el pastizal está constituido por zacate colorado (*Heteropogon contortus*), zacate salado (*Distichlis spicata*), zacate tres barbas (*Aristida sp*), cola de alacrán (*Heliotropium sp*) y zacatón (*Mjcrorhamnus ericoides*).



FLORA

Siendo factores íntimamente relacionados, las afectaciones a la cubierta vegetal debido principalmente a los usos del suelo, han provocado la alteración del hábitat de la fauna, al grado que solo se reportan las especies que han soportado la fuerte presión ejercida sobre ellas, como la tortolita (*Columbina inca*), paloma huilota (*Zenaida macroura*), paloma tunera (*Zenaida asiática*), madrugador (*Tyranus vociferans*), golondrina (*Hirundo rústica*), tordo (*Molothrus ater*), zanate (*Quiscalus mexicanus*) codorniz (*Cyrtonyx montezumae*); como parte de la ruta migratoria del centro en la Laguna de Yuriria podemos citar a la cerceta alioscura (*Anas cercca*), pato cucharón (*Anas clypeata*), pato golondrino (*Anas acuta*) e Incluso al pelicano (*Pelecanus sp*), entre muchas otras especies.

Entre los pequeños mamíferos se encuentran el Tlacuache (*Didelphys marsupialis*), coyote (*Canis latrans*), zorrillo (*Mephitis macroura*), conejo (*Sylvilagus sp*) y liebre (*Lepus sp*). Los reptiles son víbora de cascabel (*Crotalus sp*), alicante (*Pituophis deppei*), entre otros.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SUSCEPTIBILIDAD DE EROSIÓN HÍDRICA

Por las características fisiográficas del municipio, parte importante del territorio (Noroeste, Centro y Sureste) se le considera un índice de erosión hídrica alta, de 50 a 200 Ton/Ha/Año, lo que puede constituir un problema grave en la región de no considerar las medidas correspondientes para evitar la pérdida de la cubierta vegetal existente.

La superficie restante del municipio puede presentar un índice de erosión ligera, menor de 10 Ton/Ha/Año. Mediante este índice se calcula la cantidad de suelo que puede perderse por efecto de la lluvia, en función de su cantidad, del tipo de suelo y la cubierta vegetal



SUSCEPTIBILIDAD DE EROSIÓN EÓLICA

Por las características fisiográficas, el municipio de Yuriria no puede presentar problemas debido a este agente erosivo, ya que la totalidad del territorio se encuentra en una zona donde el índice de erosión eólica indica que no puede haber erosión o que puede ser menor de 12 Ton/Ha/Año. Mediante este índice se calcula la cantidad de suelo que puede perderse por efecto de la agresividad del viento, en función del tipo de suelo y la cubierta vegetal





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

Más de la mitad del territorio municipal está dedicado a la agricultura, por ello el 98.1 % de los ejidos y el 94.4% de los pequeños propietarios utilizan agroquímicos, generando problemas de contaminación del suelo y agua. Yuriria es uno de los municipios con mayor superficie dedicada a la actividad pecuaria, por lo que al igual que la agricultura, afecta significativamente la cubierta vegetal. También esta cubierta vegetal es afectada por los aprovechamientos de leña y otros usos domésticos, así como para la comercialización, lo que trae como consecuencia pérdida de hábitat de las especies silvestres y erosión del suelo, entre muchas otras afectaciones.

En la laguna de Yuriria en 1998 se presentó una mortalidad de aves acuáticas, atribuible a la contaminación por descargas de aguas residuales de Moroleón-Uriangato y aguas de retorno agrícola; las generadas en Yuriria son utilizadas directamente en riego agrícola. El Lago Cráter, que junto con los de Valle de Santiago es considerado como único en el Estado, se encuentra fuertemente afectado por la extracción de materiales pétreos y causa problemas por el polvo. La industria ladrillera causa problemas por la extracción de arcillas y las emisiones a la atmósfera. La disposición inadecuada de 78.18 Ton/día de residuos sólidos municipales afecta al suelo, agua y aire.⁹



⁹ Cuadernos Municipales
Información Ambiental para el Desarrollo Sustentable
Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato

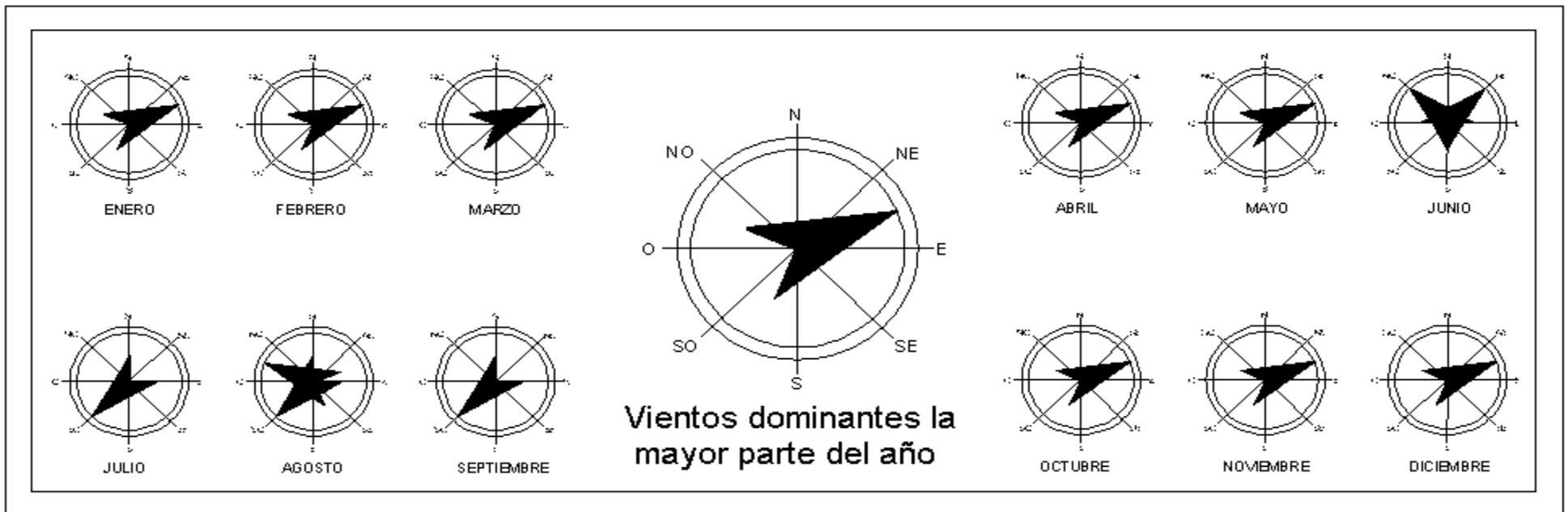


Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

VIENTOS DOMINANTES¹⁰



¹⁰ Tesis Profesional
Plaza Medina, José de Jesús
Terminal de Autobuses Foráneos en Yuriria, Gto.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

CONCLUSIONES

Al llevar a cabo el estudio físico – geográfico del municipio de Yuriria se logran determinar factores que influirán de manera directa dentro de la realización del proyecto.

Analizando la geografía existente en el terreno encontramos que la tierra es de uso agrícola además de encontrarse cerca de la laguna de Yuriria, esto obligará a manejar mejoramientos de terreno, uso de rellenos, filtros, etc.; además al mismo tiempo permitirá la orientación en busca de mejores vistas a dicha laguna buscando dar un mayor atractivo al proyecto, además de que una de las intenciones de su realización es la difusión de los recursos naturales de la ciudad buscando como consecuencia, por un lado la captación de turismo y por otro la concientización de las personas sobre estos.

Otros factores que influirán directamente en la realización del proyecto son el clima, que por sus características, la mayor parte del año es confortable lo cual permite el uso de materiales convencionales sin la necesidad de aplicar sistemas climáticos en los interiores. Dentro del clima tenemos que las precipitaciones pluviales anuales son considerables, lo cual permite el uso de diversos sistemas para solucionar su captación y aprovechamiento, en este caso la aplicación de cubiertas inclinadas, las cuales además de servir para lo ya mencionado permitirán ofrecer al visitante un ambiente característico de la región y adecuar al contexto geográfico el proyecto.

La flora y fauna del lugar juegan un papel importante dentro de los atractivos del lugar, ya que al encontrarse aves migratorias en el área se pretende que el visitante disfrute también de estas; también al ser una región con una variedad importante de flora, se aprovecharán los árboles buscando integrar el proyecto a la naturaleza sin afectarla, sino al contrario, buscando su preservación tratando de crear espacios con un mayor de áreas verdes, lo que resulta en una vista más agradable y en un ambiente de interacción con la naturaleza para el visitante.

Al analizar los vientos dominantes y el asoleamiento del terreno, se obtienen las orientaciones que para los edificios se deben de buscar, a fin de lograr espacios y áreas que resulten lo más cómodas posibles para quien las va a utilizar.

Una vez realizado este análisis, habiendo tomando en cuenta todos los factores físico – geográficos necesarios, se logrará obtener un proyecto solucionado de buena manera, dando como resultado, áreas bien realizadas, correctas orientaciones, espacios confortables y una inserción en el contexto en el que se va a ubicar sin llegar a afectarlo incorrectamente.



*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*

MARCO SOCIO - CULTURAL



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

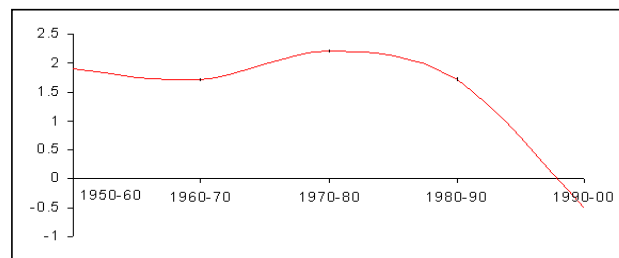
Hasta el año 2000, Yuriria contaba con 73 820 habitantes, de los cuales el 46.4% son hombres y el 53.6% mujeres. Este dato equivale al 1.7% de la población total del Estado. En la cabecera municipal se registró en el XI censo de población y vivienda (1990) una población de 23,725 habitantes, esto representa el 30.7% de la población total del municipio.

Población Total de los Años Censales 1950 – 2000	
Año	Total
1950	37,046
1960	44,759
1970	52,465
1980	66,745
1990	77,247
1995	75,248
2000	73,820

PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO

Las proyecciones de población para la ciudad de Yuriria se esperan:

1996	26,973 habitantes
1999	30,666 habitantes
2010	49,090 habitantes



Esto con una tasa de crecimiento promedio del -4.37%



Parador Turístico



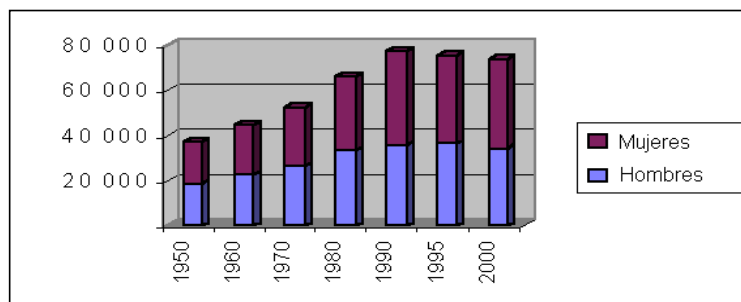
Yuriria Guanajuato

INDICADORES DE POBLACIÓN

Municipio	Tasa media de crecimiento anual de 1990 – 2000	Población total	Hombres (%)	Menores de 15 años (%)	De 15 a 64 años (%)	Residentes en localidades de 2500 hab., y más (%)	De 5 años y más que hables lengua indígena (%)
Yuriria	-0.46	73,820	46.4	36.1	55.3	48.2	0.11

POBLACIÓN POR SEXO

Hasta el año 2000, Yuriria contaba con 73 820 habitantes, de los cuales el 46.4% son hombres y el 53.6% mujeres.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

*P*OBLOCIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO POR EDADES

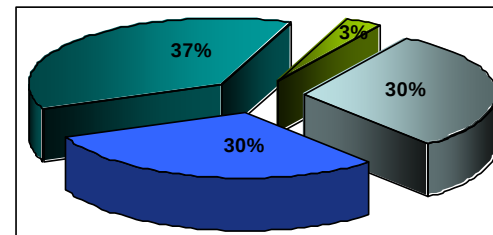
Municipio	Grupos de Edad				
	Total	0-14 años	15-64 años	65 y más	No especificado
Yuriria	73,820	26,639	40,843	5,351	987

*P*OBLOCIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR (PEA)

Las principales actividades económicas que se desarrollan en la ciudad de Yuriria son: agricultura, pesca, industria textil, turismo y fabricación de tabique.

Hasta el año 2000, las personas económicamente activas representan el 33.07 % de la población municipal total, dedicándose un 30% al sector primario, un 30% al secundario, un 37% al terciario y el resto, un 3% no se había especificado.

La Población Económicamente Inactiva representa el 66.38% y el 0.55% es no especificado.



■ Primario
 ■ Secundario
 ■ Terciario
 ■ Sin especificar



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

EDUCACIÓN

El Municipio tiene instalaciones para atender educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Tiene 19 446 alumnos inscritos en 903 escuelas; en preescolar 3 mil 10 alumnos inscritos en 149 escuelas; en primaria, 11 524 alumnos inscritos en 501 instituciones educativas; en secundaria 3 512 en 158 instituciones educativas; 1400 alumnos inscritos en 10 planteles para bachillerato o media superior y un plantel de educación superior.

Alumnos Inscritos, Personal Docente y Escuelas a Inicio de Cursos por Nivel Educativo y Sostenimiento Administrativo. Ciclo Escolar 2000/01			
Nivel	Alumnos Inscritos	Personal Docente	Escuelas
Preescolar	3,010	149	82
Primaria	11,524	501	96
Secundaria	3,524	158	29
Bachillerato	3,512	95	10
Superior			1

VIVIENDA

Para el 2000, en el Municipio existían 15 718 viviendas particulares habitadas, de las cuales, 13 063 disponen de agua entubada; 9 727 de drenaje y 15 299 de energía eléctrica. El promedio de ocupantes por vivienda particular fue de 4.69. Casi todas las viviendas cuentan con drenaje y energía eléctrica, el 61.88% cuenta con servicio de agua potable.

Viviendas Habitadas con Agua Entubada, Drenaje y con Energía Eléctrica				(14 de Febrero de 2000)
	Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Habitadas Con Agua Entubada	Viviendas Particulares Habitadas Con Drenaje	Viviendas Particulares Habitadas Con Energía Eléctrica
Número de viviendas	15,718	13,063	9,727	15,299
Porcentaje del total de viviendas		83.10	61.88	97.33



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Religión

El 96.4% de los habitantes de Yuriria, hasta el año 2000, son católicos, el 1.05% son protestantes y evangélicas y un 2.55% se encuentran en otras asociaciones religiosas y el otro 1% no tiene religión o no se especificó.

Salud

La infraestructura que se tiene en el Municipio es insuficiente para dar atención médica a la población, solamente hay 15 unidades médicas, dos de Seguridad Social y las otras a la Secretaría de Salud de Guanajuato, SSG. Estas 15 unidades médicas son de consulta externa únicamente.

Abasto y Comercio

El municipio de Yuriria cuenta con 14 tiendas DICONSA, un tianguis, un rastro municipal y un mercado.

Protección

En el municipio actualmente se prestan los servicios de rescate, protección civil, cuerpo de bomberos, policía y tránsito tanto municipal como federal.

Vías de Comunicación

En materia de comunicaciones, Yuriria es paso obligado a la Ciudad de Morelia. Tiene una longitud carretera de 115.1 kilómetros, de los cuales casi 25.4 Km. son troncales federales, 77.7 Km. son alimentadoras estatales y más de 21.9 Km. son de caminos rurales.

Como medida para aligerar el tránsito vehicular dentro de la ciudad se realizó el libramiento en la parte sur de la misma.

En la región en la que se encuentra ubicada la ciudad de Yuriria se cuenta también con 2 aeropuertos, el de la ciudad de Silao, Gto; y el de Morelia, Mich; se localizan también en la carretera Salamanca – Morelia, la autopista Guadalajara – México y la autopista Cuitzeo - Morelia, y en la carretera a Querétaro la autopista Querétaro – México.



-Mercado Municipal -



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Agricultura

Los principales cultivos son maíz y frijol. De las 84 hectáreas sembradas durante el ciclo agrícola 1999-2000, el 100% eran de temporal.

Superficie Sembrada por Tipo de Cultivo y Principales Cultivos según Disponibilidad de Agua		Año Agrícola 1999/00 (Hectáreas)	
Tipo y cultivo	Total	Riego	Temporal
Total	20,444.00	11,511.00	8,933.00
• Cultivos Cíclicos	20,219.00	11,366.00	8,853.00
+ Sorgo grano	7,914.00	5,839.00	2,075.00
+ Maíz grano	5,827.00	1,405.00	4,422.00
+ Trigo grano	3,372.00	3,372.00	0.00
+ Frijol	2,394.00	38.00	2,356.00
+ Cebada grano	240.00	240.00	0.00
+ Restos de cultivos cíclicos	472.00	472.00	472.00
• Cultivos Perennes	225.00	145.00	80.00
+ Alfalfa	122.00	122.00	0.00
+ Guayaba	23.00	23.00	0.00
+ Resto de cultivos perennes	80.00	0.00	80.00



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Ganadería

La población ganadera se registró en las siguientes cifras: ¹¹

Población Ganadera y Avícola 2000 (Cabezas)	
Bovino	18,882
Porcino	7,882
Ovino	999
Caprino	5,444
Aves	59,465

¹¹ www.inegi.gob.mx
www.guanajuato.gob.mx



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

ATRATIVOS TURÍSTICOS

Templo y Ex – Convento de San Agustín

- Ubicación:

El museo se localiza en el Ex – Convento, en la explanada del jardín principal en la ciudad de Yuriria, Gto.

- Principales Colecciones:

El Museo Colonial de Yuriria alberga una colección de piezas arqueológicas que nos ilustran el proceso histórico de la región, desde la cultura Chupicuaro hasta la Tarasca y otra de arte religioso, que contiene pintura de caballete y escultura, ejemplificando la producción que sobre este tema se desarrolló durante la época colonial. Destaca un fragmento del retablo original del templo de San Pablo, que presenta al padre eterno, atribuida a Juan Rodríguez (1576); y un retrato de fray Diego de Chávez y Alvarado, óleo sobre lienzo de autor anónimo del siglo XVII.

- Descripción:

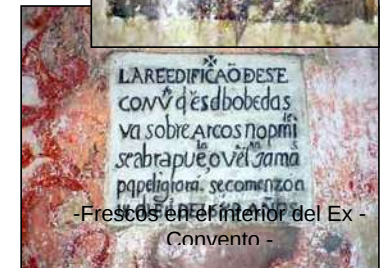
Fray Alonso de la Veracruz bendijo en noviembre de 1650 la primera piedra de la que habría de ser, en palabras del cronista Basalenque, "... la primera maravilla de las fábricas de la Nueva España". Nombrado superior de la nueva misión, fray Diego de Chávez dirigió la obra, teniendo como ejecutor al maestro mayor Pedro del Toro, natural de Castilla la Vieja, a quien se debe la gallardía y sello especial del edificio. La primera misa se celebró en la festividad de Corpus Christi en el año de 1559.

El convento de Yuriria llegó a tener tal importancia en la región que en él se estableció el Colegio de San Pablo, el cual funcionó, durante más de 300 años, como casa de estudios y seminario donde se enseñaba artes y teología. El colegio contaba con una gran plataforma que hacía las funciones de atrio. Actualmente la iglesia está bajo custodia del clero secular y el claustro del Instituto Nacional de Antropología e Historia. La entrada al claustro del convento de San Pablo es a través del Pórtico del racionero formado por cuatro arcos de medio punto con machones y pilares adosados. La portería tiene una sencilla portada de estilo plateresco al igual que otras edificaciones conventuales del siglo XVI.

El claustro se desarrolla alrededor de un patio cuadrado con corredores en su perímetro en dos niveles, por los cuales se tiene acceso a las crujías de la planta baja, así como los corredores que sirven de vestíbulo a las celdas de la planta alta; los empujes de las bóvedas de arista del corredor en la planta baja y las de cañón corrido en la planta alta, están apoyadas en cinco arcos de medio punto con columnas de reminiscencia corintia semi empotradas en machones; en la planta alta las columnas son de estilo dórico. En la planta baja se encuentra el portal del racionero, la portería, la sala vestibular, la cocina, las despensas, el granero, la sala de profundis, el refectorio y la escalera que comunica con la planta alta, en ésta se localizan las cátedras,



-Ex – Convento de San Agustín, 1933 -



-Frescos en el interior del Ex – Convento -



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

la biblioteca, las celdas y los comunes.

Dada la importancia histórica y artística del edificio, el ex convento agustino de San Pablo de Yuriria fue entregado, a través de la Oficina General de Bienes Nacionales, a la Inspección General de Monumentos Históricos y Artísticos el 9 de agosto de 1921. El 13 de enero de 1933 fue declarado monumento nacional para su conservación, bajo la custodia de la entonces Dirección de Monumentos Coloniales y de la República. En 1939 con la creación del INAH, el edificio quedó bajo su custodia.

El señor Rafael Villagómez Garibay prestó sus servicios como subinspector de Monumentos Artísticos e Históricos en Yuriria, desde 1918. Tomó bajo su responsabilidad el cuidado y mantenimiento del ex convento, siendo empleado honorario del mismo a partir de 1926 y constituyéndose en el primer encargado del Museo Colonial de Yuriria. Al señor Villagómez se debe la promoción inicial de la fundación de un museo en el recinto agustino. A partir de entonces y hasta 1992 se contó con una museografía informal basada en reproducciones de piezas prehispánicas y algunas originales; se exhibía también una parte de la colección de pintura y escultura colonial religiosa. A partir de 1992 se exhiben las colecciones de bienes culturales prehispánicos y coloniales con las que cuenta el museo.

- Descripción museográfica:

La historia del inmueble y sus características arquitectónicas nos ilustran por sí mismas el papel que jugaron los conjuntos conventuales en la conquista espiritual de los territorios de los chichimecas y los procesos de aculturación de la región. Igualmente el recorrer sus espacios, nos inspira a recrear la vida conventual del siglo XVI.

De 1991 a 1992 se llevaron a cabo trabajos de mantenimiento del inmueble, así como la reestructuración de las exposiciones y el contenido museográfico que corresponde a la recreación vegetal del patio claustral, en el que Luis Guerrero reproduce el sentido preciosista del barroco mexicano.¹²



¹² Oficinas de COTUR, en Gto.
www.cupareo.com
www.guanajuato-travel.com



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Laguna de Yuriria

Es la primera obra hidráulica colonial en América, construida en 1584, con fines de servir como vaso regulador de las aguas del río Lerma, para irrigar los fértiles campos agrícolas de zona, este lago artificial se ha considerado como obra extraordinaria para su época.

Lago artificial creado por Fray Diego de Chávez y Alvarado al inundar una depresión natural con aguas del cercano río Lerma.

Es uno de los mayores depósitos hidráulicos del estado, con 19 kms de largo y 7 kms de ancho, cuando dispone de agua cuenta con varias islas, entre las que destacan la Isla de San Pedro, así como el Fuerte y las Cabras, dos islas que juntas forman el fuerte Liceaga, el cual sirvió al general Liceaga para hacerle frente a Agustín de Iturbide durante los cuarenta días de resistencia en la lucha por la independencia.

Como lago luce majestuoso recibiendo diferentes tipos de aves migratorias, permitiendo actividad pesquera, también se pueden practicar deportes acuáticos gracias a su profundidad promedio de 4.5 metros, con esto se ha permitido la diversificación económica.

El Lago ha sido una maravilla de ingeniería y uno de los principales atractivos culturales de esta parte de Guanajuato.



Cráter Axalapasco (La Joya)

Volcán extinto, en cuyo cráter existió un lago que en ocasiones tornaba su color del verde esmeralda al rojo, por lo que en lengua Purépecha se le conocía como Yuririhapúndaro. A este sitio se le conoce como el cráter - lago de la Joya, el cual se ha acondicionado como un lago artificial, en el que se realizan diversos eventos religiosos, deportivos y recreativos.

Se ha colocado alumbrado público alrededor del lago y áreas para esparcimiento, para la convivencia y armonía de los visitantes.

En la parte sur del lago cráter existe una pared rocosa en la que se ha montado un altar para venerar a la Virgen de Guadalupe, celebrando esta festividad el 12 de diciembre.

Permanece con acceso libre todo el año, su entrada principal es por la calle de la campana.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Templo de la Preciosa Sangre de Cristo

Hermoso recinto católico que data del siglo XIX. Presenta una singular fachada de estilo neoclásico labrada en cantera en la que se aprecia un frontón de dos niveles coronado por un reloj y flanqueando la entrada principal dos hermosas torres-campanario de tres niveles separados por hermosas cornisas y columnas jónicas, el acceso a dichas torres es la parte frontal mediante entradas coronadas por una cornisa de campana y un marco neoclásico como parte integral de la fachada principal.

Son de admirarse los grandes contrafuertes que abrazan el cuerpo hasta la sencilla cúpula engalanada por ocho ventanales que otorgan luminosidad al interior. En la parte superior del frontón se aprecia la leyenda "Este templo esta agregado a la Basílica de San Pedro de Roma por concesión hecha el 03 de octubre de 1901".

El acceso a tan majestuosa edificación es mediante una escalinata de cantera precisamente en el atrio enmarcado por herrería artística sobre medias bardas, así como los tres accesos flanqueados por columnas coronadas por macetones de cantera en forma de piña. El interior es de una planta de cruz latina, con bóvedas de nervaduras separadas por arcos fajones. A los lados de la nave, se aprecian pilastras bajo una gran cornisa coronada por una balaustrada que enmarca el recinto interior.

Se distingue el coro con el órgano de viento que funciona ocasionalmente así como el pulpito de madera, ambos recordando los viejos tiempos.

El altar mayor engalana esta construcción en cantera y oro, en el cual se venera a la imagen del Señor de la Preciosa Sangre de Cristo, la cual fue traída de España por Fray Alonso de la Fuente.

La luz que entra al recinto, es enriquecida por las ventanas de vidrios emplomados que soportan la hermosa cúpula de sencilla decoración y de la cual cuelga un candelabro de medianas dimensiones.

En el exterior se aprecia un atrio enmarcado por hierro forjado sobre media barda de cantera, el cual se presta para festividades religiosas y quermeses.

Ubicado en el primer cuadro de la ciudad en la calle de Hidalgo #110 permanece abierto de 7:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs. todos los días.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Santuario de la Virgen de Guadalupe

De diversos puntos de la ciudad destaca la alta y proporcionada torres de tres niveles de este Santuario erigidas en estilo neoclásico. Fue iniciada en 1887 quedando truncada la obra en el año de 1923 y terminada por Fray Miguel Zavala el 12 de agosto de 1945.

Sobresale la hermosa cúpula del templo ornada con azulejos de talavera, la riqueza de su colorido convierte a este Santuario en una obra digna de admirarse.

De manera interesante sobresale el acceso enmarcado tres arcos de medio punto y un excelente piñón griego que corona dicho acceso. Cuenta con un pequeño atrio circundado por un barandal y faroles de herrería artística empotrados sobre medio muro de cantera en la que sobresale el gran portón.

Se encuentra ubicado en la calle de Morelos #24 a dos cuerdas del jardín principal con horario de lunes a sábado de 8:00 a 13:00 y los domingos de 9:00 a 10:00.



Capilla del Barrio de Santa María

Casi a las riveras del lago, se yergue esta sencilla construcción religiosa que data del siglo XVI y la cual fue el primer templo erigido en Yuririhapúndaro por los padres agustinos. La fachada austera fue construida de piedra volcánica y presenta un acceso de cantera con un arco de medio punto y una ventana coral de vidrio emplomado; esto se ve enmarcado por dos sencillas torres campanario.

Cuenta con un pequeño atrio de adoquín circundado por medias bardas sobre las cuales se empotra un barandal de herrería artística separada por pilones en forma de almenas guardando un hermoso jardín en el que se aprecian grandes árboles y hermosas bugambilias.

El interior es de una austera bóveda de cañón corrido en cuyo altar principal se aprecian tres arcos ojivales en donde se venera a la Virgen del Socorro de los Pobres y en los nichos laterales San Joaquín y Santa Ana y en la parte superior se ve engalanado por una ventana de vitral.

Se encuentra ubicado en la calle de Santa María s/n a cinco cuerdas del jardín principal, permanece abierto de 7:00 a 9:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Templo del Señor del Hospital

Antigua construcción religiosa, fue construida por Fray Diego de Chávez y Alvarado, asignándole el nombre de hospital porque fue usado como tal para los nativos de la región.

Su fachada es un sencillo frontón repellado y armonizado con frescos en forma de rombos, en su acceso principal cuenta con un arco de cantera de medio punto, flaqueado por pilastras del mismo material, se aprecia una cornisa sobre la cual descansa una ventana coral y en la parte superior un nicho en la que se aprecia una escultura en piedra de San Francisco. A su izquierda se aprecia una pequeña torre campanario culminando por una cúpula de sencilla elaboración.

A sus lados exteriores, se puede apreciar que es una construcción de piedra volcánica, sus muros almenados simulan ser una fortaleza o castillo.

En su pequeño atrio encontramos una cruz de cantera y a los lados unos pequeños jardines.



Jardín Principal

Agradable jardín público de pequeñas dimensiones que posee un ambiente popular, pero es interesante por las obras arquitectónicas e históricas que la circundan. Las bancas de hierro forjado y los tupidos laureles, recogen el ambiente sereno de la ciudad, que invitan a descansar tranquilamente.

Al centro del jardín el bello kiosco de líneas clásicas descansa sobre una base de cantera y se levanta su estructura de hierro, a sus lados podemos apreciar dos sencillas fuentes de cantera.

El entorno de la plaza ofrece una plácida vista del ex-convento de San Agustín así como los sobrios portales que llevan los nombres de Iturbide, Juárez e Hidalgo, cuyo lugar es ideal para palpar la vida cotidiana en un conjunto de gran armonía.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SERVICIOS TURÍSTICOS

-  Agencias de Viajes
-  Auxilio Turístico
-  Deporte y Recreación
-  Hoteles
-  Museos
-  Balnearios
-  Transporte
-  Restaurantes
-  Vida Nocturna¹³

¹³ Oficinas de COTUR, en Gto.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

CONCLUSIONES

Mediante el estudio socio – cultural de la región se obtienen datos de gran relevancia para llevar a cabo un proyecto, en este caso, el análisis arroja datos que de no tomarse en cuenta el proyecto por si mismo no funcionaria.

El proyecto como elemento dependiente de la población requiere del sustento de la misma, por ello este marco es un parámetro para dar cuenta de la viabilidad del mismo.

Al ser la ciudad de Yuriria más antigua del estado cuenta con una gran variedad de elementos arquitectónicos, sociales y culturales, además de sus recursos naturales, los cuales con los años no han tenido la difusión necesaria para darle una importancia significativa, siendo esto uno de los principales objetivos de este proyecto.

La ciudad por ser paso obligado para muchos de los viajeros por carretera que se dirigen hacia ciudades como Morelia, Celaya, DF, Guanajuato, entre otras, tiene el potencial de poder ser aprovechada como descanso para ellos, la problemática radica en la falta infraestructura para ello o en la calidad de los servicios prestados dentro de la comunidad.

Llevando a cabo el estudio socio – cultural dentro de la ciudad se aprecia la falta de actividades económicas que resulten en la creación de fuentes de empleo por lo que la migración hacia otras ciudades o al extranjero es notoria, dando esto un detrimento en el número poblacional.

Por estas razones resulta importante la creación de áreas en las cuales surjan fuentes de empleo, que mejoren la actividad económica en el municipio, que fomenten la inversión, buscando el impulso necesario para hacer de la ciudad un atractivo para los viajeros y para la comunidad en general, dando como resultado mejoras en la calidad de vida de la población.

Con esto se creará también dentro de la población una cultura por la conservación de los recursos y monumentos existentes, mejorando así el contexto urbano de la ciudad.



*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MPIO. DE YURIRIA, GTO.

Art. 22 Zona II.- Para el desarrollo de todo tipo de construcciones y edificación nueva se podrá diseñar o aplicar cualquier tipo de material o sistema constructivo, en forma libre, siempre que no constituya alteración al equilibrio del medio ambiente.

Art. 26 Zona II.- Se considera libre el diseño de fachadas en esta zona, debiendo respetarse lo conducente en el presente reglamento.

Art. 28 Zona II.- Se considerará libre el diseño de recubrimientos, textura y color en esta zona, debiendo respetarse lo conducente en el presente reglamento.

Art. 30 Zona II.- Se considera libre el diseño de techos en esta zona, debiendo respetarse lo conducente en el presente reglamento.

Art. 38.- La colocación y el tipo de anuncios deberá respetar el carácter formal, el perfil arquitectónico urbano y el valor ambiental de la zona de protección a su vez en la zona II se deberán respetar los lineamientos que marque la dirección de obras públicas.¹⁴

LEY FEDERAL DE TURISMO

Artículo 4.-

Se consideran servicios turísticos, los prestados a través de:

- I. Hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes que presten servicios a turistas;
- II. Agencias, sub agencias y operadoras de viajes;
- III. Guías de turistas, de acuerdo con la clasificación prevista en las disposiciones reglamentarias;
- IV. Restaurantes, cafeterías, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, campamentos, paradores de casas rodantes a que se refiere la fracción I de este Artículo, así como en aeropuertos, terminales de autobuses, estaciones de ferrocarril, museos y zonas arqueológicas; y
- V. Empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.

Los prestadores de servicios a que se refiere la fracción IV que no se encuentren ubicados en los lugares señalados, podrán solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo, siempre que cumplan con los requisitos que la Secretaría fije por medio de disposiciones generales.

¹⁴ Reglamento de Construcción para el Mpio. de Yuriria, Gto.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 9.-

El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, y con discapacidad viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

Artículo 14.-

Podrán ser consideradas como zonas de desarrollo turístico prioritario aquéllas que, a juicio de la Secretaría, por sus características naturales, histórico-monumentales o culturales, constituyan un atractivo turístico.

Artículo 19.-

Para efectos de esta ley, se entiende como promoción turística, la planeación y programación de la publicidad y difusión, por cualquier medio, de la información especializada, actividades, destinos, atractivos y servicios que el país ofrece en materia de turismo, dentro del marco de esta Ley, de la Ley de Planeación y de las disposiciones que al efecto determine el Ejecutivo Federal, así como las actividades de promoción derivadas de los convenios que se suscriban con los gobiernos de los Estados, de los municipios y del Distrito Federal, y con los particulares interesados en incrementar la afluencia turística a México. La política de promoción turística atenderá en todo momento al desarrollo integral del país, considerando a las personas con discapacidad.

Artículo 32.-

Las relaciones entre los prestadores de servicios turísticos y el turista se regirán por lo que las partes convengan, observándose la presente Ley y la Ley Federal de Protección al Consumidor. En la prestación de los servicios turísticos no habrá discriminación por razones de raza, sexo, discapacidad, credo político o religioso, nacionalidad o condición social.

Artículo 33.-

Los requisitos para ser prestador de servicios a que se refieren las fracciones II y III del Artículo 4o. de la presente Ley, se fijarán en el reglamento respectivo atendiendo a los siguientes principios:

- 1.- No deberán constituir barreras a la entrada de nuevos participantes en la prestación de estos servicios en razón de profesión o de capital; y
- 2.- Sólo establecerán garantías a cargo de los prestadores de servicios cuando sea necesario asegurar su debida operación, con objeto de proteger al turista. Las garantías que se fijen no deberán constituir una carga económica excesiva para el prestador.

Artículo 35.-

Los prestadores de servicios turísticos deberán:

- 1.- Anunciar ostensiblemente en los lugares de acceso al establecimiento sus precios y tarifas y los servicios que éstos incluyen;
- 2.- Cuando se trate de la prestación del servicio de guías de turistas, informar su precio en el momento de la contratación con los usuarios;
- 3.- Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados; y
- 4.- Contar con los formatos foliados y de porte pagado para el sistema de quejas de turistas en los términos de la norma oficial mexicana respectiva.

Artículo 37.-

Los prestadores de servicios turísticos deberán describir claramente en qué consiste el servicio que ofrecen, así como la manera en que se prestará.

Los prestadores de servicios están obligados a respetar los términos y condiciones ofrecidos o pactados con el turista.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 38.-

En caso del que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de reembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente al servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de la misma calidad o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.

Artículo 41.-

Es facultad de la Secretaría realizar visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos, a efecto de constatar el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en esta Ley, en su reglamento y en las normas oficiales mexicanas que se expidan de acuerdo con la misma.

Artículo 44.-

Durante las visitas de verificación que se practiquen, los prestadores de servicios turísticos proporcionarán a la autoridad la información que les sea solicitada, siempre que se refiera a las disposiciones que expresamente se señalen en la orden de verificación.¹⁵

LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL EDO. DE GTO.

Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de los instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos observarán los siguientes principios:

- III.- Las actividades que se lleven a cabo dentro del territorio estatal, no afectarán el equilibrio ecológico de otras entidades o de zonas de jurisdicción federal;
- IV.- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad;
- VIII.- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y renovabilidad;
- IX.- Los recursos naturales no renovables deben utilizarse de modo que permitan su máximo aprovechamiento, evitando el peligro de su agotamiento y la generación de efectos ecológicos adversos;

Artículo 35.- El Instituto de Ecología del Estado notificará a los ayuntamientos, según corresponda, que ha recibido la manifestación de impacto ambiental respectiva, a fin de que éstos manifiesten lo que a su derecho convenga en los siguientes casos:

- I.- Obras o actividades derivadas de los planes y programas regionales y estatales, en materia de desarrollo urbano, turístico, de vivienda, agropecuarios, sectoriales de industria, así como aquéllos que en general prevean el aprovechamiento masivo de los recursos naturales del Estado;
- II.- Obras o actividades dentro de áreas naturales protegidas de competencia estatal; y
- III.- Actividades consideradas riesgosas en los términos de esta Ley.

El Ayuntamiento deberá emitir su opinión en un término de cinco días hábiles, pasado éste sin que haya respondido, se entenderá que no existe objeción respecto de la realización de la obra o actividad.

¹⁵ Ley Federal de Turismo



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 75.- El establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

- I.- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico en los ecosistemas y asegurar su aprovechamiento racional;
- II.- Preservar y restaurar en zonas circunvecinas a los asentamientos humanos o en áreas que abarquen dos o más municipios, los elementos naturales indispensables al equilibrio ecológico y al bienestar general;
- III.- Proteger los entornos naturales de los poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales, zonas, monumentos, vestigios históricos, arqueológicos y artísticos de importancia para la cultura e identidad del Estado;
- IV.- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- V.- Generar conocimientos y tecnologías que permitan el uso múltiple o compatible de acuerdo a la vocación de los suelos y de los recursos del Estado;
- VI.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de la flora y fauna que habitan en las áreas naturales, particularmente las endémicas, amenazadas o en peligro de extinción;
- VII.- Proteger sitios escénicos para asegurar la calidad del ambiente y promover el turismo; y
- VIII.- Dotar a la población de áreas para su esparcimiento, a fin de contribuir a formar conciencia ecológica sobre el valor e importancia de los recursos naturales del Estado.

Artículo 76.- Se consideran áreas naturales protegidas de competencia del Estado:

- I.- Los parques ecológicos;
- II.- Las áreas de uso sustentable;
- III.- Las áreas de restauración ecológica; y
- IV.- Las reservas de conservación.

Artículo 78.- En las áreas naturales protegidas no podrá autorizarse la fundación de nuevos centros de población, salvo en los casos que el plan de manejo lo permita y en la construcción de vivienda se consideren criterios ecológicos.

Artículo 101.- Con el propósito de asegurar la disponibilidad del agua y abatir los niveles de desperdicio, las autoridades competentes promoverán el ahorro y uso eficiente del agua, el tratamiento de aguas residuales y su reuso.

Artículo 102.- Para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán los siguientes criterios:

- I.- El uso de suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas;
- II.- El uso de suelo debe hacerse de manera que se mantenga su integridad física y su capacidad productiva;
- III.- Los usos productivos de suelo deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos ecológicos adversos;
- IV.- En las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable de suelo, deberán considerarse las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida de la vegetación natural;
- V.- En las zonas afectadas por fenómenos de degradación o desertificación, deberán llevarse a cabo las acciones de regeneración, recuperación y rehabilitación necesarias, a fin de restaurarlas; y
- VI.- La realización de obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos, deben incluir acciones equivalentes de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 125.- Las aguas residuales tratadas de jurisdicción estatal, podrán utilizarse en la industria y en la agricultura, respetando los derechos de terceros y previo aviso a la Comisión Nacional del Agua, si se someten en los casos que se requiera, al tratamiento que cumpla con las normas oficiales mexicanas.¹⁶

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo 49

En las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas quedará expresamente prohibido:

- I.- Verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante;
- II.- Interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos;
- III.- Realizar actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres, y
- IV.- Ejecutar acciones que contravengan lo dispuesto por esta Ley, la declaratoria respectiva y las demás disposiciones que de ellas se deriven.

Artículo 53

Las áreas de protección de recursos naturales, son aquellas destinadas a la preservación y protección del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y en general los recursos naturales localizados en terrenos forestales de aptitud preferentemente forestal, siempre que dichas áreas no queden comprendidas en otra de las categorías previstas en el artículo 46 de esta Ley.

Se consideran dentro de esta categoría las reservas y zonas forestales, las zonas de protección de ríos, lagos, lagunas, manantiales y demás cuerpos considerados aguas nacionales, particularmente cuando éstos se destinen al abastecimiento de agua para el servicio de las poblaciones.

En las áreas de protección de recursos naturales sólo podrán realizarse actividades relacionadas con la preservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en ellas comprendidos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológica, de conformidad con lo que disponga el decreto que las establezca, el programa de manejo respectivo y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 92

Con el propósito de asegurar la disponibilidad del agua y abatir los niveles de desperdicio, las autoridades competentes promoverán el ahorro y uso eficiente del agua, el tratamiento de aguas residuales y su reuso.

Artículo 122

Las aguas residuales provenientes de usos públicos urbanos y las de usos industriales o agropecuarios que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de las poblaciones o en las cuencas ríos, cauces, vasos y demás depósitos o corrientes de agua, así como las que por cualquier medio se infiltren en el subsuelo, y en general, las que se derramen en los suelos, deberán reunir las condiciones necesarias para prevenir:

¹⁶ Ley Para la Protección y Preservación del Ambiente del Edo. de Gto.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

- I.- Contaminación de los cuerpos receptores;
- II.- Interferencias en los procesos de depuración de las aguas; y
- III.- Trastornos, impedimentos o alteraciones en los correctos aprovechamientos, o en el funcionamiento adecuado de los sistemas, y en la capacidad hidráulica en las cuencas, cauces, vasos, mantos acuíferos y demás depósitos de propiedad nacional, así como de los sistemas de alcantarillado.

Artículo 123

Todas las descargas en las redes colectoras, ríos, acuíferos, cuencas, cauces, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua y los derrames de aguas residuales en los suelos o su infiltración en terrenos, deberán satisfacer las normas oficiales mexicanas que para tal efecto se expidan, y en su caso, las condiciones particulares de descarga que determine la Secretaría o las autoridades locales. Corresponderá a quien genere dichas descargas, realizar el tratamiento previo requerido.¹⁷

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- V. Conservación: la acción tendente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales;
- VI. Crecimiento: la acción tendente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población;
- VII. Desarrollo regional: el proceso de crecimiento económico en un territorio determinado, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales;
- VIII. Desarrollo urbano: el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- IX. Destinos: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población;
- X. Equipamiento urbano: el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas;
- XI. Fundación: la acción de establecer un asentamiento humano;
- XII. Infraestructura urbana: los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los centros de población;
- XIII. Mejoramiento: la acción tendente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente;
- XIV. Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional;
- XV. Provisiones: las áreas que serán utilizadas para la fundación de un centro de población;
- XVI. Reservas: las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento;
- XVII. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Social;
- XVIII. Servicios urbanos: las actividades operativas públicas prestadas directamente por las autoridades competentes o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población;

¹⁷ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 5.- Se considera de utilidad pública:

- I. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- II. La ejecución de planes o programas de desarrollo urbano;
- III. La constitución de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- IV. La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;
- V. La edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular;
- VI. La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;
- VII. La protección del patrimonio cultural de los centros de población, y
- VIII. La preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente de los centros de población.¹⁸

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DF.

Artículo 34.-

Estará prohibido el derribo de árboles, salvo casos expresamente autorizados por el Departamento, independientemente de cumplir, en su caso, con lo establecido por la Ley Forestal y su reglamento, así como con las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 86.-

Deberán ubicarse uno o varios locales para almacenar depósitos o bolsas de basura, ventilados y a prueba de roedores, en los siguientes casos y aplicando los índices mínimos de dimensionamiento:

- I. Conjuntos habitacionales con más de cincuenta viviendas, a razón de 40 lt./habitante, y
- II. Otros usos no habitacionales con más de 500 m², sin incluir estacionamientos, a razón de 0.01 m²/m² construido.

Artículo 90.-

Los locales en las edificaciones contarán con medios de ventilación que aseguren la provisión de aire exterior, así como la iluminación diurna y nocturna en los términos que fijen las Normas Técnicas Complementarias.

Artículo 90 Bis.-

Las edificaciones que se destinen a industrias y establecimientos deberán utilizar Agua Residual Tratada en sus obras de edificación y contar con la red hidráulica necesaria para su uso, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Agua y Drenaje para el Distrito Federal.

¹⁸ Ley General de Asentamientos Humanos



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 95.-

La distancia desde cualquier punto en el interior de una edificación a una puerta, circulación horizontal, escalera o rampa, que conduzca directamente a la vía pública, áreas exteriores o al vestíbulo de acceso de la edificación, medidas a lo largo de la línea de recorrido, será de treinta metros como máximo, excepto en edificaciones de habitación, oficinas, comercio e industrias, que podrá ser de cuarenta metros como máximo.

Estas distancias podrán ser incrementadas hasta en un 50% si la edificación o local cuenta con un sistema de extinción de fuego según lo establecido en el artículo 122 de este Reglamento.

Artículo 98.-

Las puertas de acceso, intercomunicación y salida deberán tener una altura de 2.10 m. cuando menos; y una anchura que cumpla con la medida de 0.60 m. por cada 100 usuarios o fracción, pero sin reducir los valores mínimos que se establezcan en las Normas Técnicas Complementarias, para cada tipo de edificación.

Artículo 110.-

Los estacionamientos tendrán áreas de espera techadas para la entrega y recepción de vehículos ubicadas a cada lado de los carriles a que se refiere el artículo anterior, con una longitud mínima de seis metros y una anchura no menor de un metro veinte centímetros. El piso terminado estará elevado quince centímetros sobre la superficie de rodamiento de los vehículos.

El Departamento establecerá otras condiciones, según sea el caso, considerando la frecuencia de llegada de los vehículos, la ubicación de inmueble y sus condiciones particulares de funcionamiento.

Artículo 112.-

En los estacionamientos deberán existir protecciones adecuadas en rampas, colindancias, fachadas y elementos estructurales, con dispositivos capaces de resistir los posibles impactos de los automóviles.

Las columnas y muros que limiten los carriles de circulación de vehículos deberán tener una banqueta de 15 cm. de altura y 30 cm. de anchura, con los ángulos redondeados.

Artículo 113.-

Las circulaciones para vehículos en estacionamientos deberán estar separadas de las de peatones.

Las rampas tendrán una pendiente máxima de quince por ciento, con una anchura mínima, en rectas, de 2.50 m. y, en curvas, de 3.50 m. El radio mínimo en curvas, medido al eje de la rampa, será de siete metros cincuenta centímetros.

Las rampas estarán delimitadas por una guarnición con una altura de quince centímetros, y una banqueta de protección con anchura mínima de treinta centímetros en rectas y cincuenta centímetros en curva. En este último caso, deberá existir un pretil de sesenta centímetros de altura por lo menos.

Artículo 115.-

En los estacionamientos de servicio privado no se exigirán los carriles separados, áreas para recepción y entrega de vehículos, ni casetas de control.

Artículo 116.-

Las edificaciones deberán contar con las instalaciones y los equipos necesarios para prevenir y combatir los incendios.

Artículo 141.-

Las edificaciones deberán estar equipadas con sistemas pararrayos en los casos y bajo las condiciones que se determinen en las Normas Técnicas Complementarias.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Artículo 150.-

Los conjuntos habitacionales, las edificaciones de cinco niveles o más y las edificaciones ubicadas en zonas cuya red pública de agua potable tenga una presión inferior a diez metros de columna de agua, deberán contar con cisternas calculadas para almacenar dos veces la demanda mínima diaria de agua potable de la edificación y equipadas con sistema de bombeo. Las cisternas deberán ser completamente impermeables, tener registros con cierre hermético y sanitario y ubicarse a tres metros cuando menos, de cualquier tubería permeable de aguas negras.

Artículo 154.-

Las instalaciones hidráulicas de baños y sanitarios deberán tener llaves de cierre automático o aditamentos economizadores de agua; los excusados tendrán una descarga máxima de seis litros en cada servicio; las regaderas y los mingitorios, tendrán una descarga máxima de diez litros por minuto, y dispositivos de apertura y cierre de agua que evite su desperdicio; y los lavabos, y las tinas, lavaderos de ropa y fregaderos tendrán llaves que no consuman más de diez litros por minuto.

Artículo 155.-

En las edificaciones establecidas en la fracción II del artículo 53 de este Reglamento, el Departamento exigirá la realización de estudios de factibilidad de tratamiento y reuso de aguas residuales, sujetándose a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos aplicables, para definir la obligatoriedad de tener separadas sus instalaciones en aguas pluviales, jabonosas y negras, las cuales se canalizarán por sus respectivos albañales para su uso, aprovechamiento o desalojo; de acuerdo con las Normas Técnicas Complementarias.

Artículo 157.-

Las tuberías de desagüe de los muebles sanitarios deberán de ser de fierro fundido, fierro galvanizado, cobre, cloruro de polivinilo o de otros materiales que aprueben las autoridades competentes. Las tuberías de desagüe tendrán un diámetro no menor de 32 mm, ni inferior al de la boca de desagüe de cada mueble sanitario. Se colocarán con una pendiente mínima de 2%.

Artículo 161.-

En las zonas donde no exista red de alcantarillado público, el Departamento autorizará el uso de fosas sépticas de procesos bioenzimáticos de transformación rápida, siempre y cuando se demuestre la absorción del terreno.

A las fosas sépticas descargarán únicamente las aguas negras que provengan de excusados y mingitorios.

En el caso de zonas con suelos inadecuados para la absorción de las aguas residuales, el Departamento determinará el sistema de tratamiento a instalar.

Artículo 162.-

La descarga de agua de fregaderos que conduzcan a pozos de absorción o terrenos de oxidación deberán contar con trampas de grasa registrables. Los talleres de reparación de vehículos y las gasolineras deberán contar en todos los casos con trampas de grasa en las tuberías de agua residual antes de conectarlas a colectores públicos.

Artículo 255.-

Los materiales empleados en la construcción deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

I. La resistencia, calidad y características de los materiales empleados en la construcción, serán las que se señalen en las especificaciones de diseño y los planos constructivos registrados, y deberán satisfacer las Normas Técnicas Complementarias de este Reglamento y las normas de calidad establecidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y

II. Cuando se proyecte utilizar en una construcción algún material nuevo del cual no existan Normas Técnicas



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Complementarias o Normas de Calidad de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Director Responsable de Obra deberá solicitar la aprobación previa del Departamento para lo cual presentará los resultados de las pruebas de verificación de calidad de dicho material.

Transitorios

Artículo 9.-

Las especificaciones técnicas que se contienen en los literales de este artículo transitorio mantendrán su vigencia en tanto se expiden las Normas Técnicas Complementarias para cada una de las materias que regulan.

A.- Requisitos Mínimos Para Estacionamiento

I. Número mínimo de cajones:

Tipología		Número Mínimo de Cajones
Conjuntos habitacionales	Hasta 60m ²	0.5 por vivienda
	De más de 60m ²	
	Hasta 120m ²	1 por vivienda
	De más de 120m ²	
	Hasta 250m ²	2 por vivienda
	De más de 250m ²	3 por vivienda
Oficinas		1 por cada 30m ² construidos
Tiendas de autoservicio		1 por cada 40m ² construidos
Talleres de reparación de artículos del hogar, de automóviles, estudios laboratorios de fotografía, lavado y lubricación de autos		1 por cada 30m ² construidos
Restaurantes con ventas de bebidas alcohólicas		1 por cada 15m ² construidos
Cantinas y bares		1 por cada 7.5m ² construidos
Centros comunitarios, clubes sociales		1 por cada 40m ² construidos
Moteles		1 por cada 50m ² construidos



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Tipología		Número Mínimo de Cajones
Estacionamientos		1 por cada 100m ² de terreno
Plazas y explanadas		1 por cada 100m ² de terreno
Jardines y parques	Hasta 50 has. Más de 50 has.	1 por cada 1000m ² de terreno 1 por cada 10000m ² de terreno

VII. Las medidas de los cajones de estacionamientos para coches serán de 5.00 x 2.40 m. Se podrá permitir hasta el 50% de los cajones para coches chicos de 4.20 x 2.20 m.;

VIII. Se podrá aceptar el estacionamiento en "Cordón" en cuyo caso el espacio para el acomodo de vehículos será de 6.00 x 2.40 m., para coches grandes, pudiendo en un 50%, ser de 4.80 x 2.00 m. para coches chicos. Estas medidas no comprenden las áreas de circulación necesarias;

IX. Los estacionamientos públicos y privados señalados en la fracción I, deberán destinar por lo menos un cajón de cada veinticinco o fracción a partir de doce, para uso exclusivo de personas impedidas, ubicado lo más cerca posible de la entrada a la edificación. En estos casos, las medidas del cajón serán de 5.00 x 3.80 m;

B.- Requerimientos Mínimos de Habitabilidad y Funcionamiento

Tipología	Dimensiones	Libres	Mínimas
Local	Área o índice	Lados (m)	Altura (m)
Recámara principal o única	7.00m ²	2.40	2.30
Recámaras adicionales	6.00m ²	2.00	2.30
Estancia	7.30m ²	2.60	2.30
Comedor	6.30m ²	2.40	2.30
Cocina	3.00m ²	1.50	2.30
Baños y sanitarios	-----	-----	2.30
Oficinas			
Suma de áreas y locales			
Trabajo: hasta 100m ²	6m ² /persona	-----	2.30
De más de 100 hasta 1000m ²	7m ² /persona	-----	2.30



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Tipología	Dimensiones	Libres	Mínimas
Local	Área o índice	Lados (m)	Altura (m)
Comercio			
Área de venta			
Hasta 120m ²	-----	-----	2.30
De más de 120 hasta 1000m ²	-----	-----	2.50
Mayores de 1000m ²	-----	-----	3.00
Recreación, alimentos y bebidas			
Área de comensales	1m ² /comensal	2.30	-----
Área de cocina y servicios	0.50m ² /comensal	2.30	-----
Cuartos de hoteles, moteles, casas de huéspedes y albergues	7.00	2.40	2.30

C. Requerimientos Mínimos De Servicio de Agua Potable

Tipología	Subgénero	Dotación Mínima
Habitación	Vivienda	150lts/hab./día
Oficinas	Cualquier tipo	20lts/m ² /día
Comercio	Locales comerciales	6lts/m ² /día
	Baños públicos	300 lts/bañista/regadera/día
Recreación	Alimentos y bebidas	12lts/comida
	Recreación social	25lts/asistente/día
Alojamiento	Hoteles, moteles y casas de huéspedes	300lts/huésped/día
Espacios abiertos	Jardines y parques	5lts m ² /día



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

OBSERVACIONES

- a) Las necesidades de riego se considerarán por separado a razón de 5 Lts./m²/día.
b) Las necesidades generadas por empleados o trabajadores se considerarán por separado la razón de 100 Lts./trabajador/día.

D. Requerimientos Mínimos de Servicios Sanitarios

Tipología	Magnitud	Excusados	Lavabos	Regaderas
Oficinas	Hasta 100 personas	2	2	-----
	De 101 a 200	3	2	-----
	Cada 100 adicionales o fracción	2	1	-----
Comercio	Hasta 25 empleados	2	2	-----
	De 26 a 50	3	2	-----
Baños públicos	Hasta 4 usuarios	1	1	1
	De 5 a 10	2	2	2
	De 11 a 20	3	3	4
Recreación Entretenimiento	Hasta 100 personas	2	2	-----
	De 101 200	4	4	-----
Alojamiento	Hasta 10 huéspedes	1	1	1
	De 11 a 25	2	2	2
	Cada 25 o fracción	1	2	1
Jardines y parques	Hasta 100 personas	2	2	-----
	De 101 a 400 Cada 200	4	4	-----

En edificaciones de comercio los sanitarios se proporcionarán para empleados y público en partes iguales, dividiendo entre dos las cantidades indicadas.

V. Los excusados, lavabos y regaderas a que se refiere la tabla de la fracción anterior, se distribuirán por partes iguales en locales separados para hombres y mujeres. En los casos en que se demuestre el predominio de un sexo sobre otro entre los usuarios, podrá hacerse la proporción equivalente, señalándolo así en el proyecto;

VI. En el caso de locales sanitarios para hombres será obligatorio agregar un mingitorio para locales con un máximo de dos excusados. A partir de locales con tres excusados, podrá sustituirse uno de ellos por un mingitorio, sin necesidad de recalcular el número de excusados. El procedimiento de sustitución podrá aplicarse a locales con mayor número de excusados, pero la proporción entre éstos y los mingitorios no excederá de uno a tres;



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

VII. Todas las edificaciones, excepto de habitación y alojamiento, deberán contar con bebederos o con depósitos de agua potable en proporción de uno por cada treinta trabajadores o fracción que exceda de quince, o uno por cada cien alumnos, según sea el caso;

XI. Los sanitarios deberán ubicarse de manera que no sea necesario para cualquier usuario subir o bajar más de un nivel o recorrer más de 50 metros para acceder a ellos;

XII. Los sanitarios deberán tener pisos impermeables y antiderrapantes y los muros de las regaderas deberán tener materiales impermeables hasta una altura de 1.50 m., y

XIII. El acceso a cualquier sanitario de uso público se hará de tal manera que al abrir la puerta no se tenga la vista a regaderas, excusados y mingitorios.¹⁹

RECOMENDACIONES DE ACCESIBILIDAD

- Andadores:

A.- El ancho mínimo recomendable para andadores es de 1.5 m.

B.- Los andadores deberán tener superficies uniformes y antiderrapantes que no acumulen agua.

C.- Las diferencias de nivel se resolverán con rampas cuya pendiente no sea mayor al 8%.

D.- Las juntas de pavimento y rejillas de piso tendrán separaciones máximas de 13 mm.

E.- Se deberán evitar ramas y objetos sobresalientes que no permitan un paso libre de 1.8 m.

F.- Es recomendable la instalación de pasamanos a 0.75 y 0.90 m a lo largo de los recorridos, así como bordes de protección de 5 x 5 cm.

G.- Es recomendable que a cada 30 m como máximo, existan áreas de descanso cuya dimensión sea igual o superior al ancho del andador.

H.- Es recomendable utilizar cambios de textura en los pavimentos o tiras táctiles, para alertar de cambios de sentido o pendiente a las personas ciegas.

¹⁹ Reglamento de Construcción para el DF.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

- Esquinas:

A.- Los pavimentos en las esquinas de banqueta deberán cumplir las mismas condiciones que las recomendadas para andadores.

B.- En todas las esquinas de banqueta deberán existir rampas con una pendiente no mayor al 8%, para salvar el desnivel hacia el arroyo vehicular.

C.- Es recomendable señalar las rampas y utilizar cambios de textura en los pavimentos inmediatos a las mismas.

- Cruceros:

A.- Todos los cruceros peatonales deberán cumplir las mismas condiciones que las recomendadas para esquinas.

B.- El trayecto entre aceras deberá estar libre de obstrucciones.

C.- Los camellones deberán estar interrumpidos con cortes al nivel de los arroyos vehiculares, permitiendo un paso libre mínimo de 1.5 m.

- Estacionamientos:

A.- Es recomendable que, cuando menos, uno de cada veinticinco cajones de estacionamiento sean para personas con discapacidad.

B.- Los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad deberán ser de 3.8 por 5.0 m, estar señalizados y encontrarse próximos a los accesos.

C.- El trayecto entre los cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y los accesos, deberá estar libre de obstáculos.

Los estacionamientos, además deben contar con:

- 1.- Cajón de estacionamiento para personas con discapacidad de 3.8 por 5.0 m.
- 2.- Franja de circulación señalizada.
- 3.- Pavimentos antiderrapantes.
- 4.- Rampa con pendiente máxima del 6%.
- 5.- Señales de poste.
- 6.- Señalización en piso.
- 7.- Topes para vehículos.²⁰

²⁰ www.discapacidad.presidencia.gob.mx



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

CONCLUSIONES

La realización de proyectos no sólo implica el obtener espacios confortables y funcionales, sino también cumplir con una serie de normas y reglas, las cuales brindan sustentabilidad y solidez al mismo, además de proporcionar al usuario confiabilidad y seguridad.

Por encontrarse el proyecto en el municipio de Yuriria, por obvias razones se utilizó el Reglamento de Construcción del mismo, pero dado que este es limitado se usó el Reglamento del DF como apoyo y complemento para su elaboración.

Además por tratarse de un proyecto de tipo turístico se tomaron elementos de la Ley Federal de Turismo, la cual ofrece al usuario seguridad y apoya al proyecto para seguir adelante.

Una parte importante del parador es su ubicación, la laguna de Yuriria, la cual está catalogada como área de reserva ecológica, con el fin de preservarla en buen estado se buscó en la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Gto., y en la Ley de Equilibrio Ecológico la manera de llevar a cabo elementos que no alteren la seguridad de la misma.

Por medio de la arquitectura se ha tratado de crear conciencia en las personas acerca de quienes tienen características físicas diferentes, por lo que si se toma en cuenta este tipo de factores se logra obtener entornos accesibles y cómodos para todos, por ello se buscó en las recomendaciones de accesibilidad cómo lograr estos resultados.



*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SERVICIOS PÚBLICOS

→ Vivienda

- ❖ Viviendas con agua potable 85.10%
- ❖ Viviendas con drenaje 61.88%
- ❖ Viviendas con energía eléctrica 97.33%

→ Infraestructura y Servicios Urbanos

- ❖ Dotación mínima de agua potable = 200lts/hab./día
- ❖ Capacidad mínima de drenaje = 200lts/hab./día
- ❖ Superficie mínima de lagunas de oxidación = 5.8m/hab.

→ **Plazos Programáticos**

A partir de la norma de 200lts/hab./día, se estimó que el gasto medio actual de agua potable en la ciudad de Yuriria es de 54.92lts/seg. Se estima que los gastos serán de:

1996 – 62.02 lts/seg.
1999 – 70.99 lts/seg.
2010 – 113.63 lts/seg.

De acuerdo a la hipótesis de crecimiento y considerando que la descarga a la red de alcantarillado corresponde al 80% de la dotación establecida de agua potable, se estimó que el aporte medio actual de aguas negras en la localidad es de 43.94 lts/seg. Se pronosticaron las siguientes descargas:

1996 – 49.62 lts/seg.
1999 – 56.79 lts/seg.
2010 – 90.91 lts/seg.

En cuanto a energía eléctrica, en zonas habitacionales los requerimientos se estimaron considerando una densidad de 4.31 hab./Viv., con normas de 5Kw/Viv., se estimó:

1996 – 3,108.24Kw/Viv.
1999 – 3,557.24Kw/Viv.
2010 – 5,694.90Kw/Viv.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

En cuanto a vivienda se estimó el crecimiento de la siguiente manera:

1996 – 6,216.47 viviendas
1999 – 7,115.08 viviendas
2010 – 11, 389.79 viviendas

Para uso de suelo, los requerimientos se estimaron:

1996 – 514.76 has.
1999 – 589.16 has.
2010 – 943.13 has.

Partiendo de la distribución del suelo urbano la dosificación para usos y destinos quedará conformado en un 74.70% para usos y en 25.30% para destinos.²¹

²¹ www.inegi.gob.mx



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

P RINCIPALES VIALIDADES DE LA CIUDAD



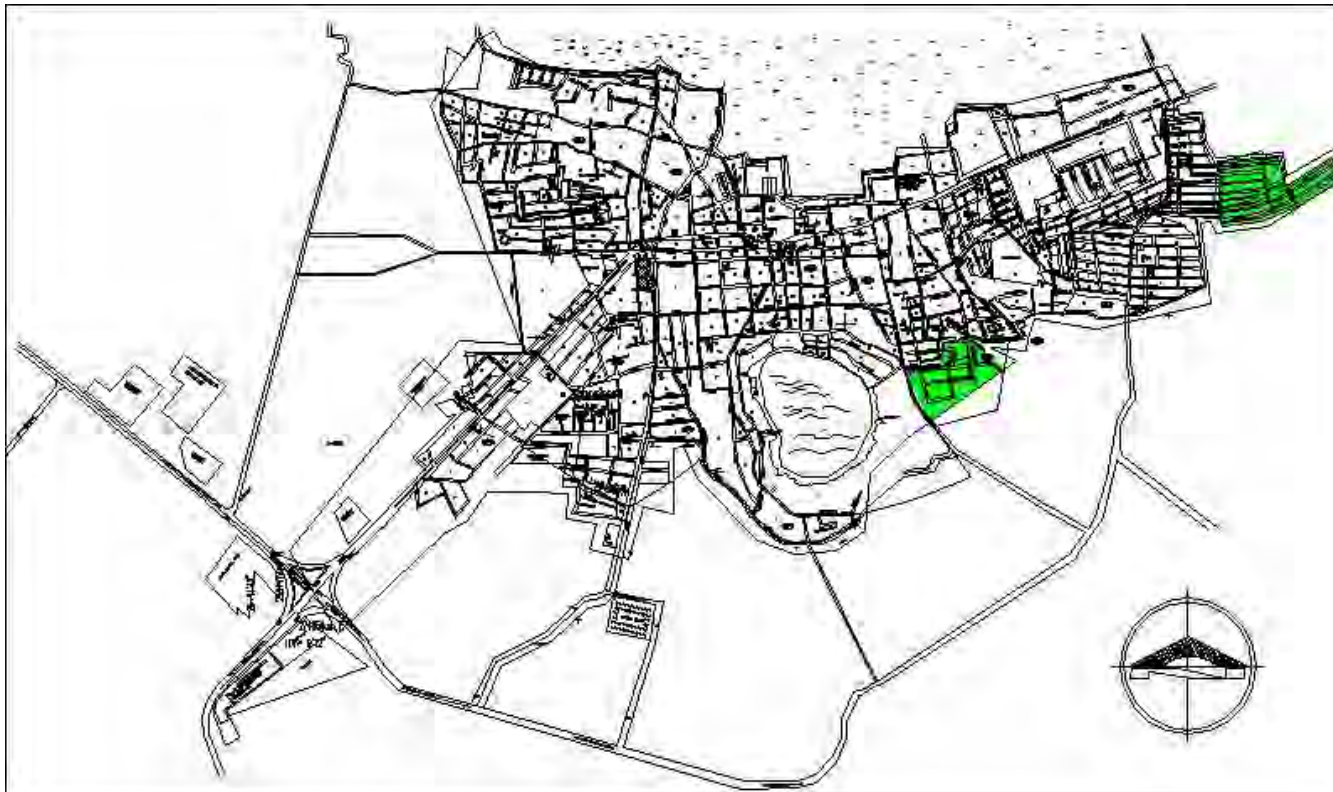


Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SECTOR DE LA POBLACIÓN SIN DRENAJE



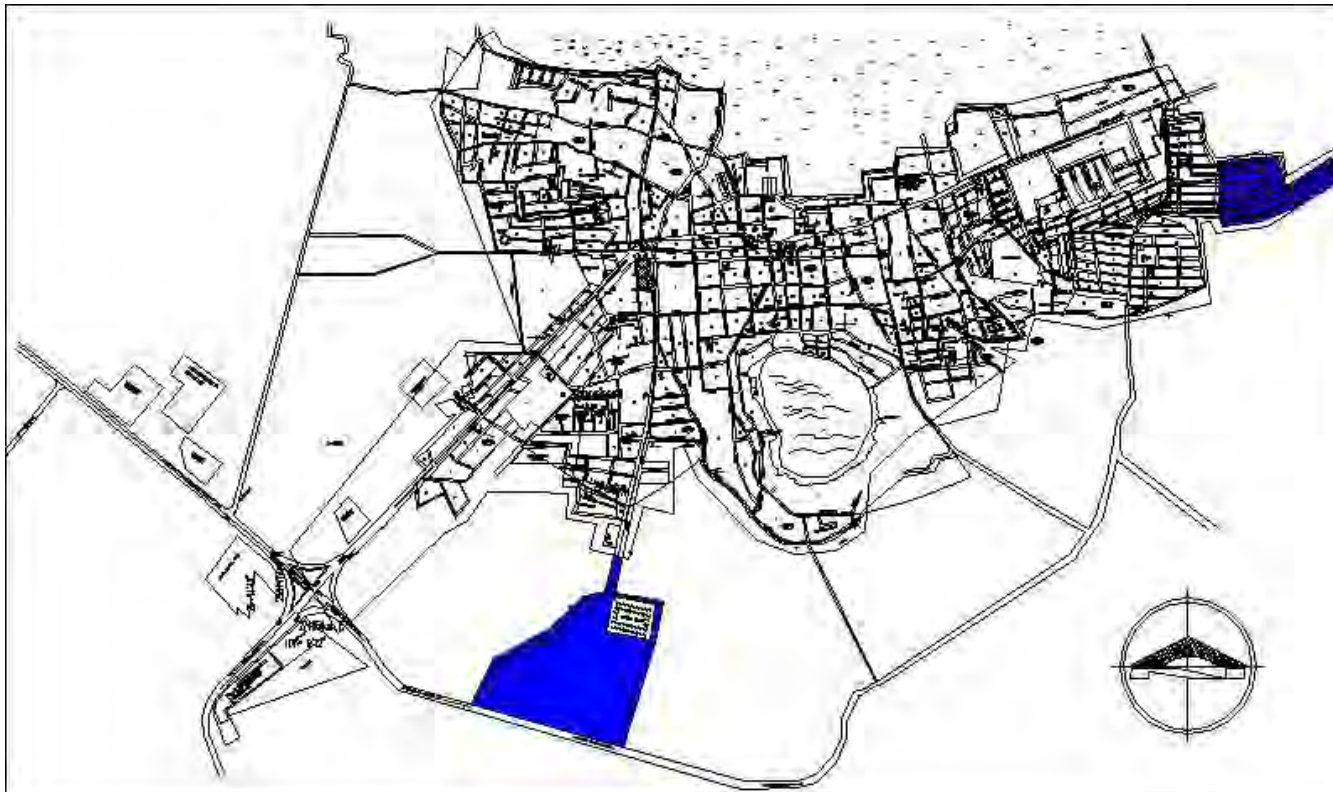


Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SECTOR DE LA POBLACIÓN SIN AGUA POTABLE



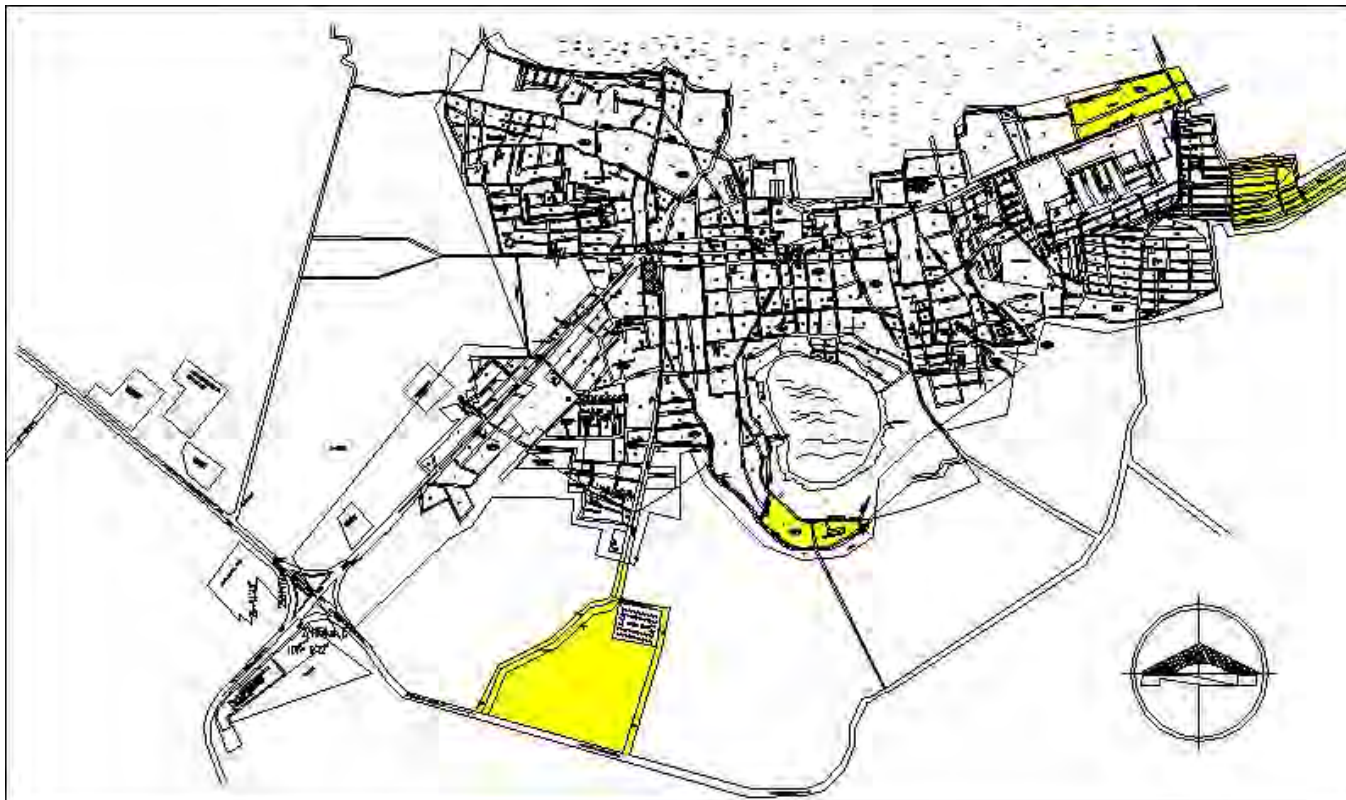


Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SECTOR DE LA POBLACIÓN SIN ENERGÍA ELÉCTRICA



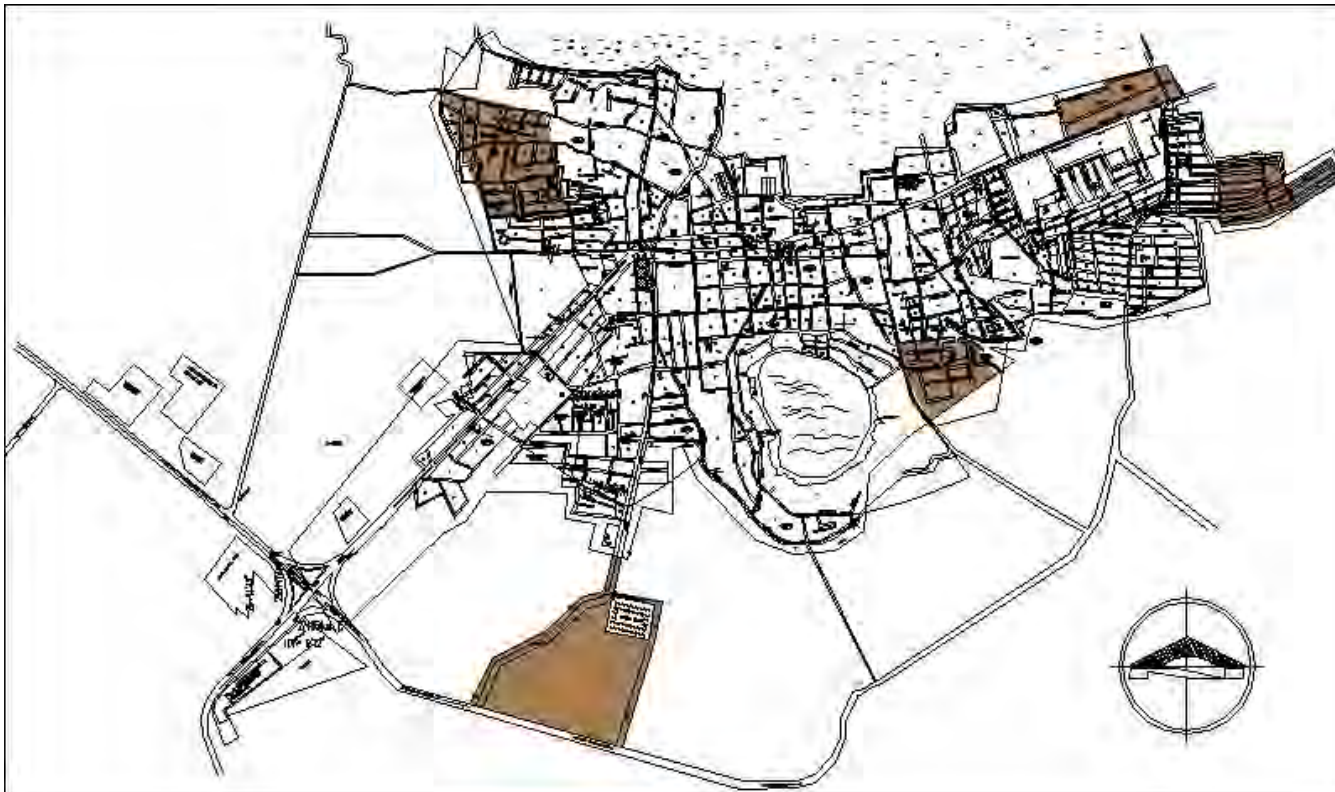


Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

SECTOR DE LA POBLACIÓN SIN PAVIMENTACIÓN





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

CONCLUSIONES

Al encontrar los servicios con que se cuenta o carece una población se puede entender la manera de proceder al proyectar, buscando el modo de aprovechar los recursos que se tienen y dar solución a los problemas encontrados.

En el caso del terreno utilizado para el parador se tiene falta de red de drenaje, lo cual obliga al uso de sistemas de tratamiento de aguas residuales para que las descargas no contaminen la zona de la laguna.

Por otro lado se cuenta con servicios de agua potable y energía eléctrica lo que facilita el uso de dichos servicios sin el uso de sistemas alternos.

Es así, dando soluciones al proyecto, como los resultados de este se van logrando de manera que sea funcional y viable, además de resolver las necesidades del usuario.



*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

GENERALIDADES

Al realizar analogías entre este tipo de proyectos podemos encontrar diferencias tanto de áreas como de espacios utilizados, esto básicamente responde a situaciones varias como son su ubicación, el tipo de sector al que va a atender, el tipo de lugar en el cual va a ser ubicado, las necesidades que va a cubrir y el fin que va a tener, entre otras.

Entre las áreas que se maneja regularmente encontramos:

- Talleres artesanales
- Restaurante, bar
- Módulos de información
- Lugares para exposiciones
- Oficinas administrativas
- Locales comerciales
- Estacionamiento
- Caseta de vigilancia
- Áreas deportivas
- Áreas para hospedaje
- Áreas recreativas
- Auxilio vehicular
- Servicios como baños, teléfonos, etc.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

Por las necesidades que el viajero por carretera en México generalmente necesita y por la búsqueda que se tiene por atraer e impulsar el turismo en la ciudad se propone el siguiente programa arquitectónico:

-  Área de cabañas
-  Área de campamento
-  Área administrativa
-  Restaurante
-  Bar
-  Taller mecánico
-  Tienda de insumos
-  Estacionamiento
-  Área de juegos infantiles
-  Área para exposiciones temporales

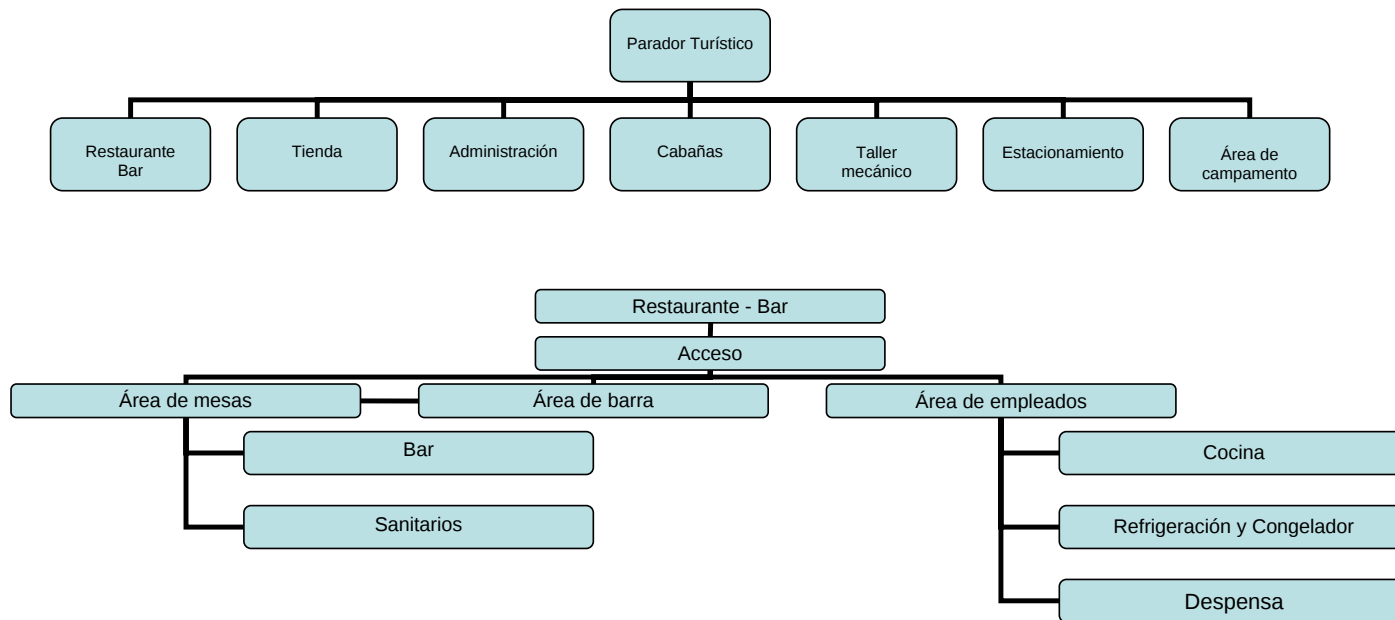


Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO

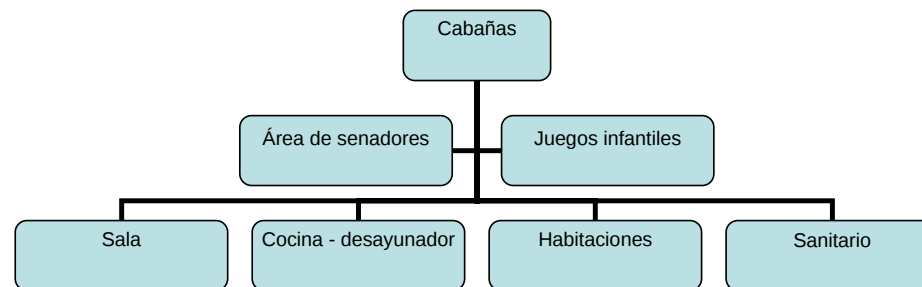
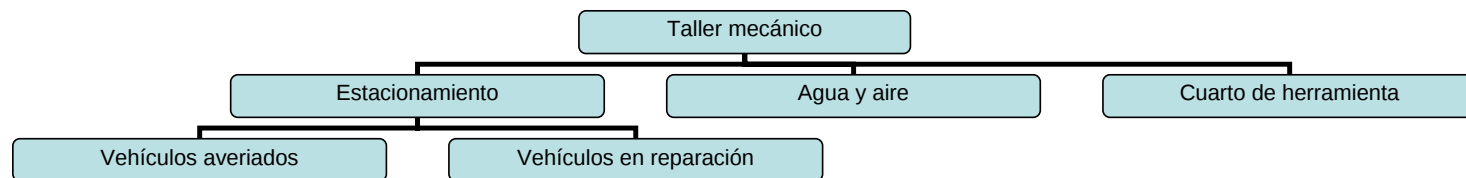




Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

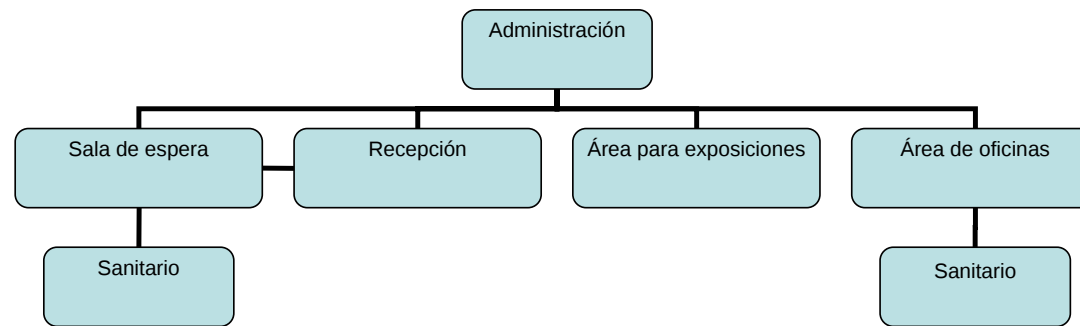




Parador Turístico



Yuriria Guanajuato





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

*P*ROGRAMA DE NECESIDADES

ZONA	LOCAL	NECESIDAD	MOBILIARIO	CARACTERISTICAS
SOCIAL	SENADORES	DESCANSO, CONVIVENCIA, ESPARCIMIENTO, DIVERSION	BANCAS, ASADOR	ACCESIBLE, CONFORTABLE, AIRE LIBRE, ASOLEAMIENTO, LIGADO A LAS AREAS VERDES, LAGUNA Y BAÑOS
	JUEGOS INFANTILES	RECREACION, DISTRACCION, ESPARCIMIENTO	RESBALADILLAS, COLUMPIOS, CUBO DE ARENA, BALANCIN, ETC.	SEGURIDAD, AL AIRE LIBRE, ASOLEAMIENTO, LIGADO A BAÑOS Y SENADORES
	RESTAURANT Y BAR	ALIMENTACION, BEBER, CONVERSAR	MESAS, SILLAS, BARRA, BANCOS	CONFORT, ILUMINACION, VENTILACION, LIGADO A BAÑOS
	LOCAL	NECESIDAD	MOBILIARIO	CARACTERISTICAS
PRIVADA (CABAÑAS)	SALA	CONVIVENCIA, DESCANSO, LEER	SILLON – CAMA, MESA, SILLONES	CONFORT, ILUMINACION, VENTILACION
	COCINA - DESAYUNADOR	PREPARAR ALIMENTOS, COMER, BEBER	TARJA, FRIGOBAR, ESTUFA, MESA, SILLAS	VENTILACION, ILUMINACION, SEGURIDAD
	RECAMARAS	DESCANSO, DORMIR, LECTURA, VESTIRSE, VER TV	CAMA, CLOSET, BURO, MESA, COMODA	ILUMINACION, VENTILACION, CONFORT, AISLAMIENTO ACUSTICO, VISTA
	BAÑO	ASEO, SANITARIO, BAÑARSE	WC, LAVABO, REGADERA, BOTE DE BASURA	VENTILACION



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

ZONA	LOCAL	NECESIDAD	MOBILIARIO	CARACTERISTICAS
SERVICIOS	COCINA	PREPARACION DE ALIMENTOS, LAVADO DE ALIMENTOS, ALMACENAMIENTO	HORNO, MICROONDAS, TARJA, ESTUFA, ESTANTERIA, MESA DE PREPARACION, REFRIGERADOR, CONGELADOR	HIGIENE, VENTILACION, ILUMINACION
	BAÑOS	ASEO, USO SANITARIO	WC, LAVABO, CESTO DE BASURA, DESPACHADOR DE JABON, DESPACHADOR DE PAPEL	LIMPIEZA, VENTILACION, ILUMINACION
PUBLICA	TALLER MECANICO	COMPOSTURA Y REVISION DE VEHICULOS	ALMACEN, PARA GUARDAR HERRAMIENTA	ILUMINACION, VENTILACION, ACCESO INDEPENDIENTE, SEGURIDAD
ADMINISTRATIVA	OFICINAS	DIRECCION, PLANEACION, ORGANIZACIÓN	SILLA, SILLON, ESCRITORIO, LIBRERO, ARCHIVERO, TELEFONO, COMPUTADORA	INDEPENDIENTE A ZONAS EXTERIORES, VENTILACION, ILUMINACION, CONFORT
	RECEPCION	ATENDER, RECIBIR	SILLON, MESA, COMPUTADORA, ARCHIVERO	CONFORT, VENTILACION, ILUMINACION, LIGADO AL ACCESO PRINCIPAL
VENTAS	TIENDA	VENTA, ATENCION AL VISITANTE, COMERCIO, ABASTO Y SUMINISTRO DE INSUMOS	ESTANTES, CAJERO, MOSTRADOR, REFRIGERADOR	ACCESO AL VISITANTE, ILUMINACION, VENTILACION, LIGADO AL ACCESO PRINCIPAL A ESTACIONAMIENTO Y BODEGA
	BODEGA	ALMACENAR, CONSERVAR	ESTANTES, REFRIGERADOR	VENTILACION, ILUMINACION

Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

ANTROPOMETRÍA

Definición de Antropometría:

“Es la disciplina que describe las diferencias cuantitativas de las medidas del cuerpo humano, estudia las dimensiones tomando como referencia distintas estructuras anatómicas, y sirve de herramienta a la ergonomía con objeto de adaptar el entorno a las personas”

Objetivos:

- La búsqueda de la adaptación física entre el cuerpo humano en actividad y los diversos componentes del espacio que lo rodean. Esta es la esencia de la antropometría.
- Diseñar los puestos de trabajo, aplicación de los métodos físico-científicos al ser humano para el desarrollo de los estándares de diseño, para los requerimientos específicos y para la evaluación de los diseños de ingeniería, modelos a escala, productos manufacturados, con el fin de asegurar la adecuación de estos productos a la población del usuario pretendida.

Tipos de antropometría:

- Antropometría estática:

Es aquella que mide las diferencias estructurales del cuerpo humano, en diferentes posiciones y sin movimiento.

- Antropometría dinámica:

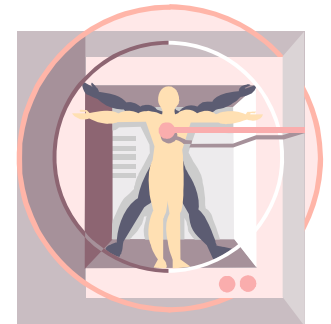
Considera las posibles resultantes del movimiento, y va ligada a la biomecánica.

Importancia:

La importancia de la antropometría radica en que es imposible diseñar una estación ergonómicamente aceptable en la cual se va a desempeñar una labor o acción de trabajo sin tomar en cuenta las características físicas del cuerpo humano, así como sus limitantes, proporcionadas por los estudios antropométricos.

Algunos de los factores que influyen en las dimensiones anatómicas son los siguientes:

- La edad (hasta la madurez).
- El sexo (masculino o femenino).
- La raza.





Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

- La ocupación
- El vestido (especialmente en climas fríos).
- La hora del día (por las mañanas uno mide aproximadamente 6 mm más porque los discos de la columna vertebral no están comprimidos, mientras que nuestro peso es mínimo porque se pierde agua a través de la respiración y la transpiración durante el sueño).²²

ACCESIBILIDAD

Más allá de las especificaciones aisladas, la accesibilidad de un inmueble o de una calle se logra comprendiendo que las personas, independientemente de nuestro perfil social y económico, tenemos características físicas distintas, pero el mismo derecho a la oportunidad de un digno desarrollo.

En el diseño de espacios, equipamiento y mobiliario, se debe tener en cuenta la diversidad de características físicas, destrezas y habilidades de los usuarios, conciliando todos los requerimientos especiales que esto implica.

Cuando se diseña y construye pensando en las personas con discapacidad, se logran entornos accesibles para todos. Las dimensiones de los espacios habitables, necesarios para el desplazamiento y maniobra de personas que utilizan sillas de ruedas, muletas, andaderas, bastones y perros guía, tienen su fundamento en la antropometría y características propias de cada ayuda técnica.

La accesibilidad se logra pensando en los espacios y en los recorridos, como parte de un sistema integral.²³



²² La Vivienda
Fonseca, Arq. Xavier
Ed. Concepto S.A.
1ª Edición

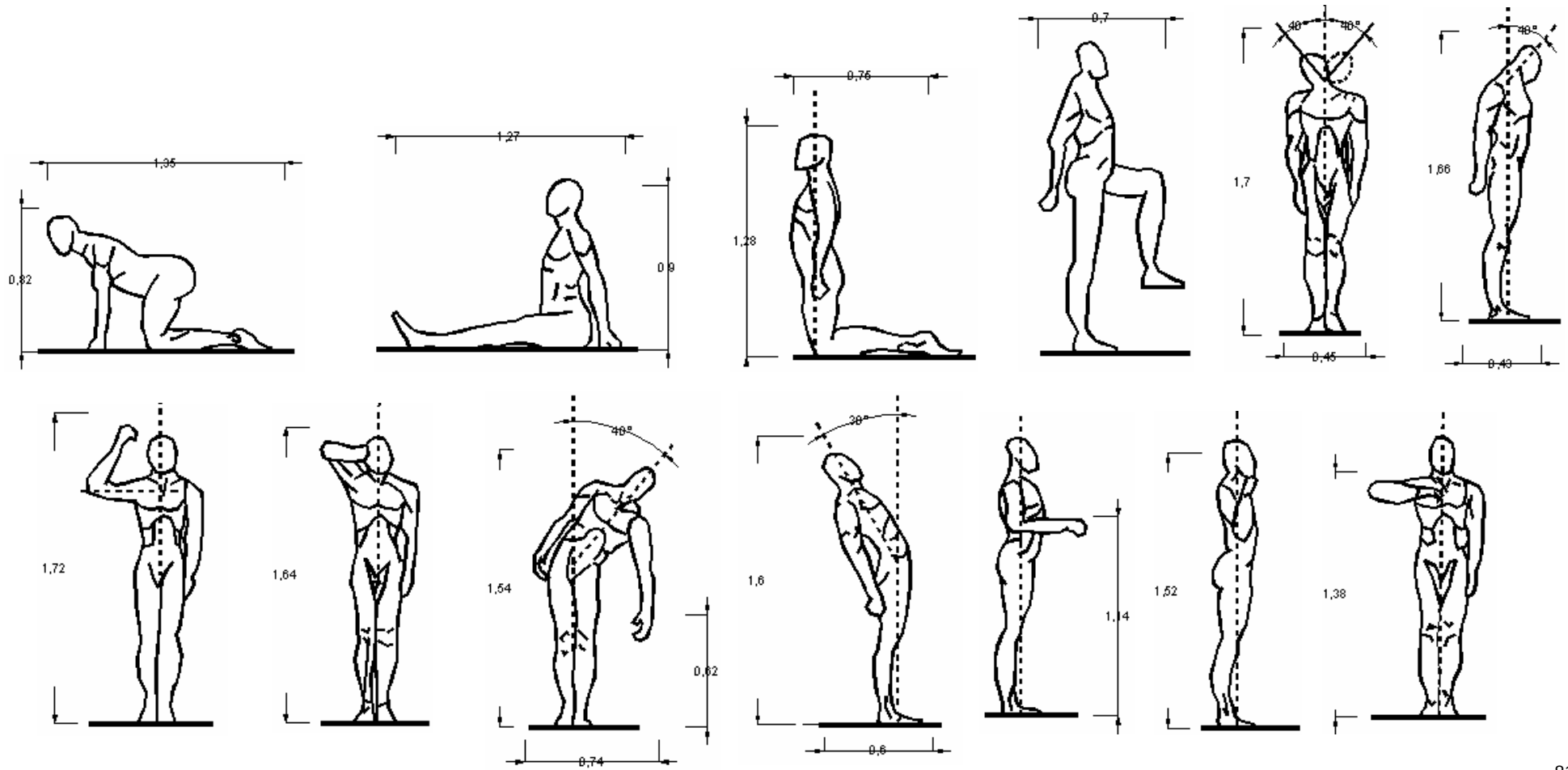
²³ www.discapacidad.presidencia.gob.mx



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

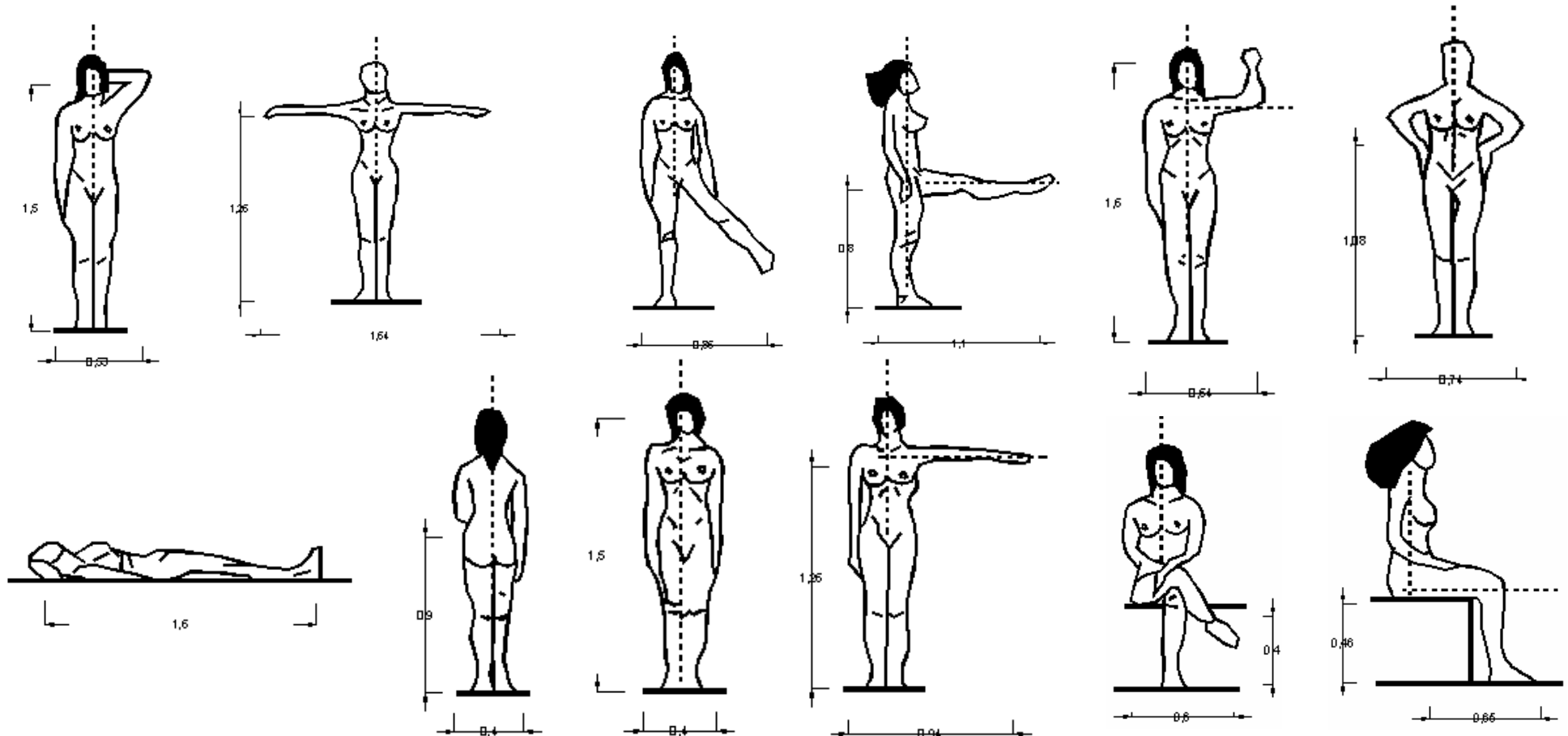




Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

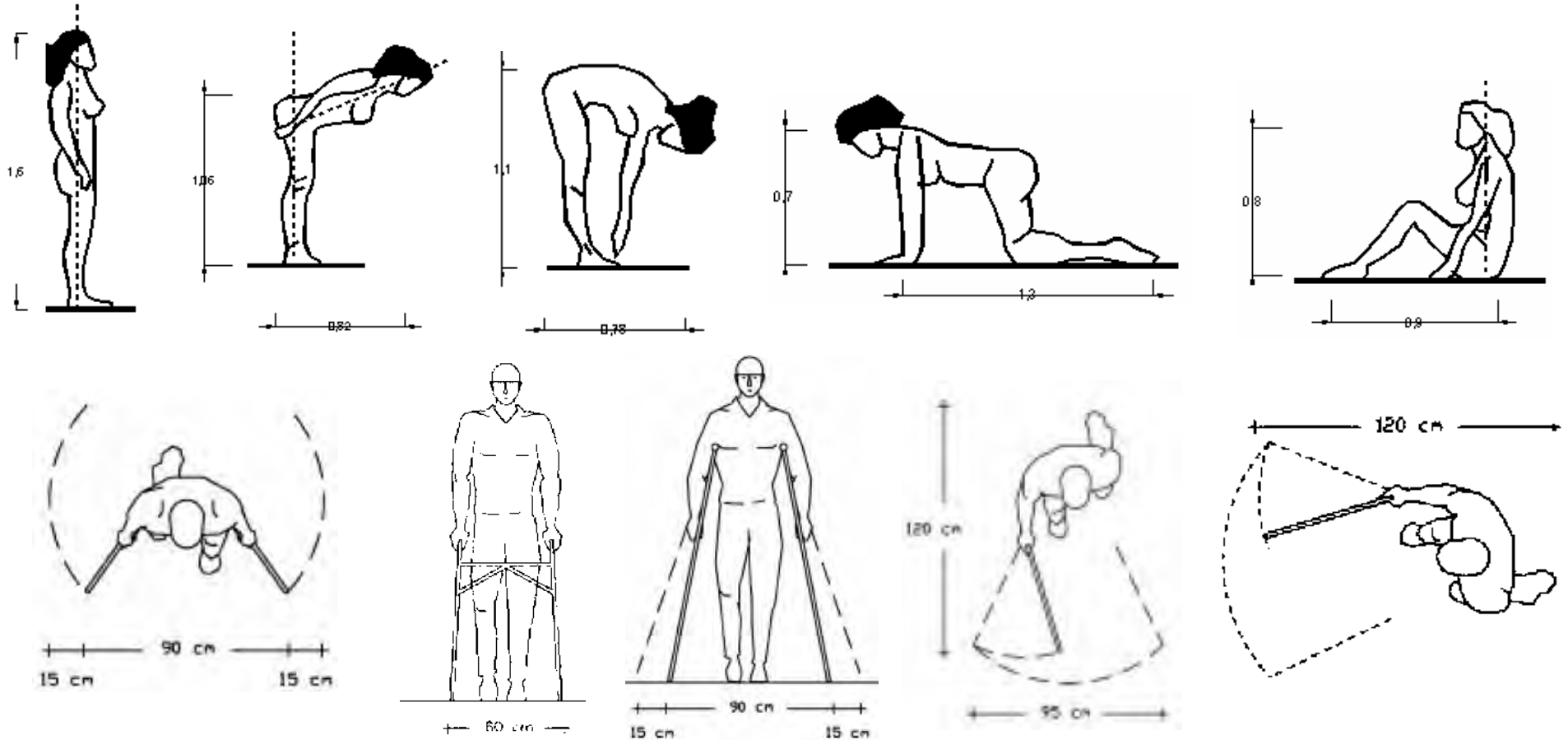




Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

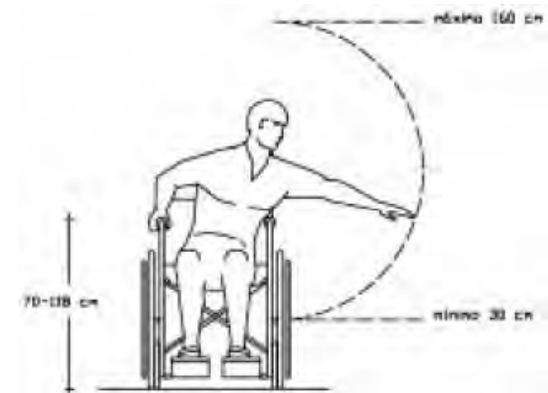
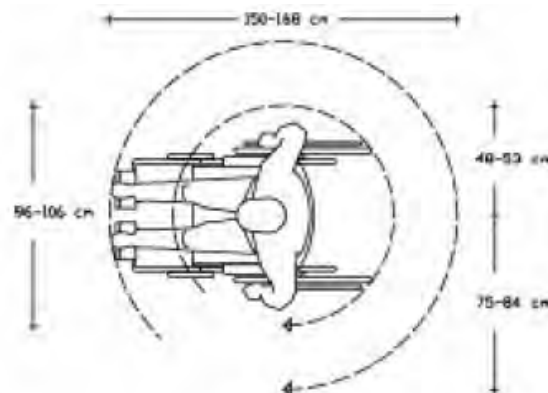
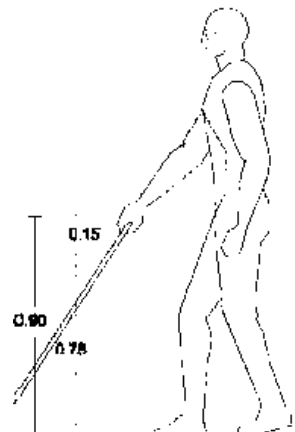
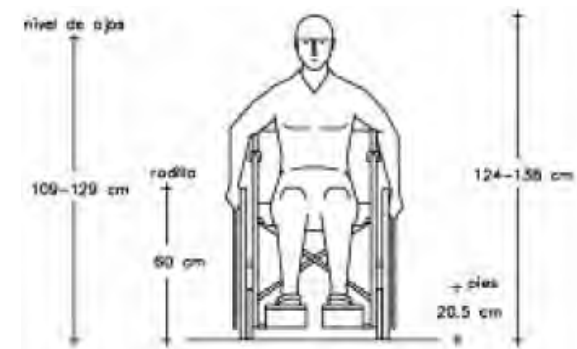
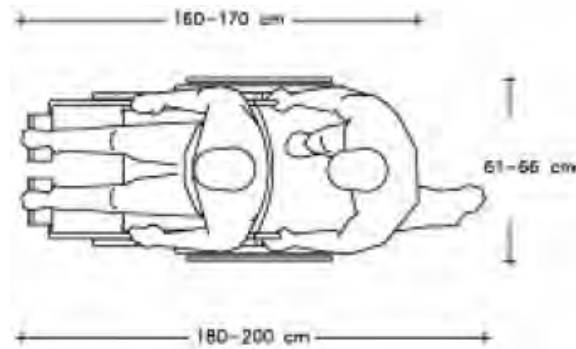




Parador Turístico



Yuriria Guanajuato



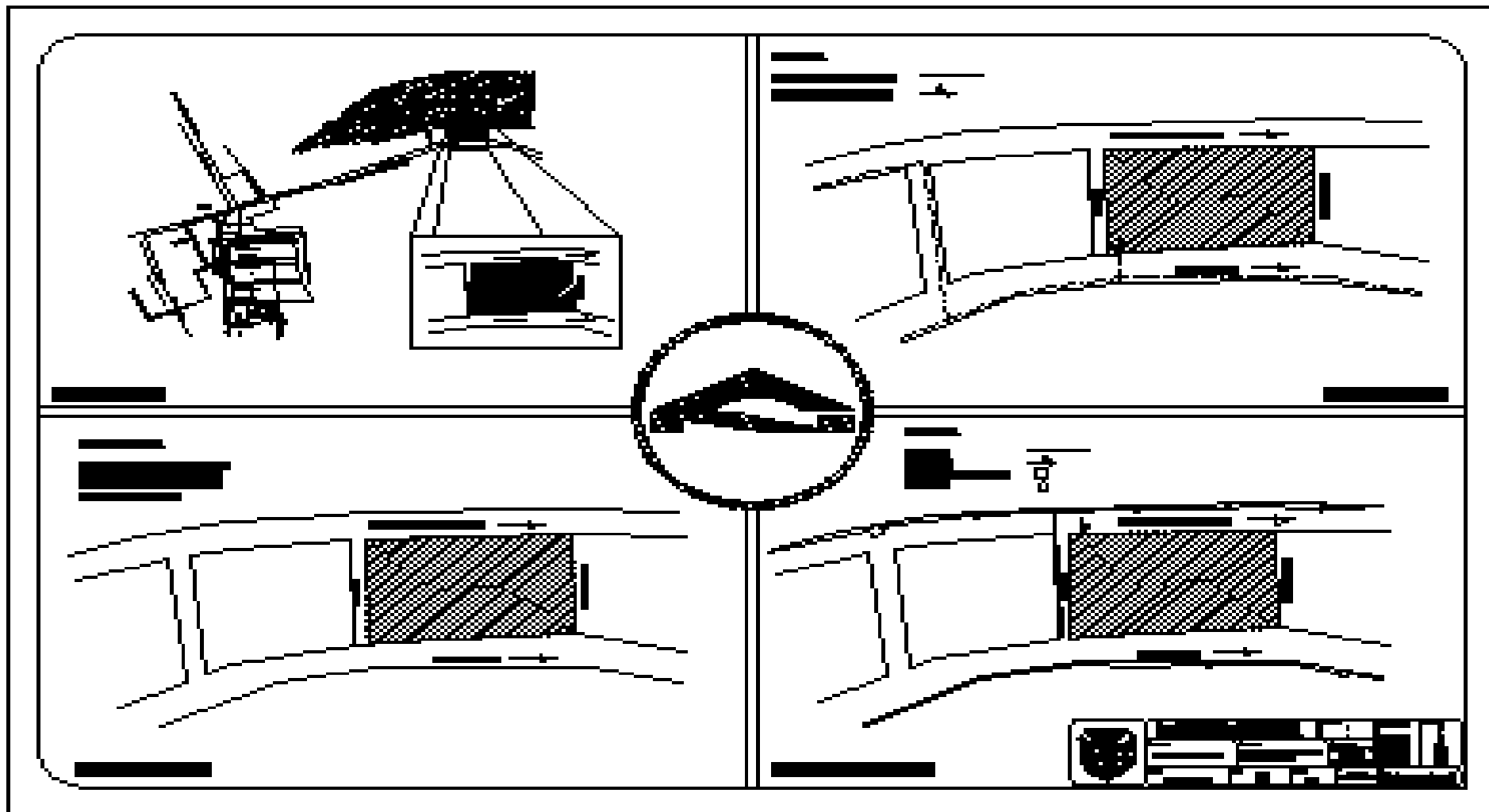


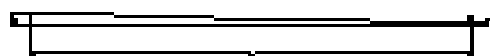
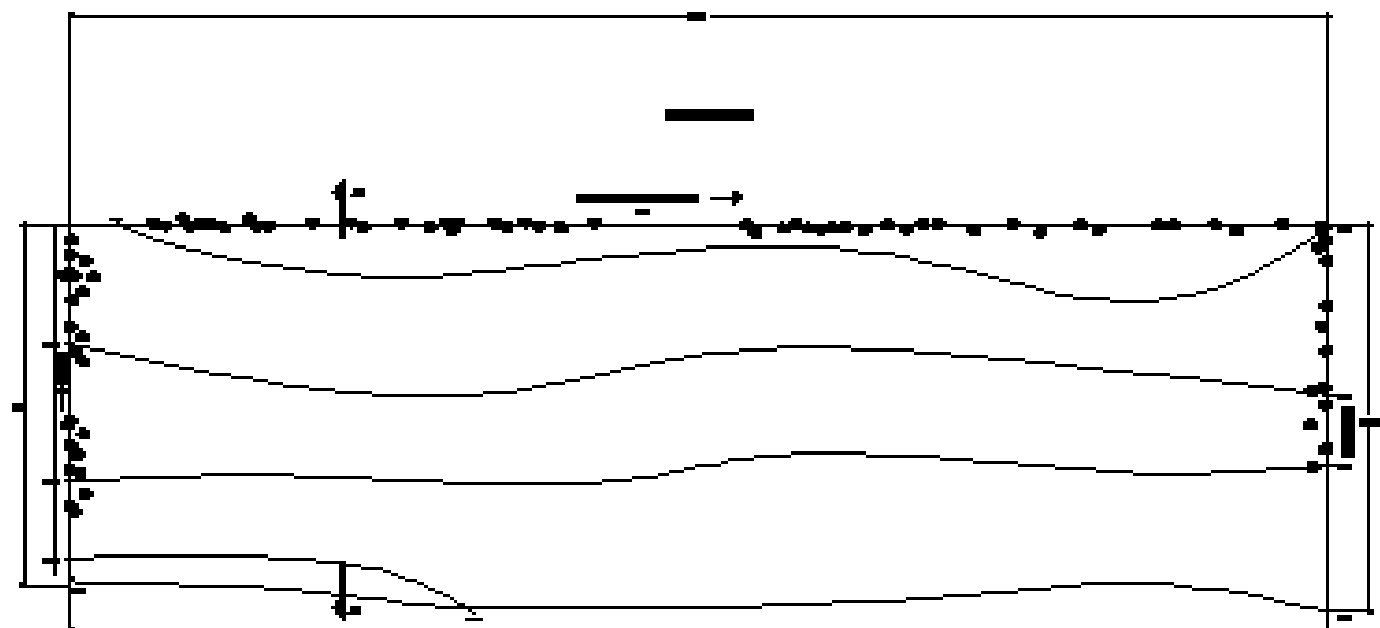
*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*

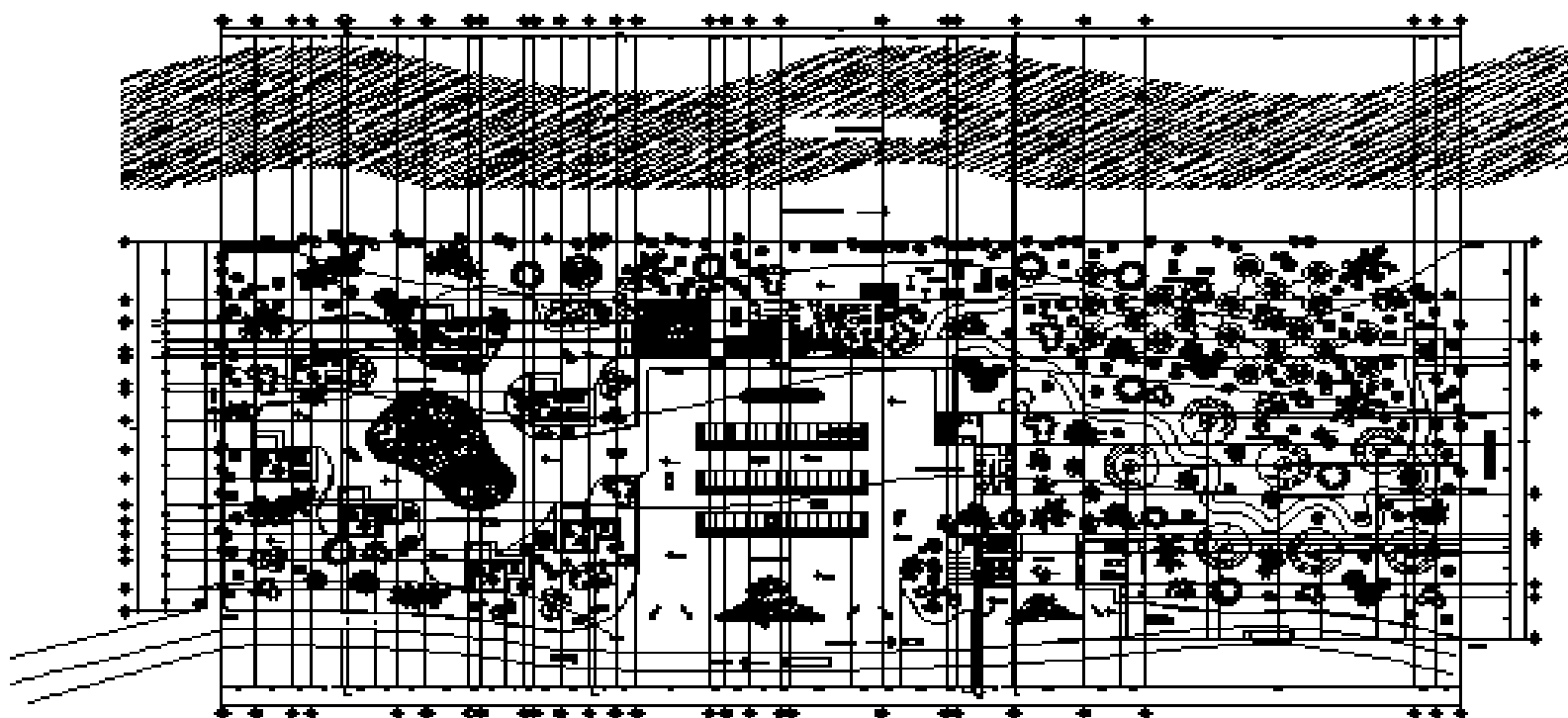
*P*ROYECTO *A*RQUITECTÓNICO

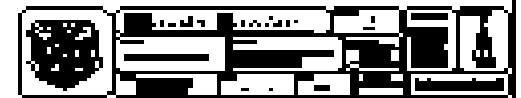
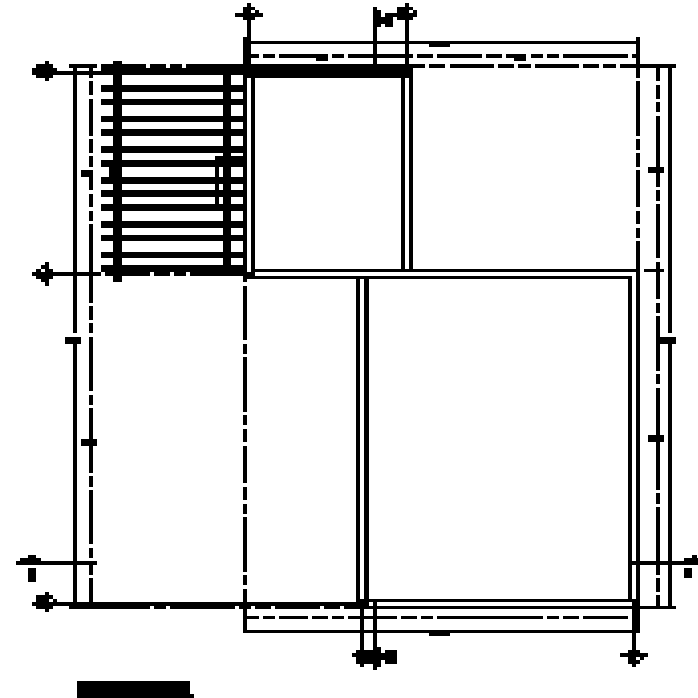
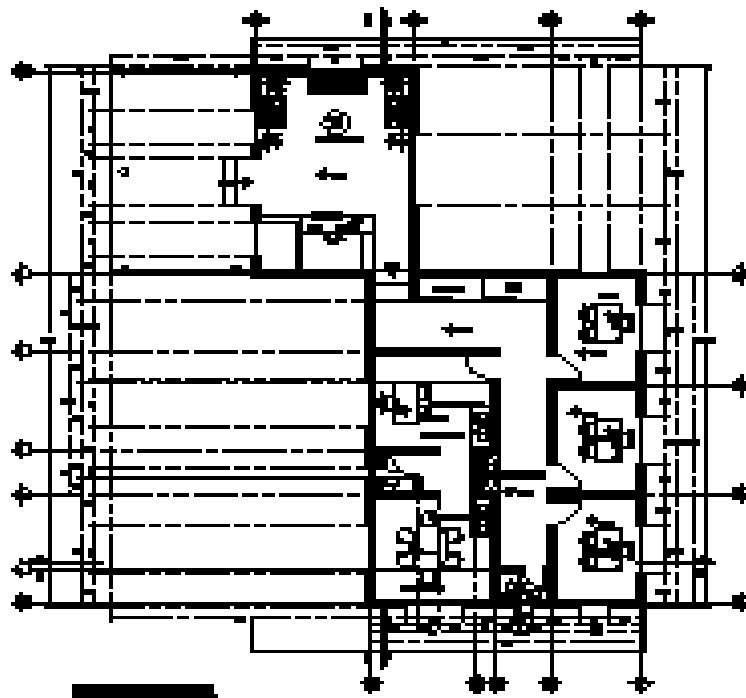


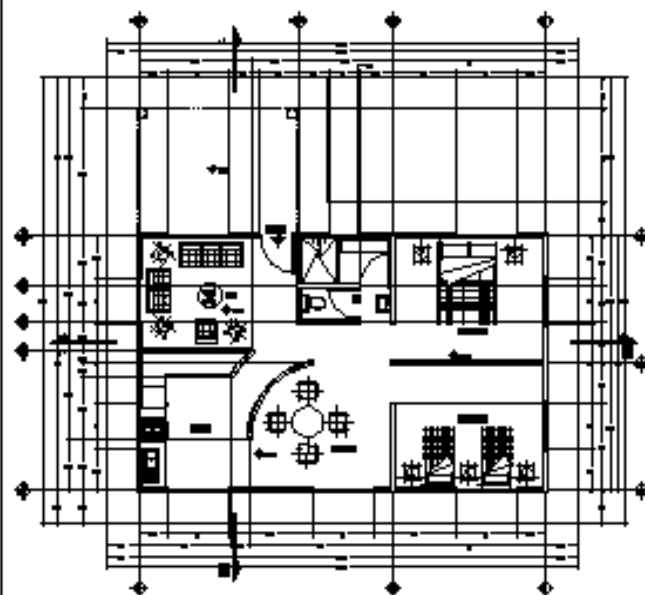


100 cm

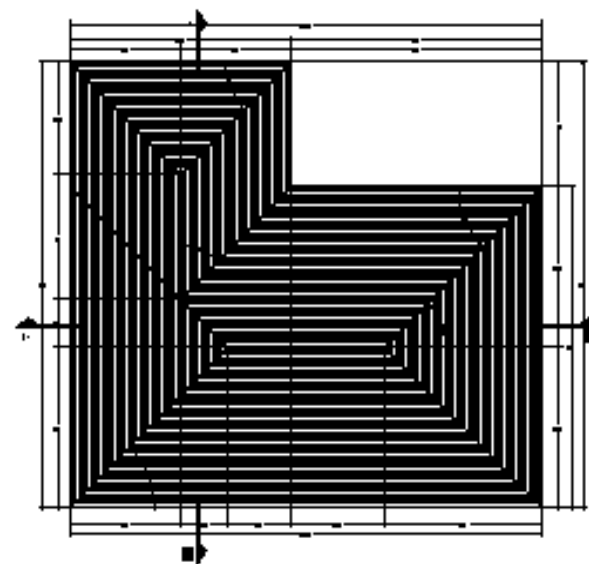






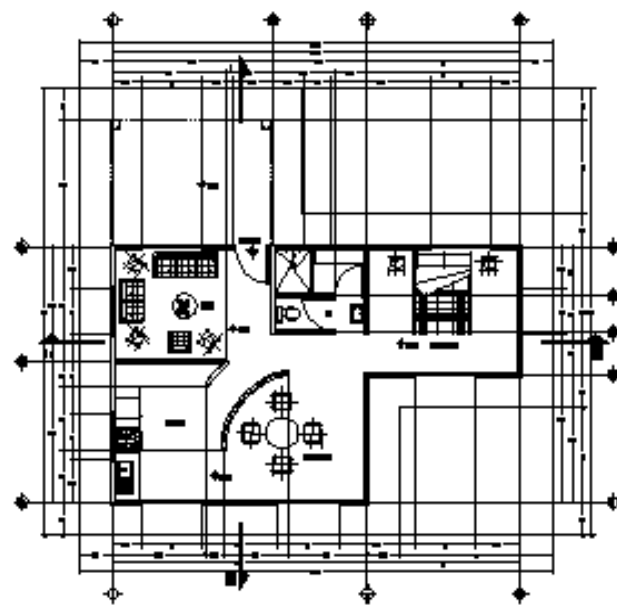


Casa 1
Planta Arquitectónica

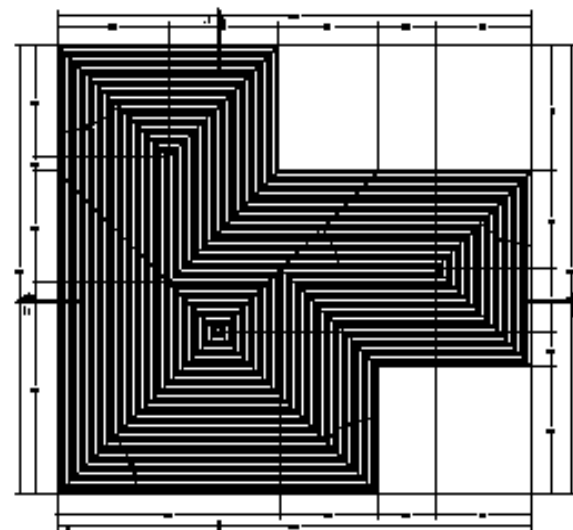


Planta de Azotea



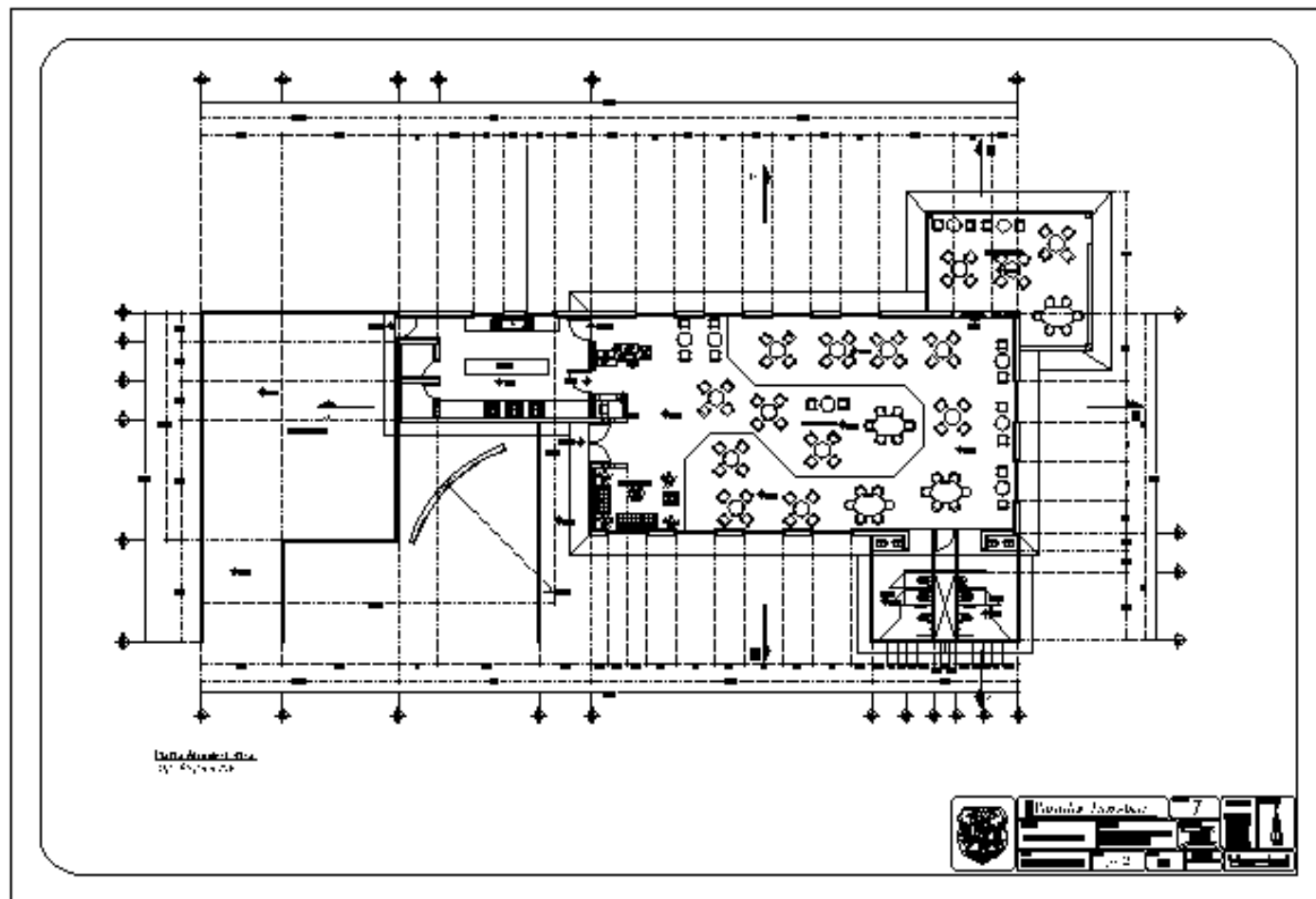


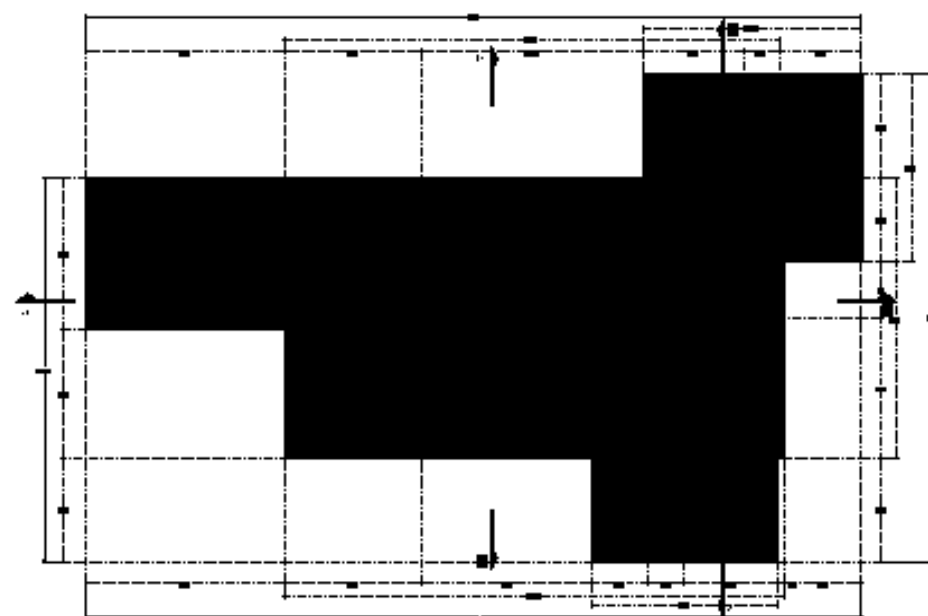
Cabin 2
Planta Arquitectónica



Planta de Andares

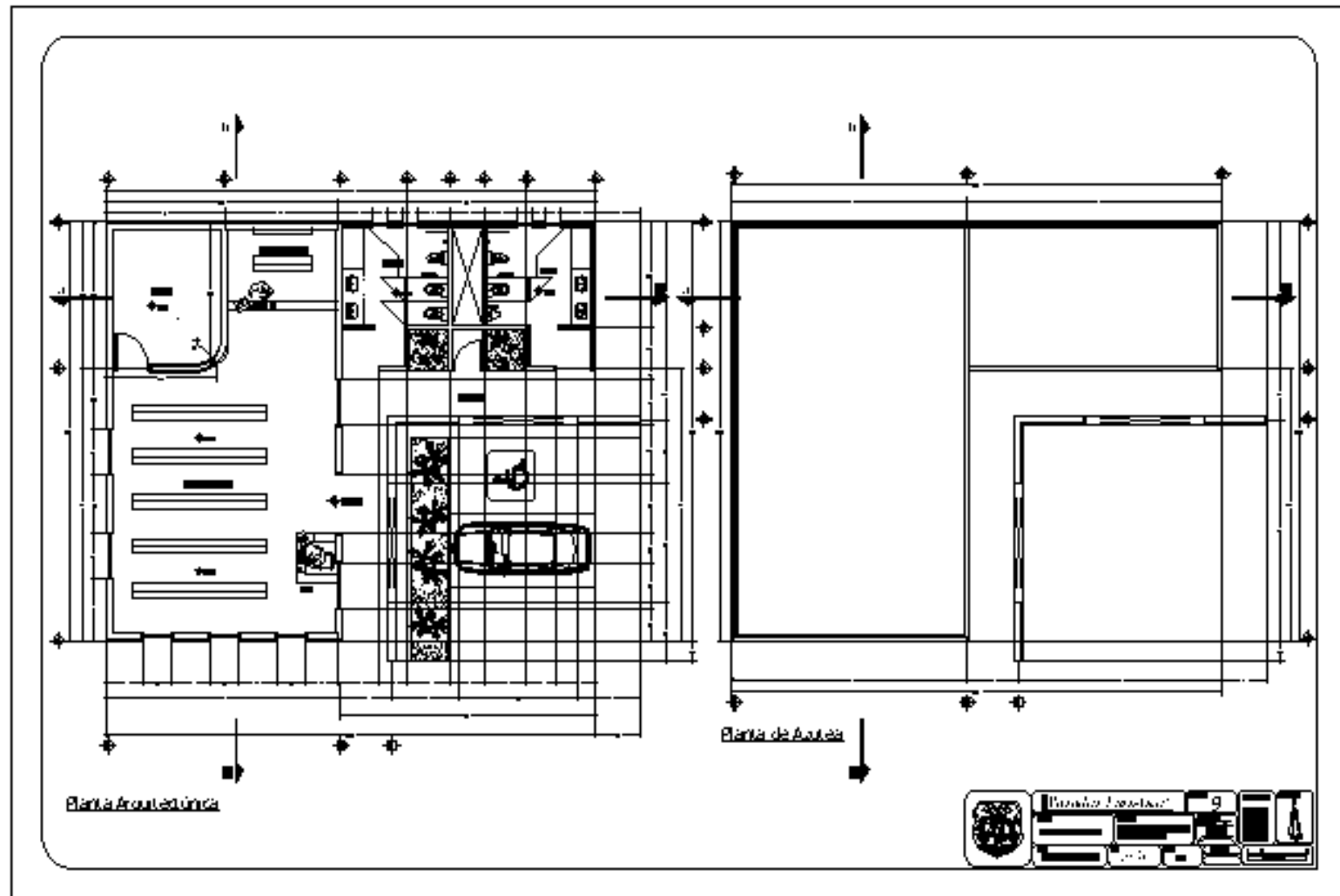


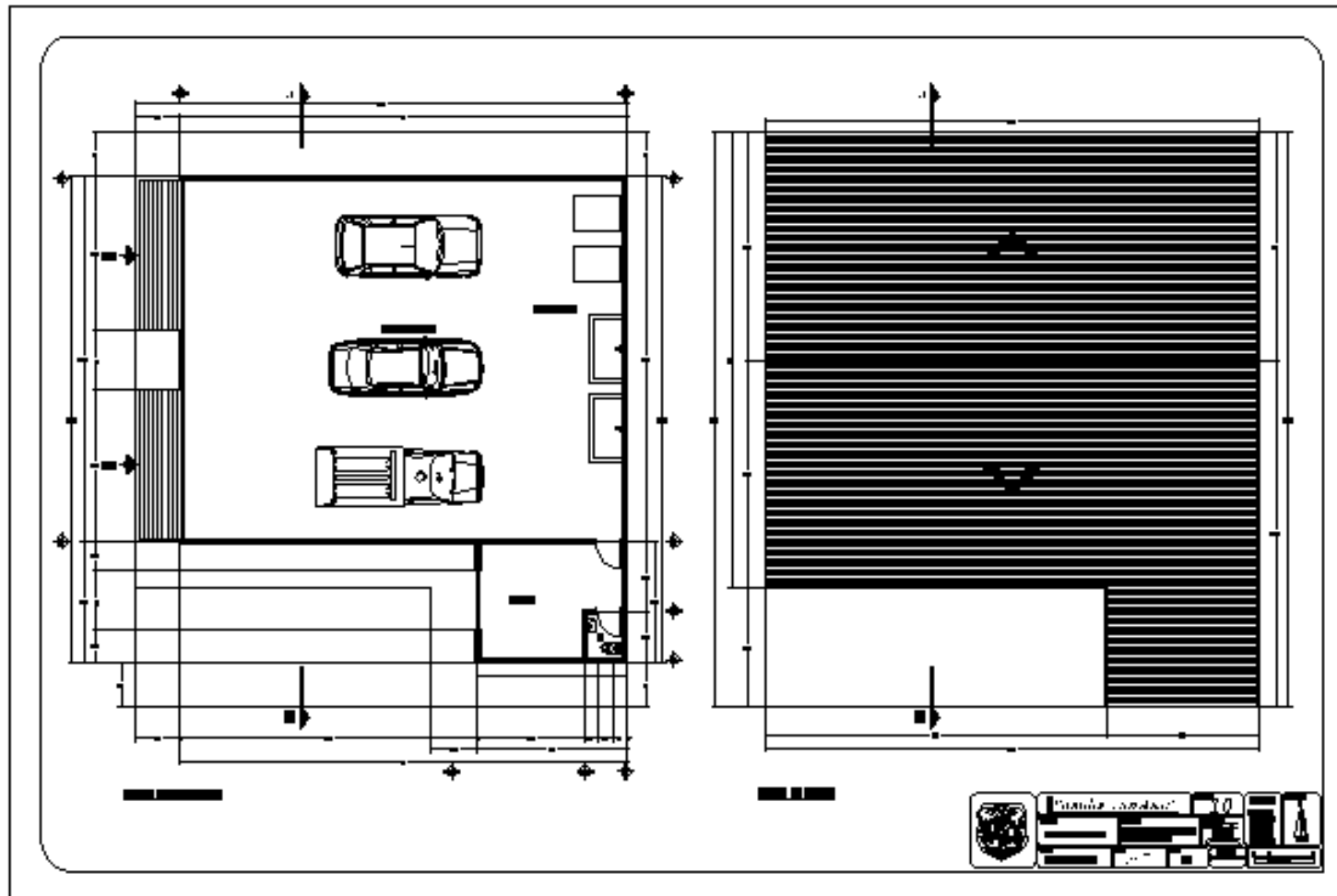




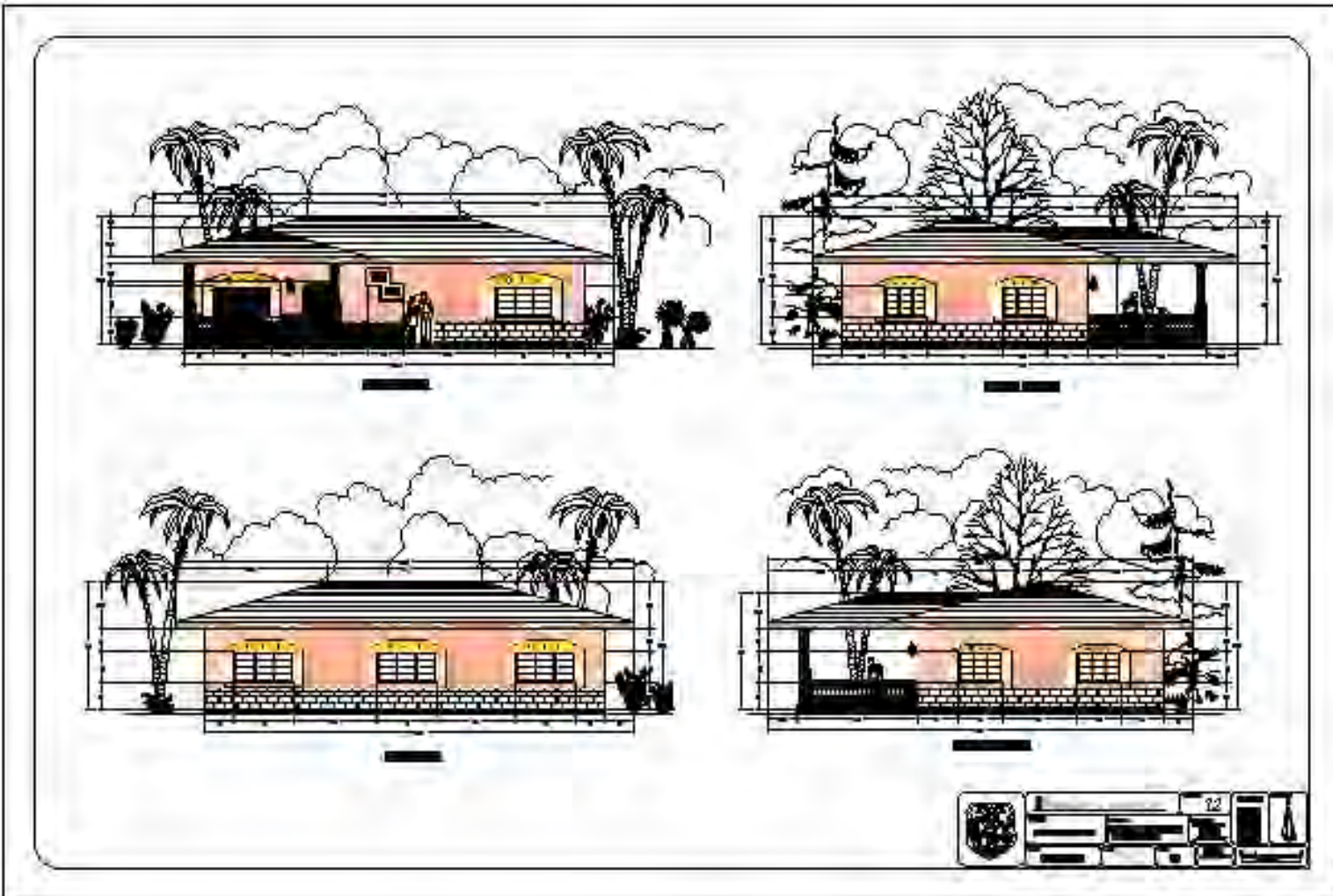
11.00.00.00.00

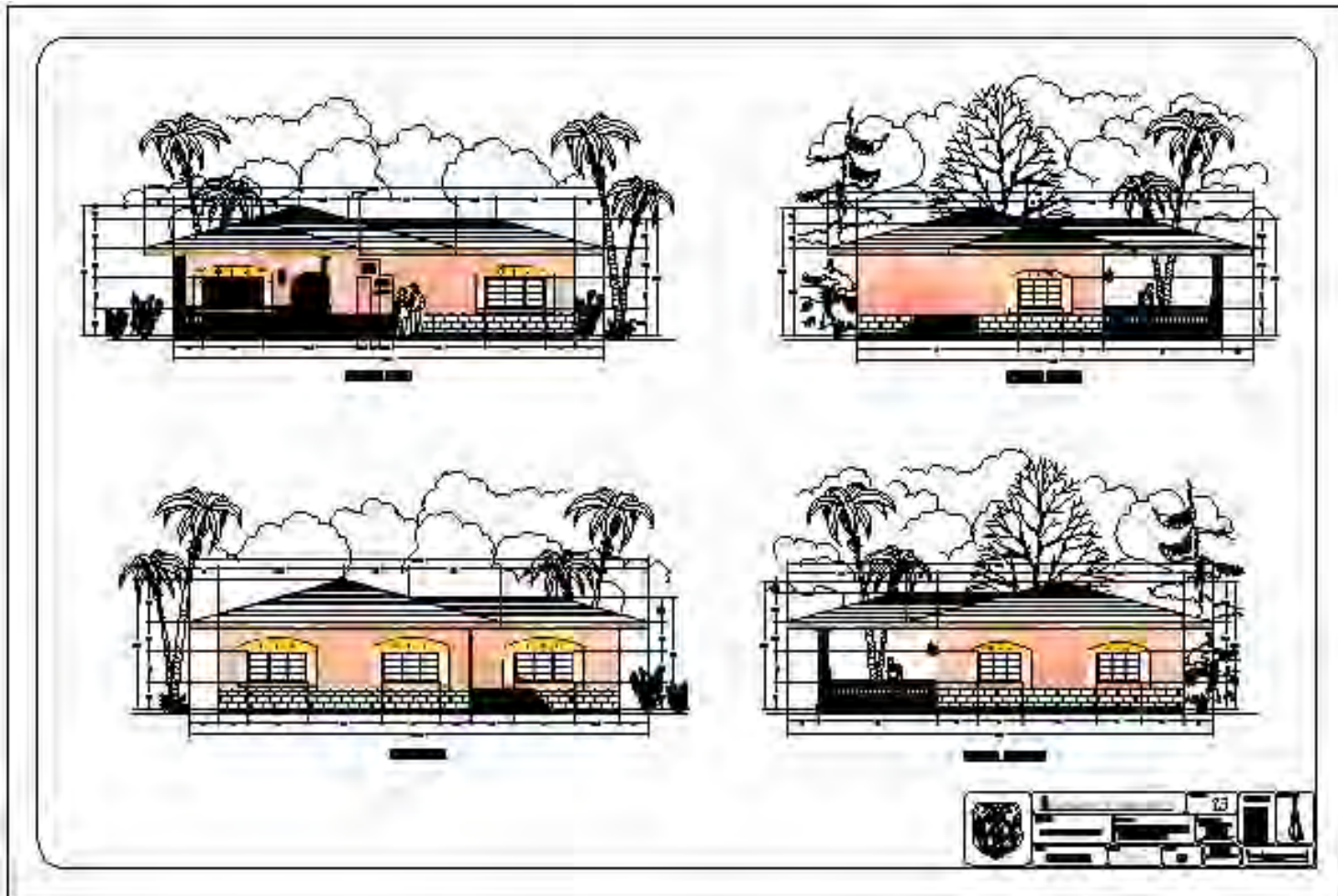






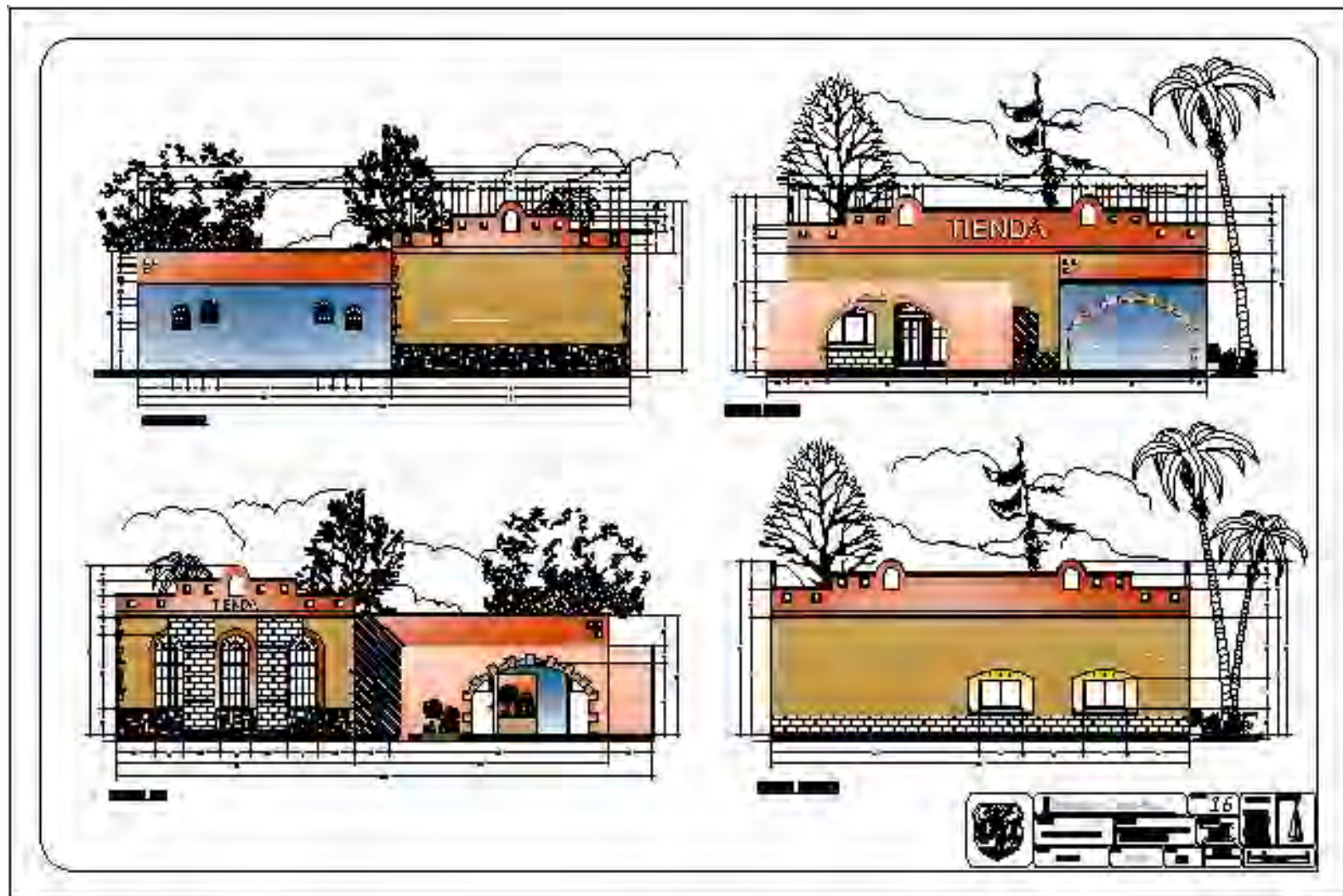


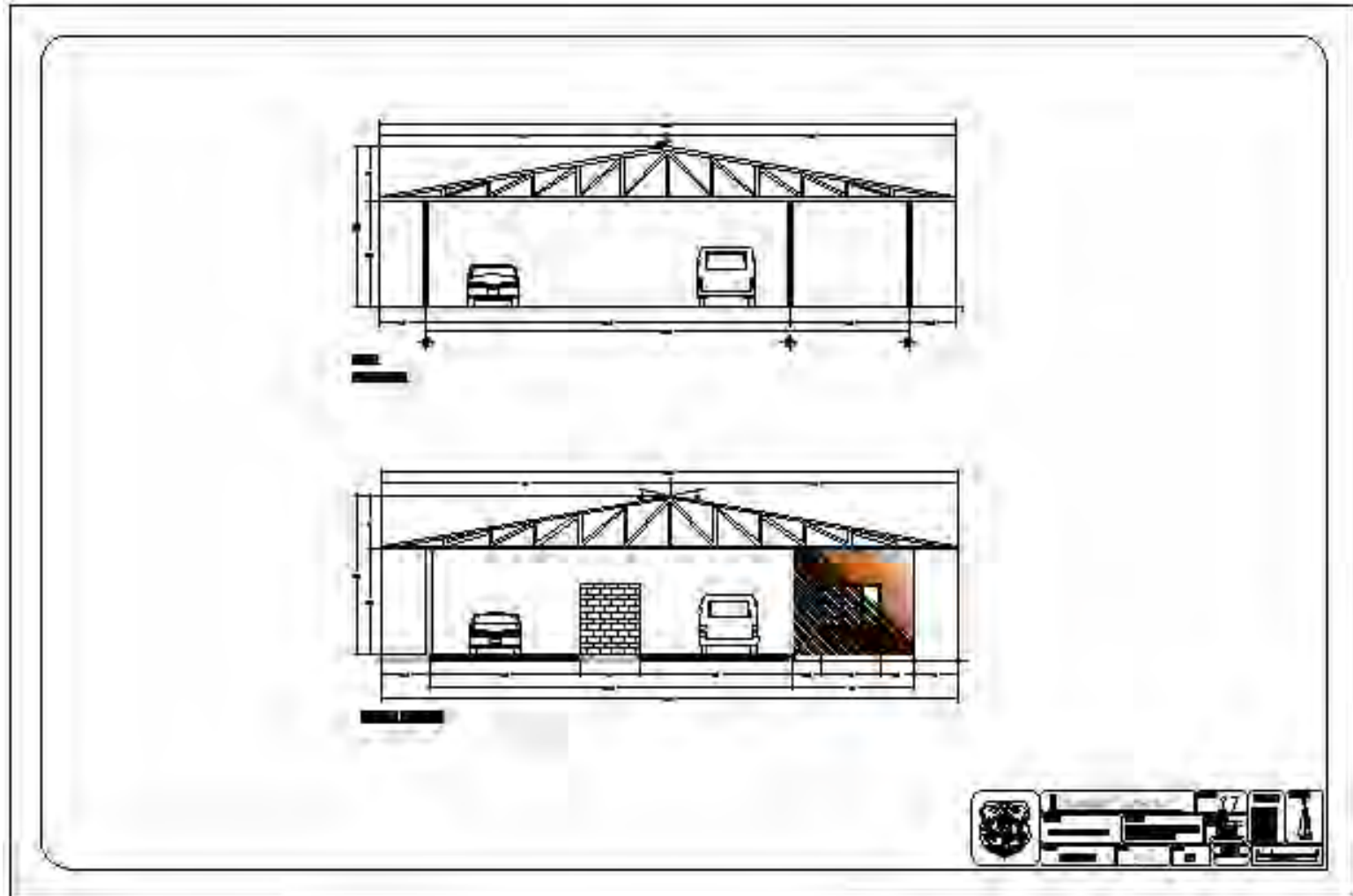


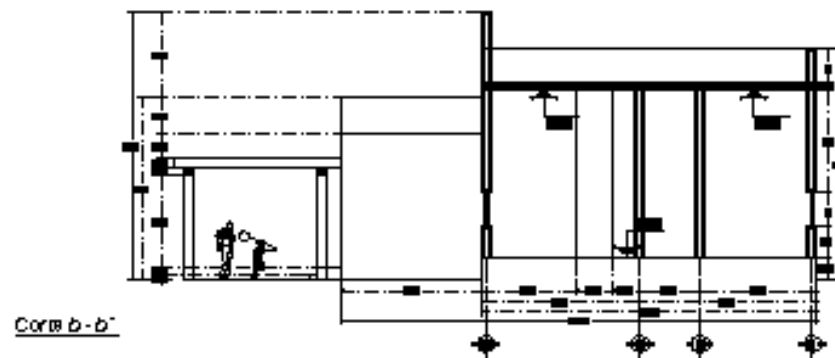
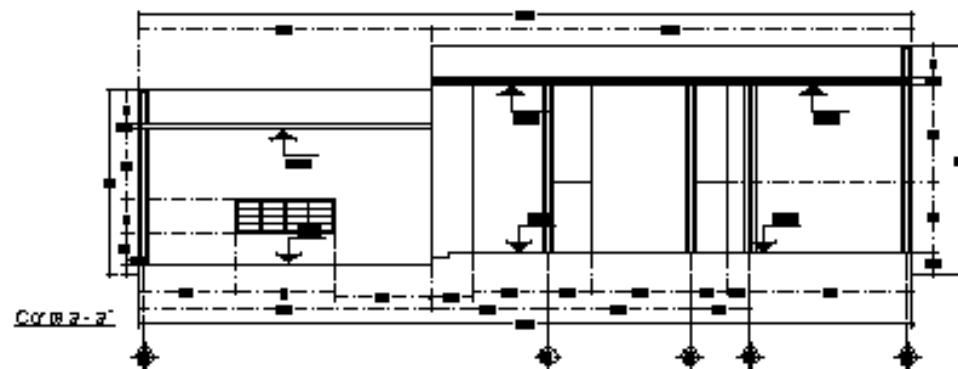


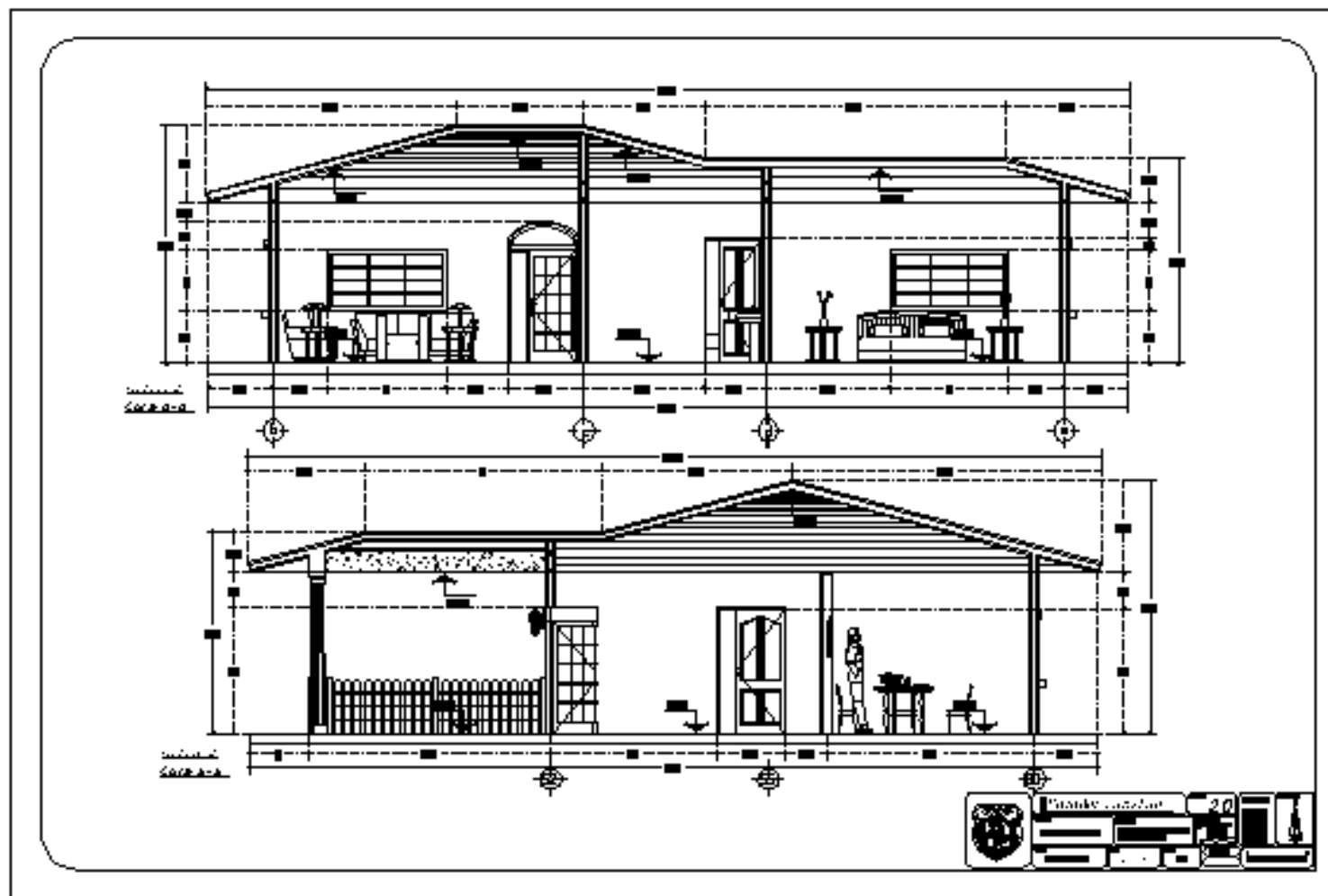




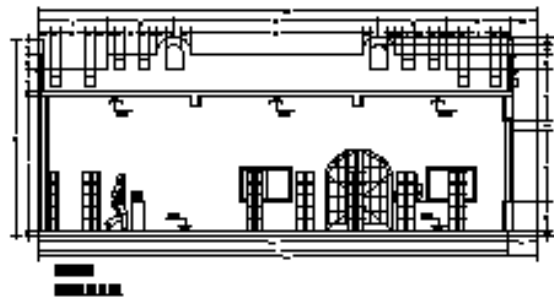


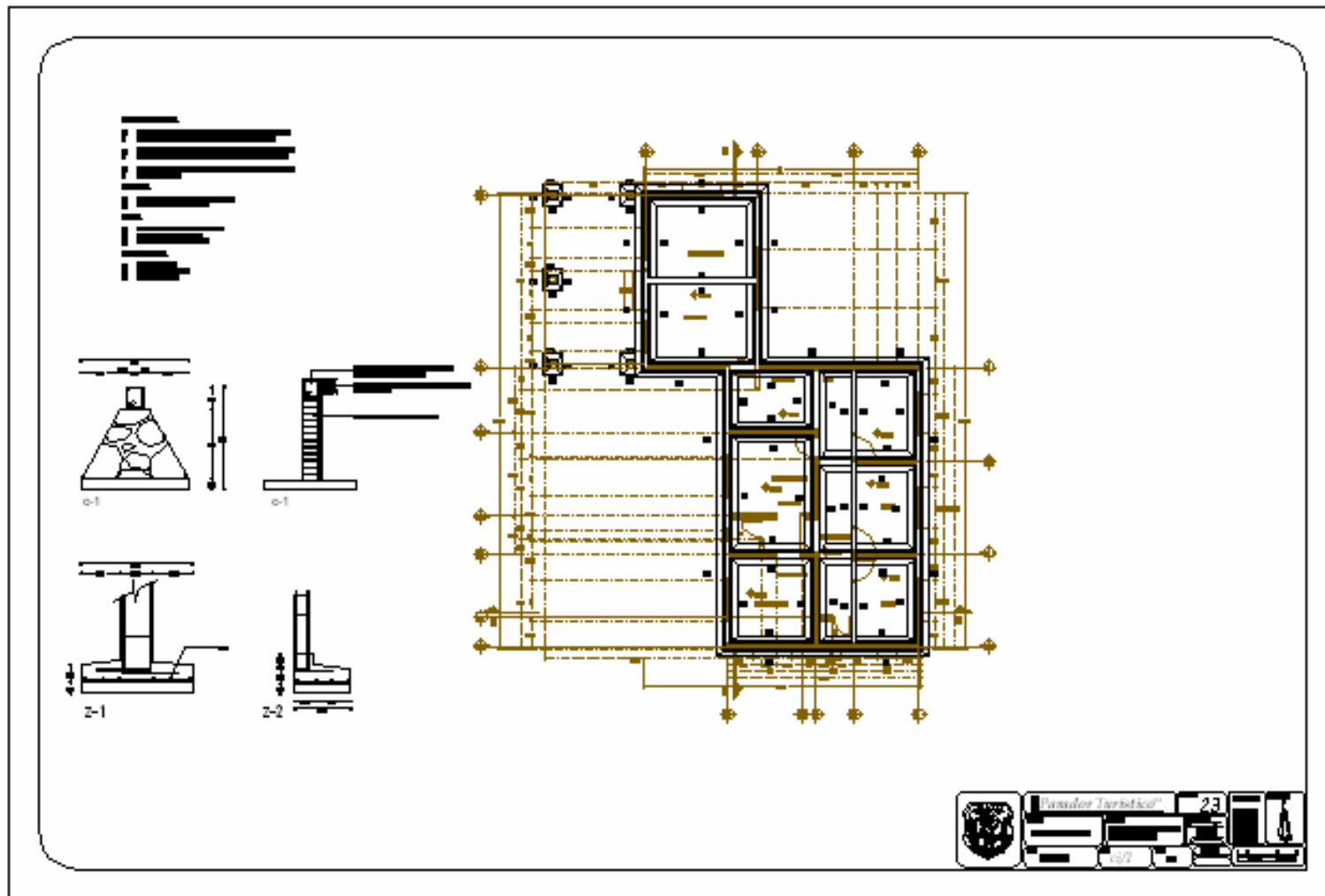


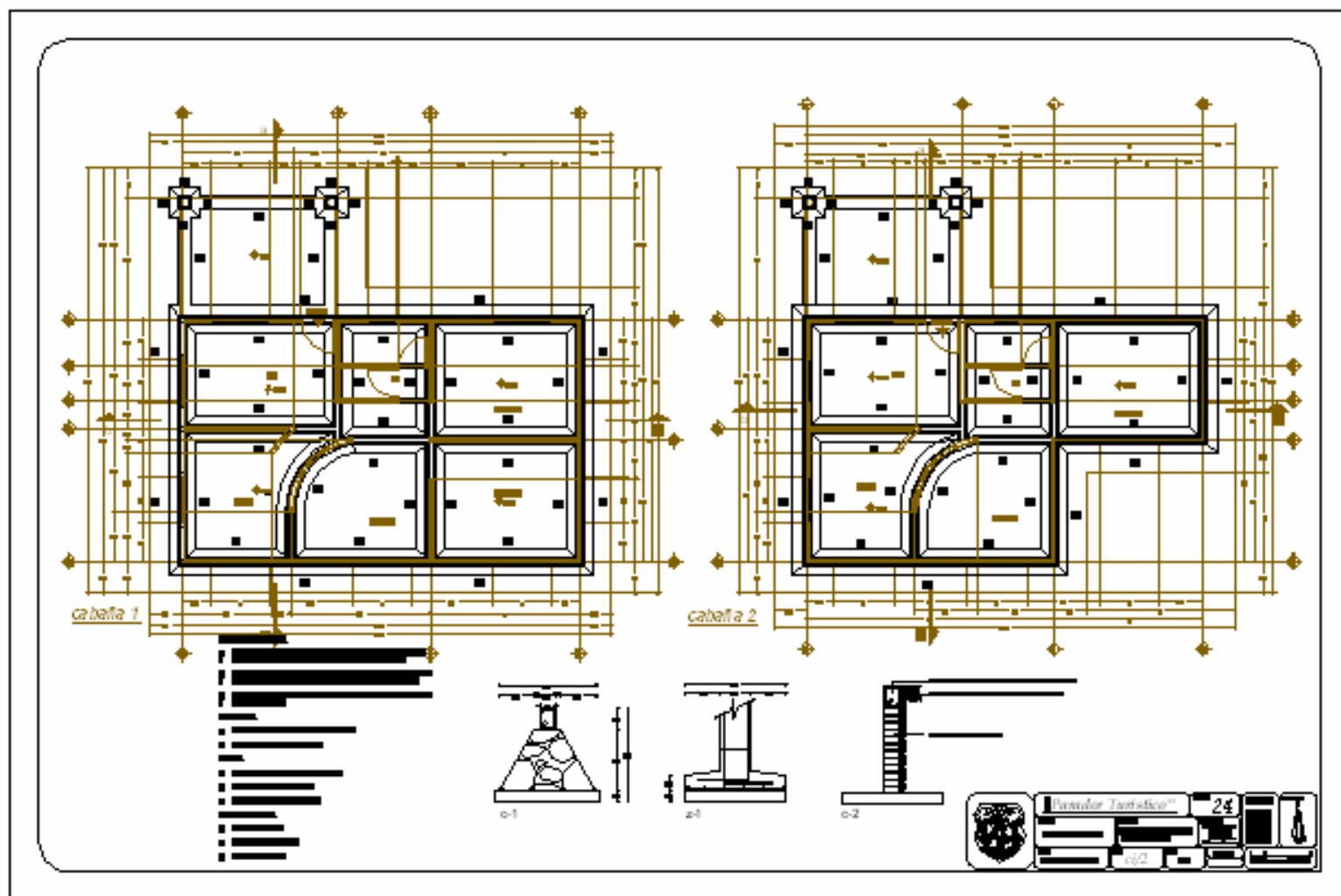


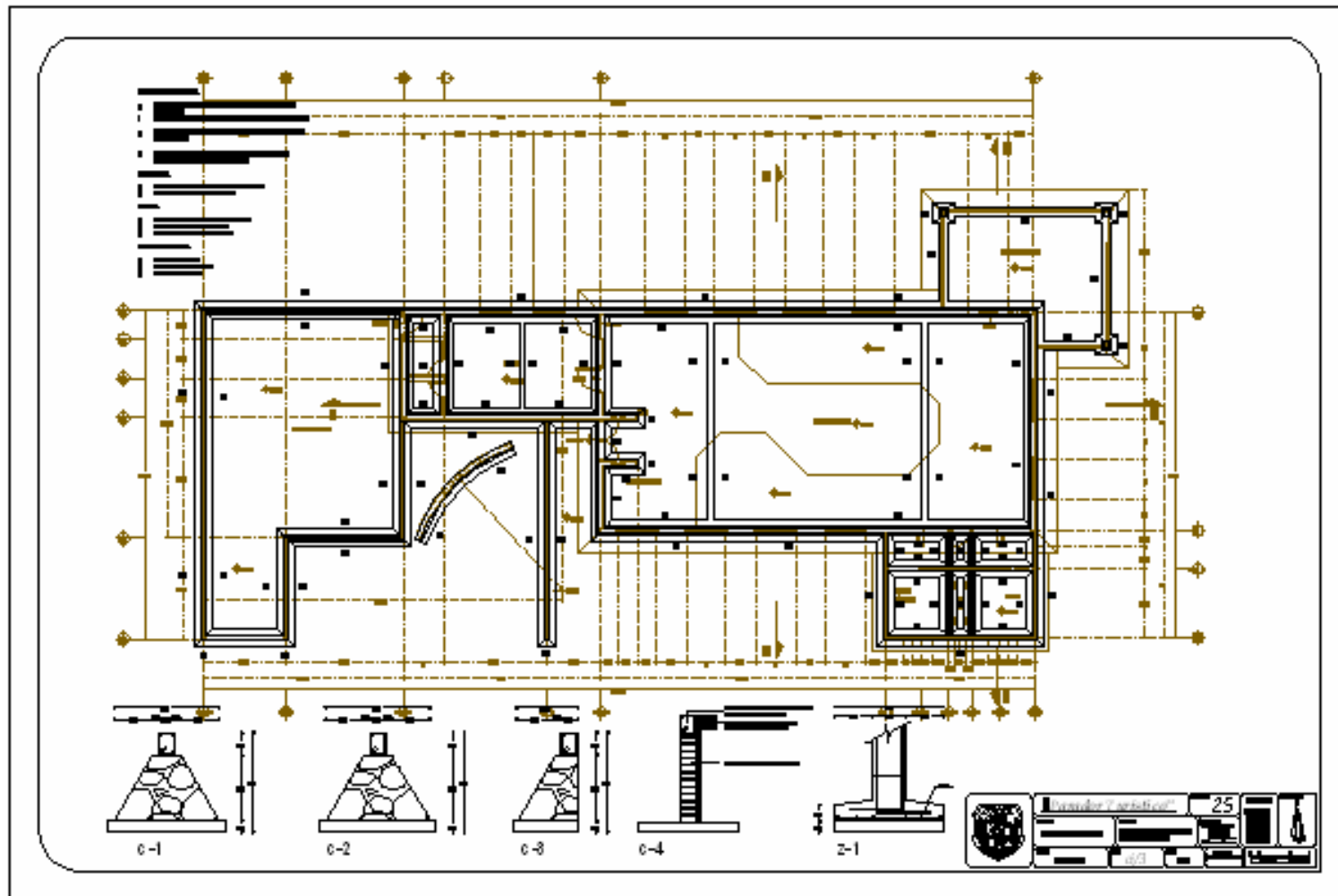


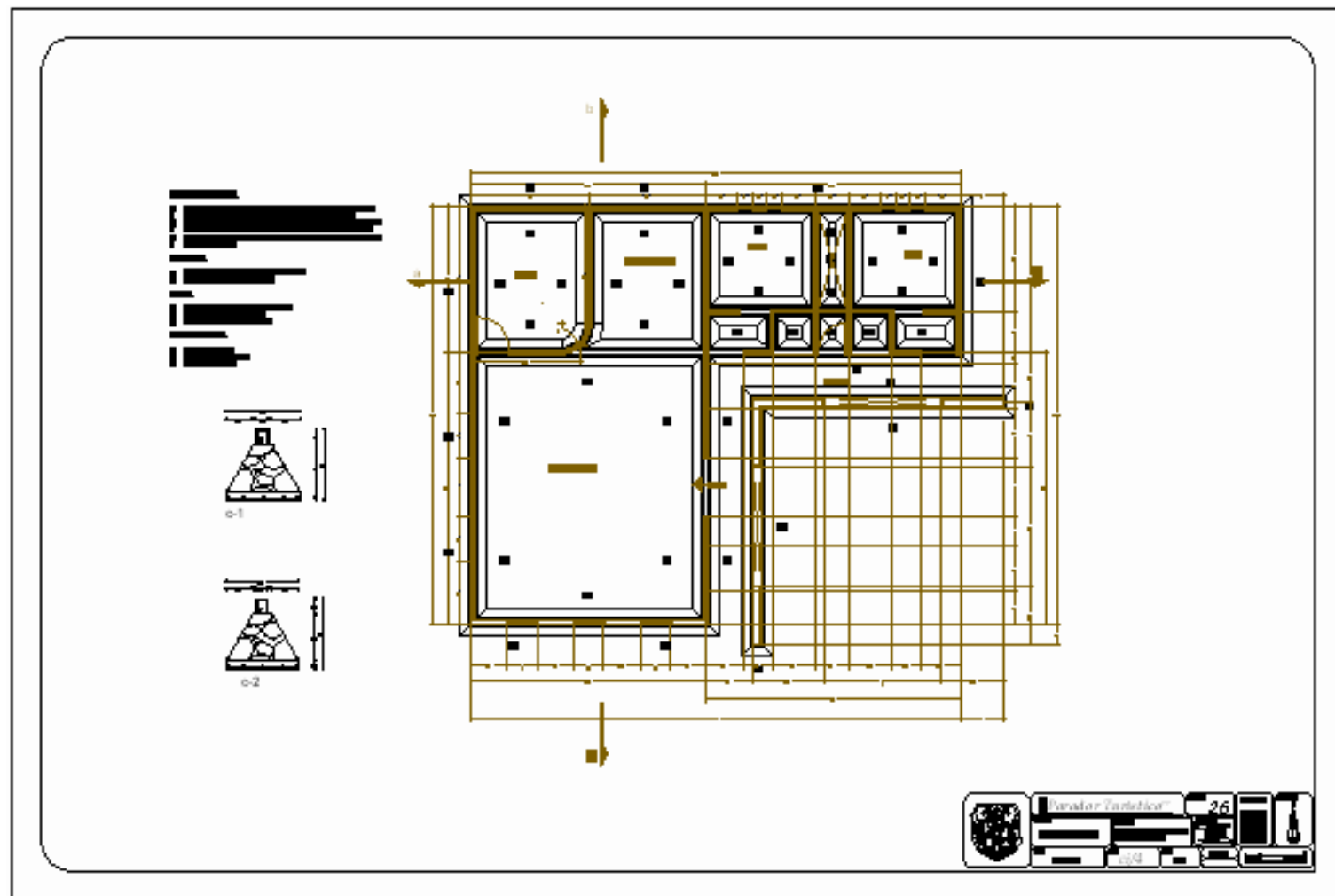


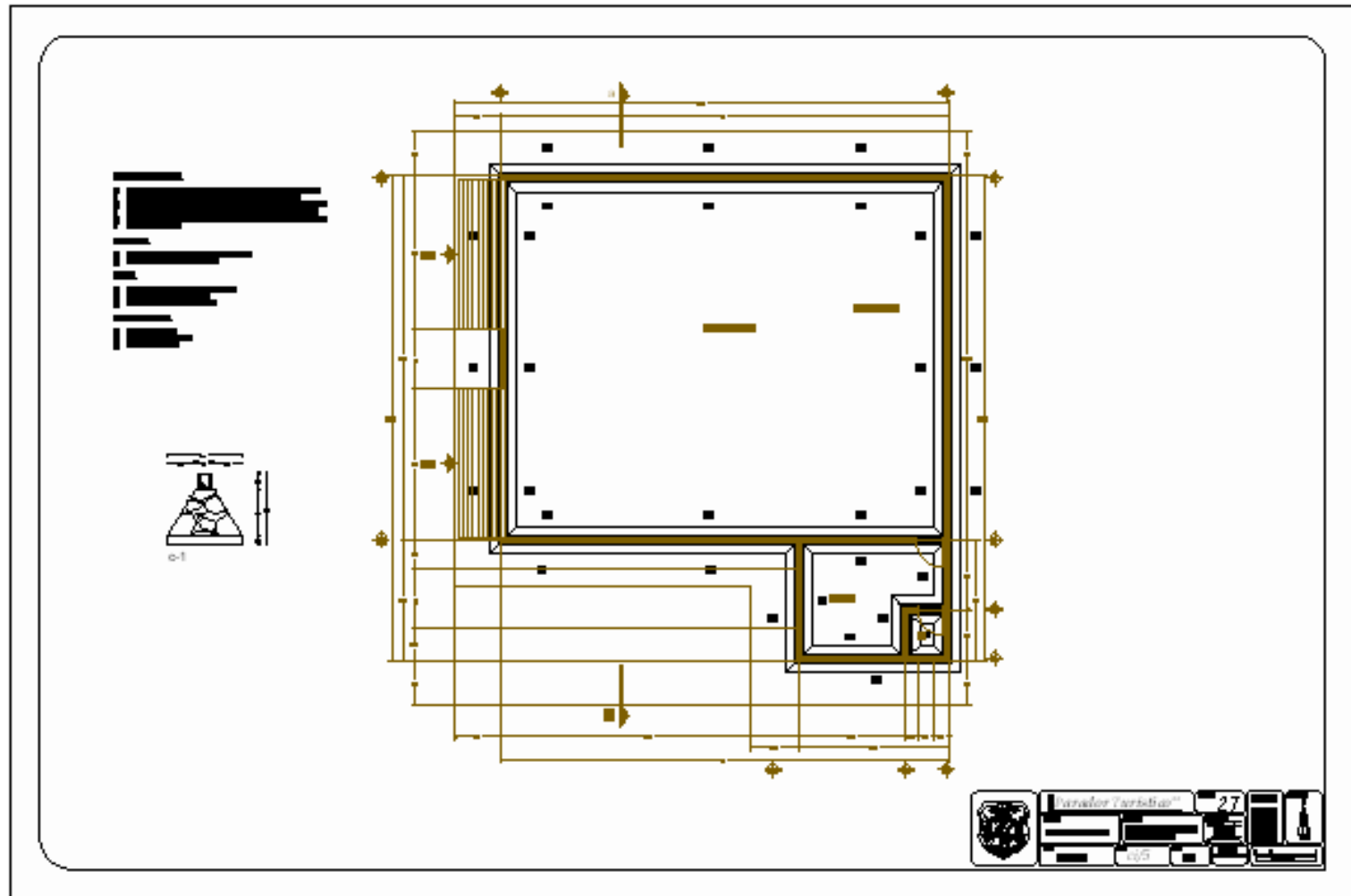


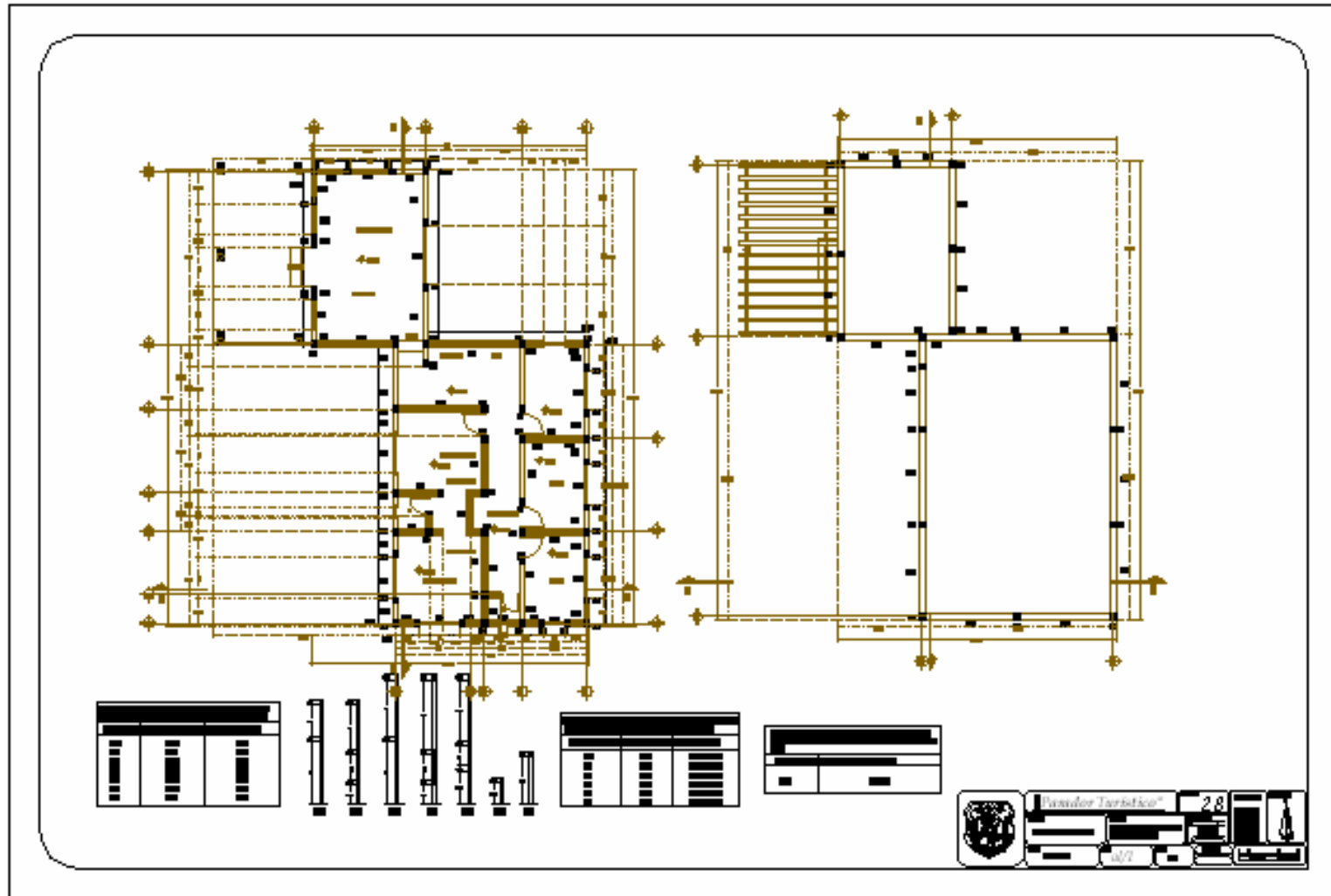


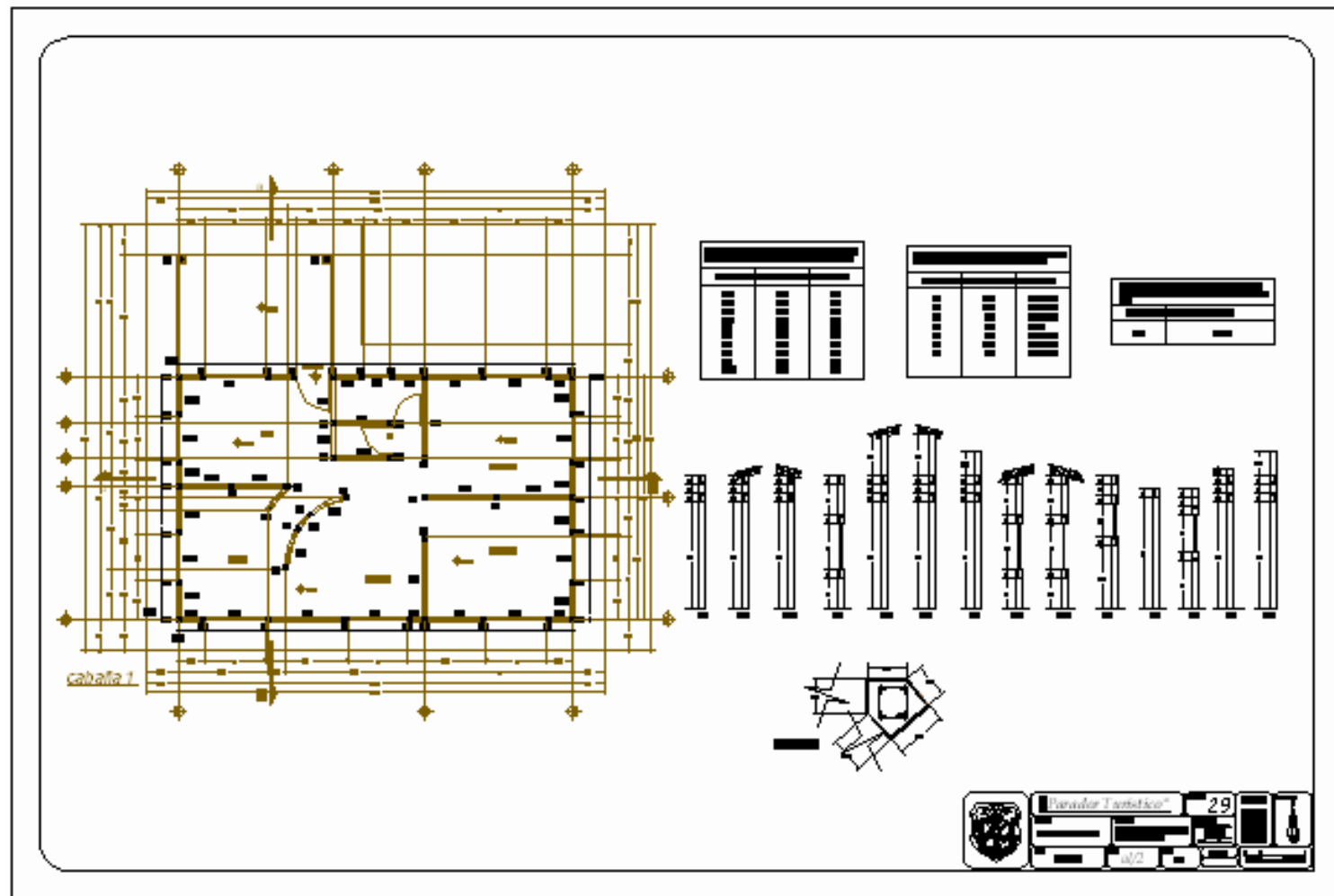


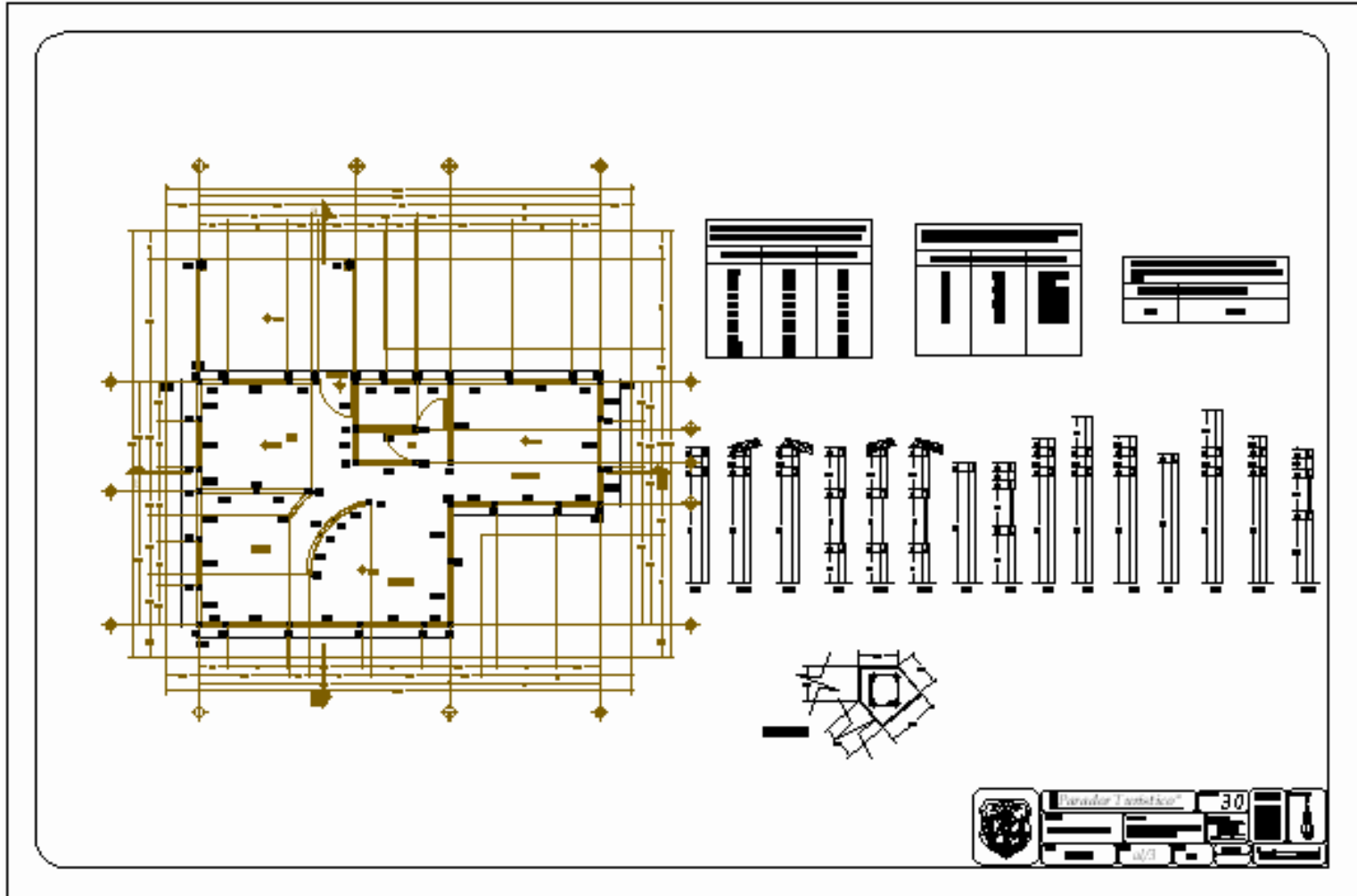


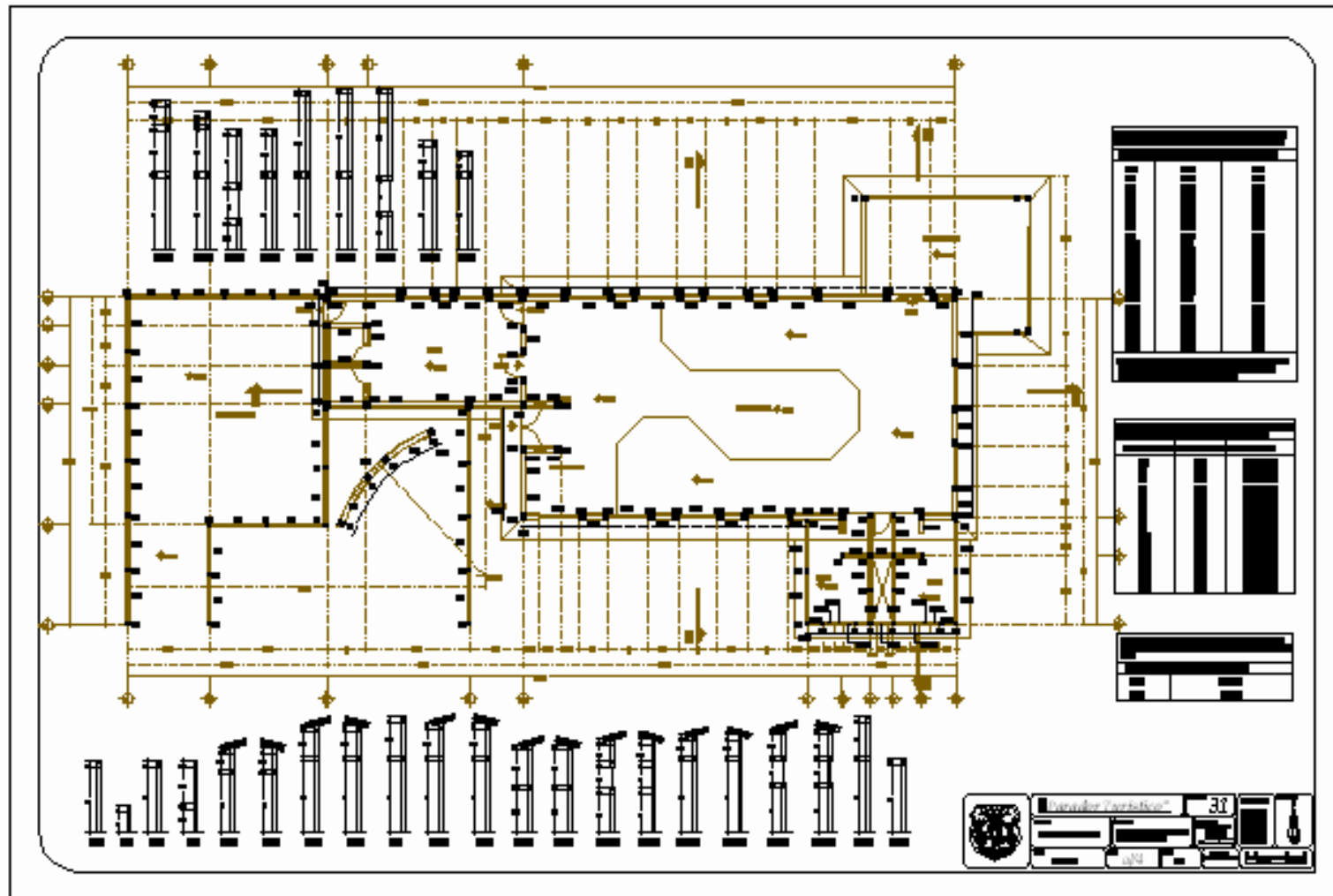


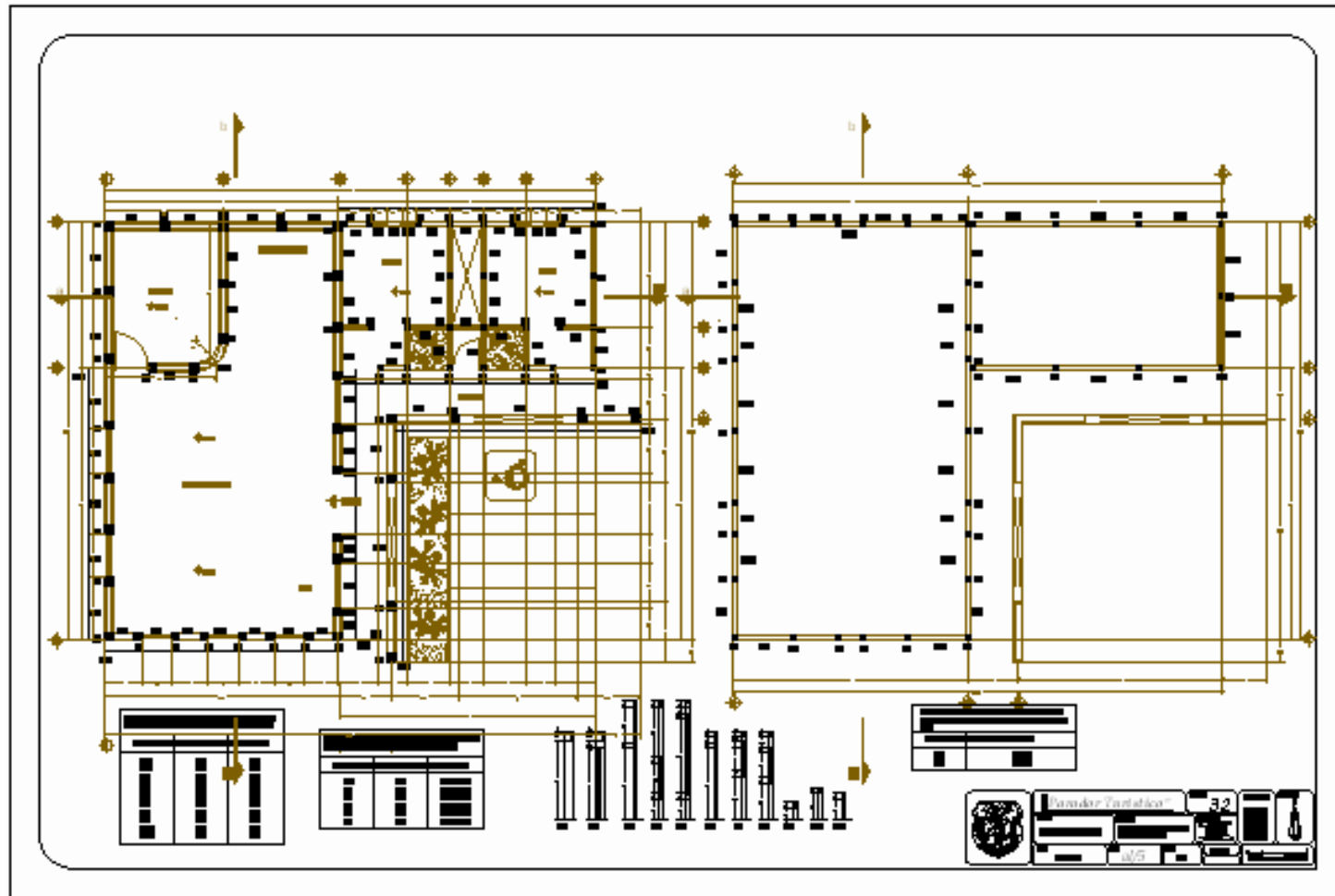


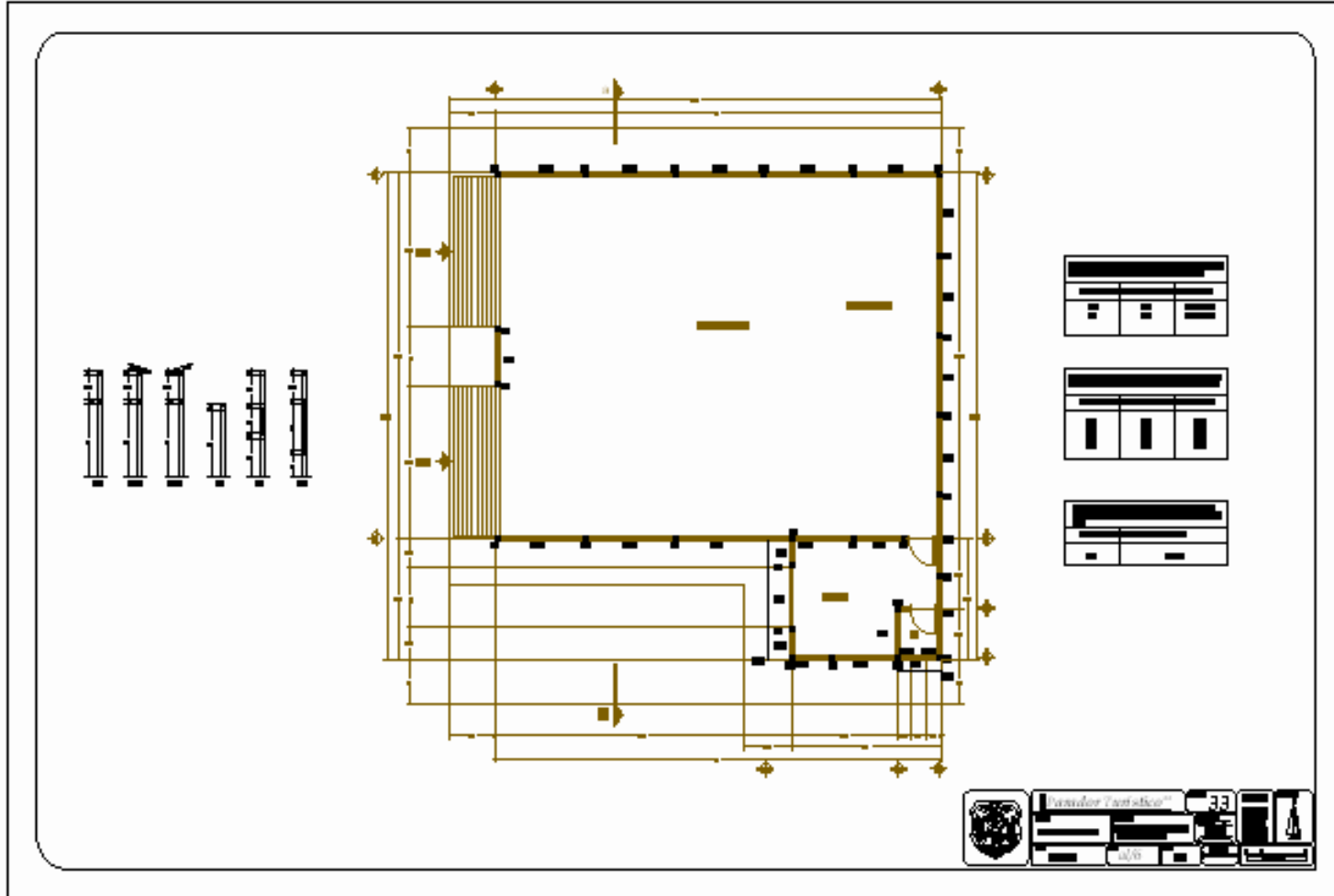


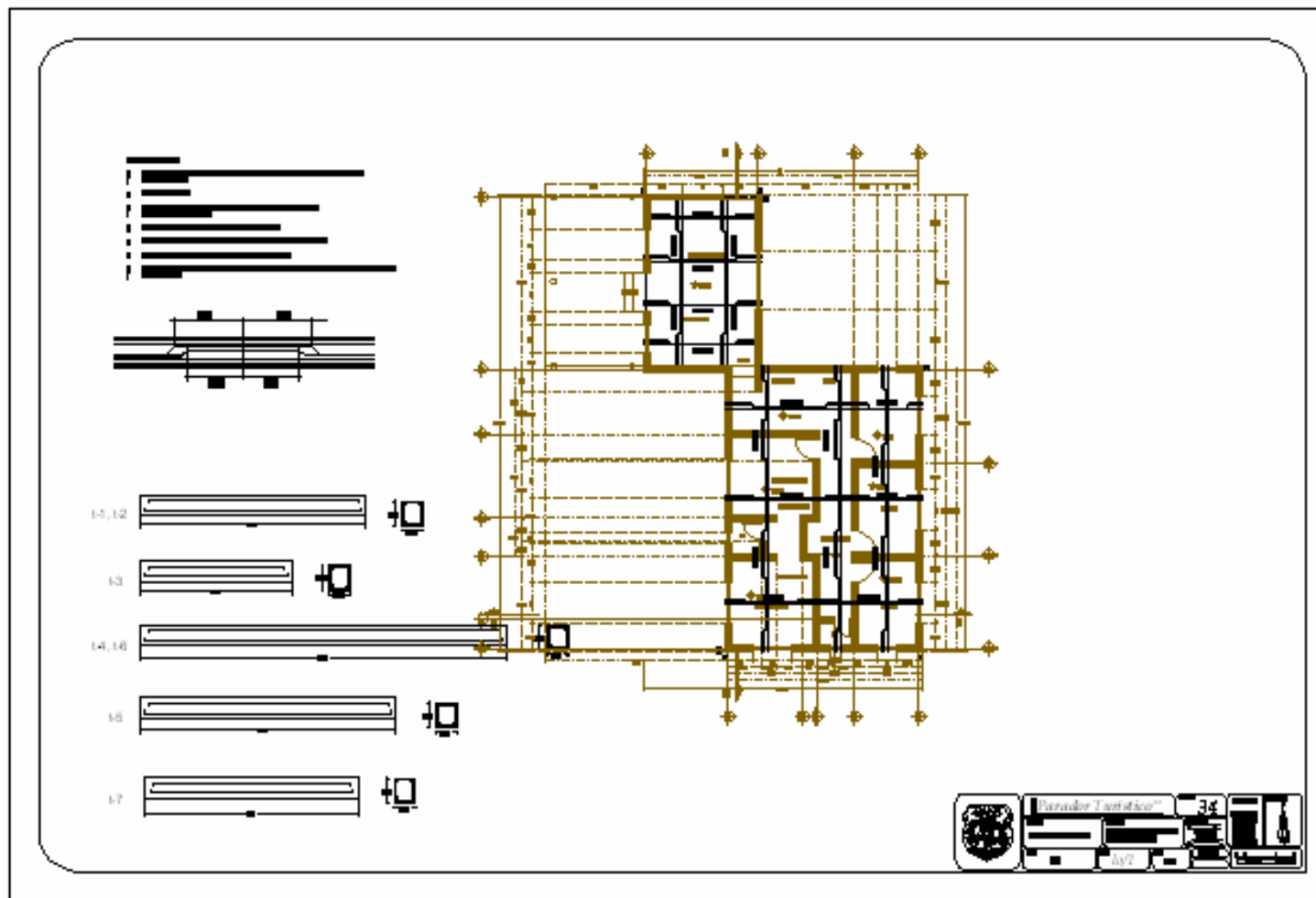


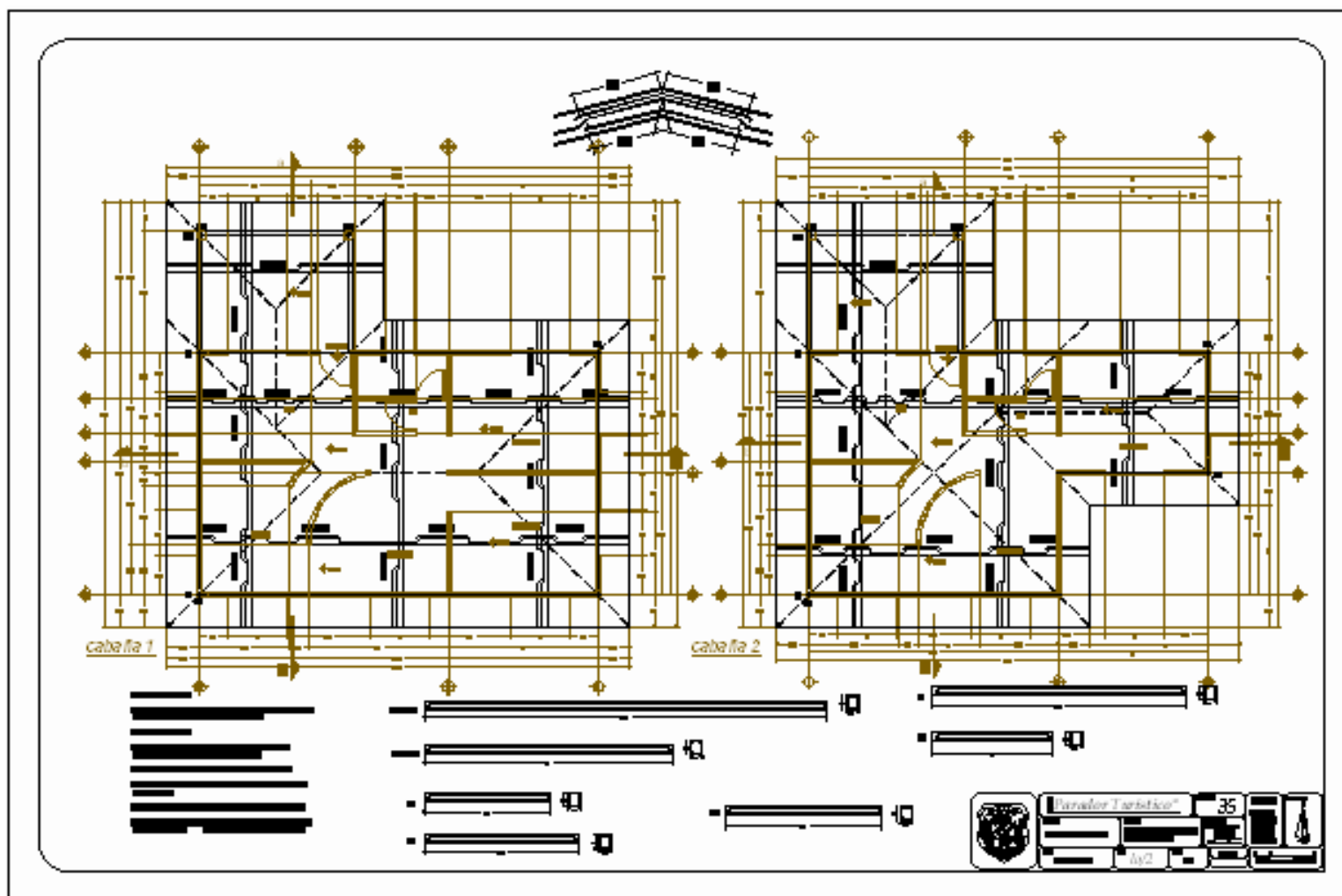


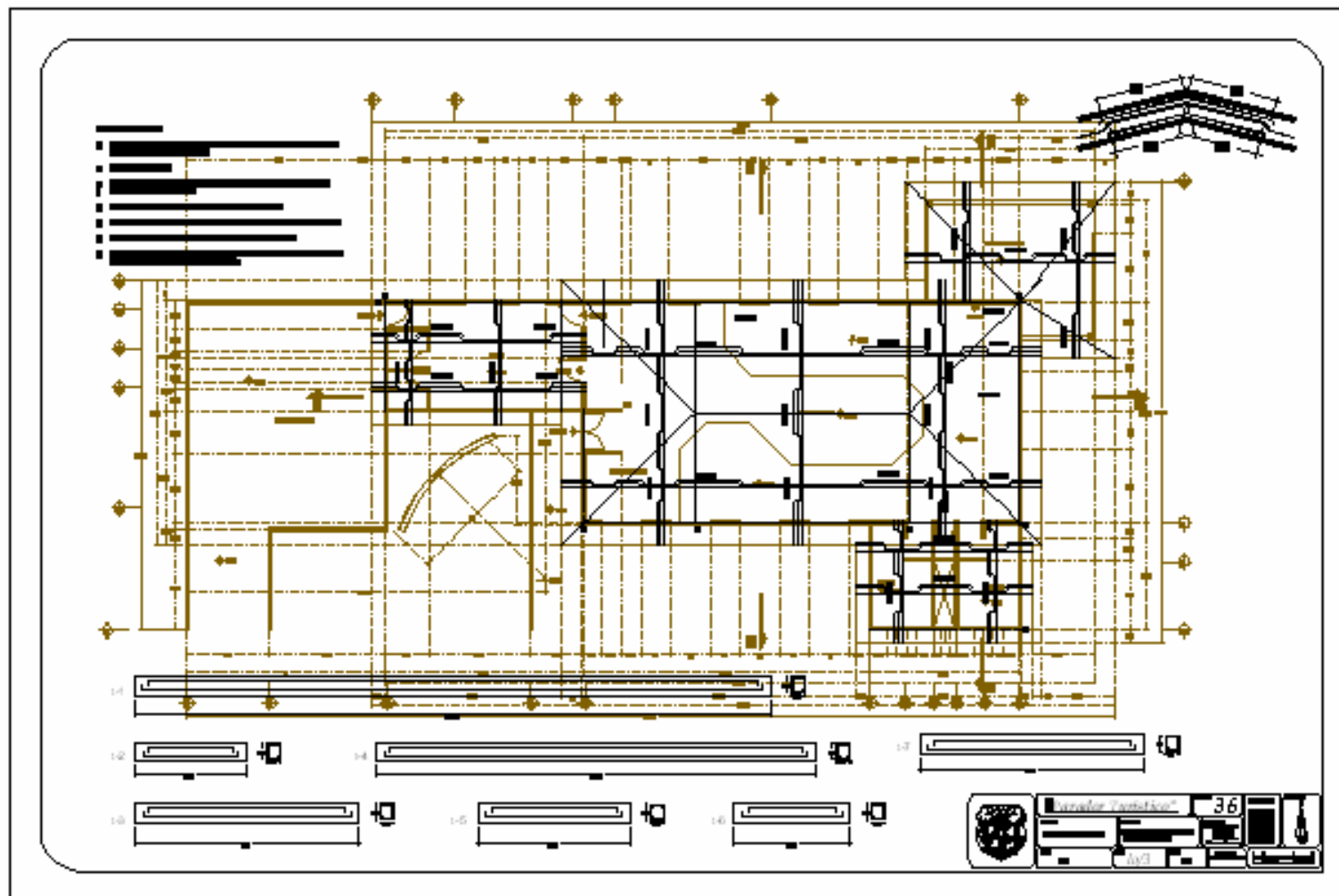


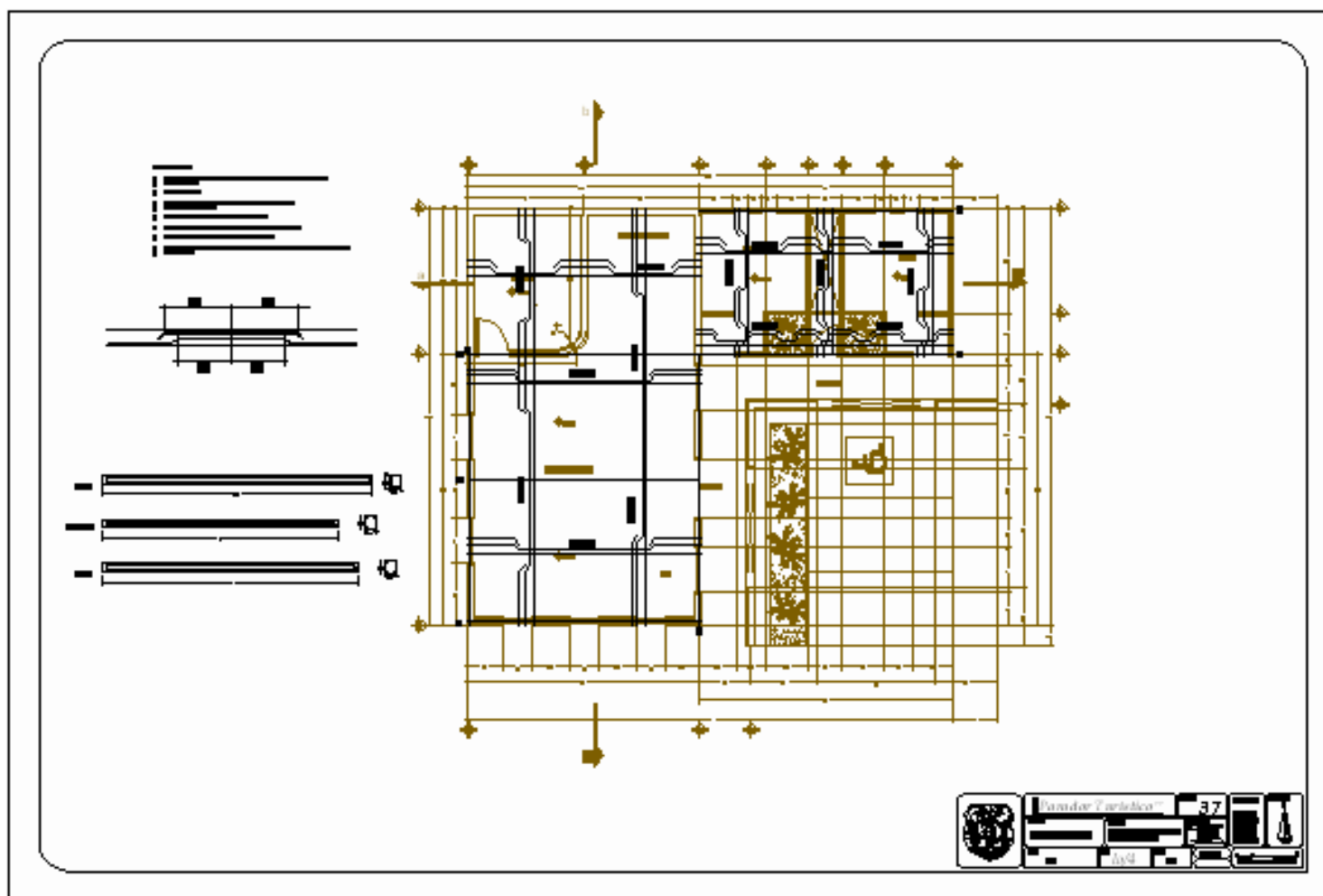


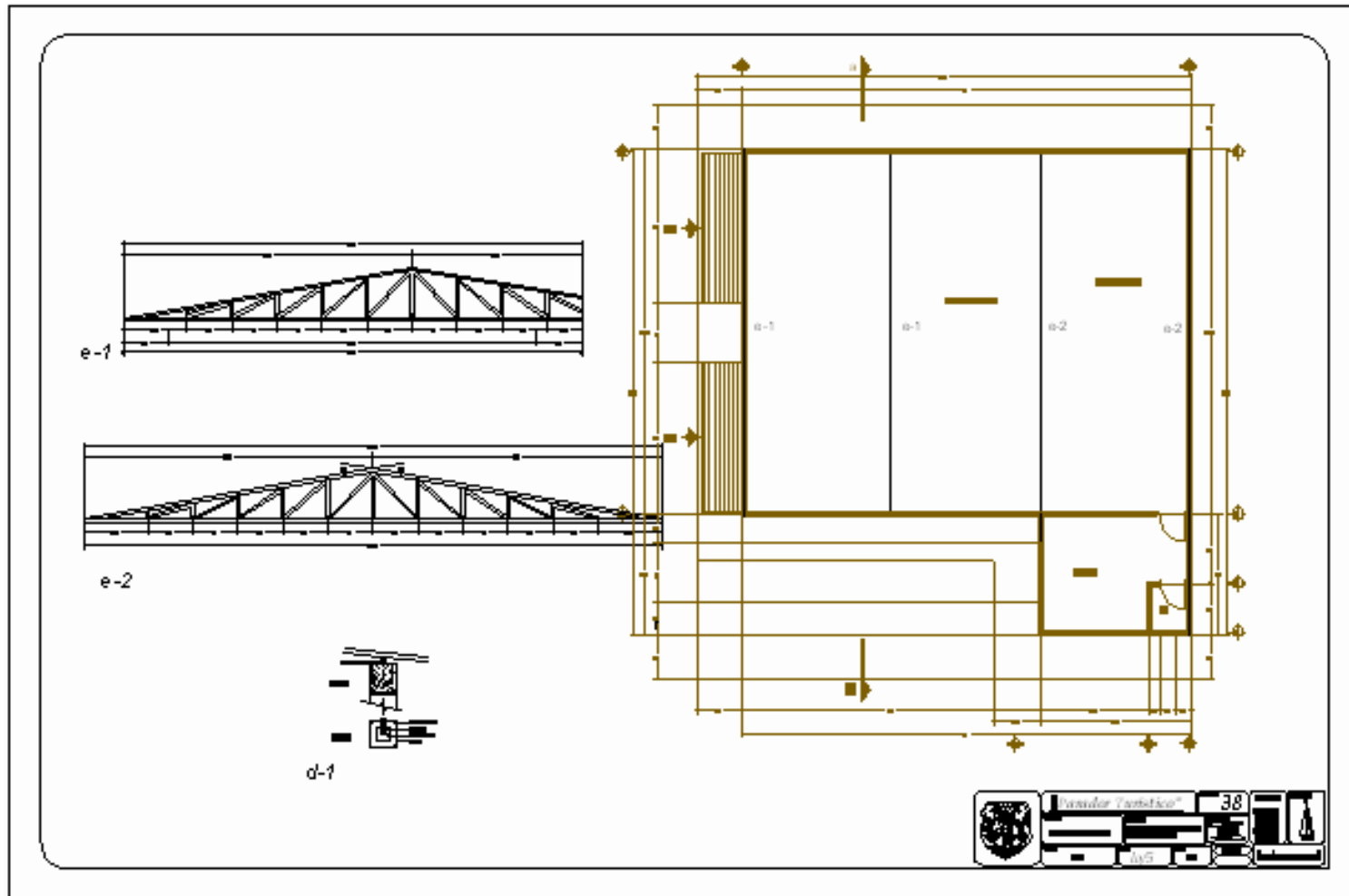


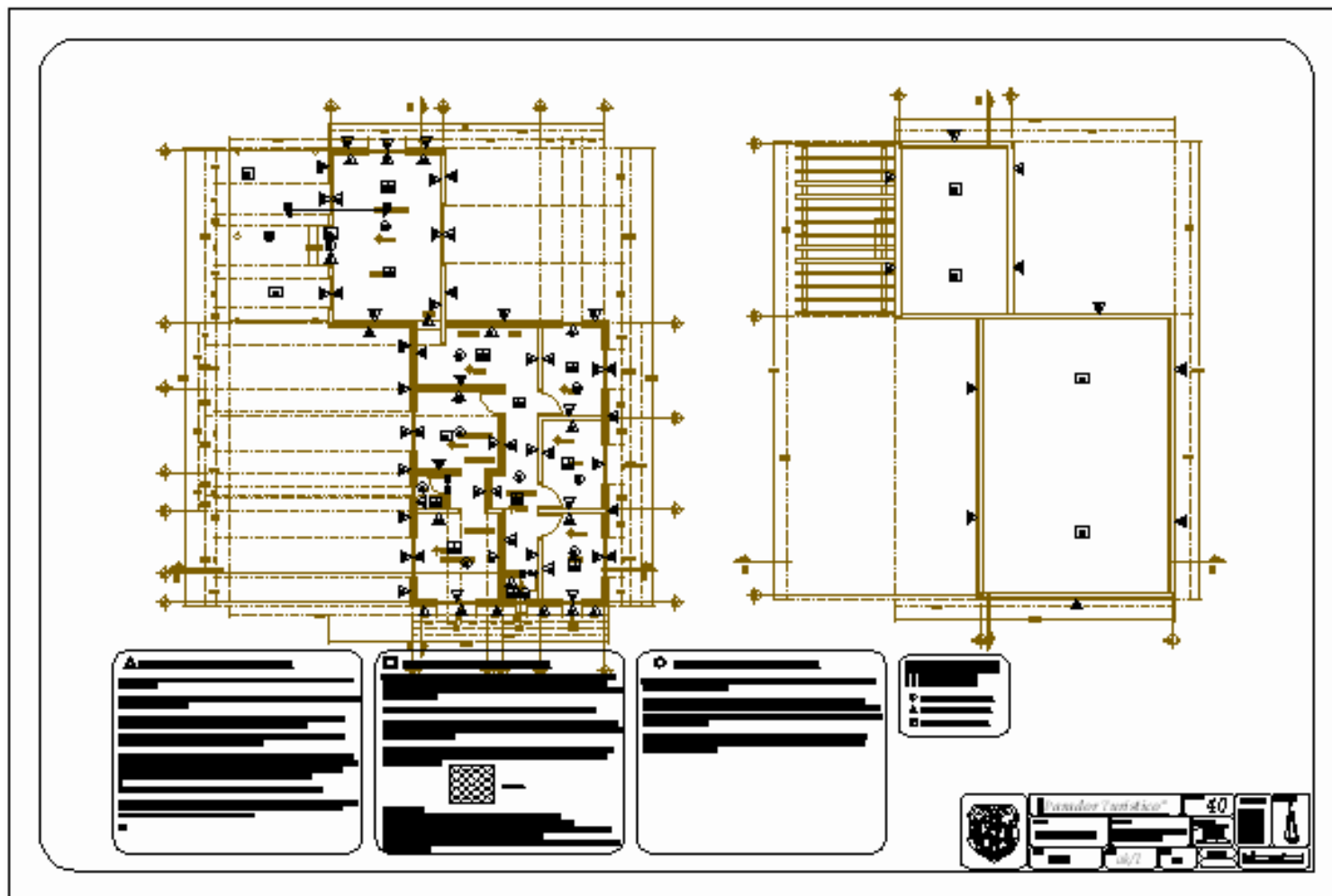


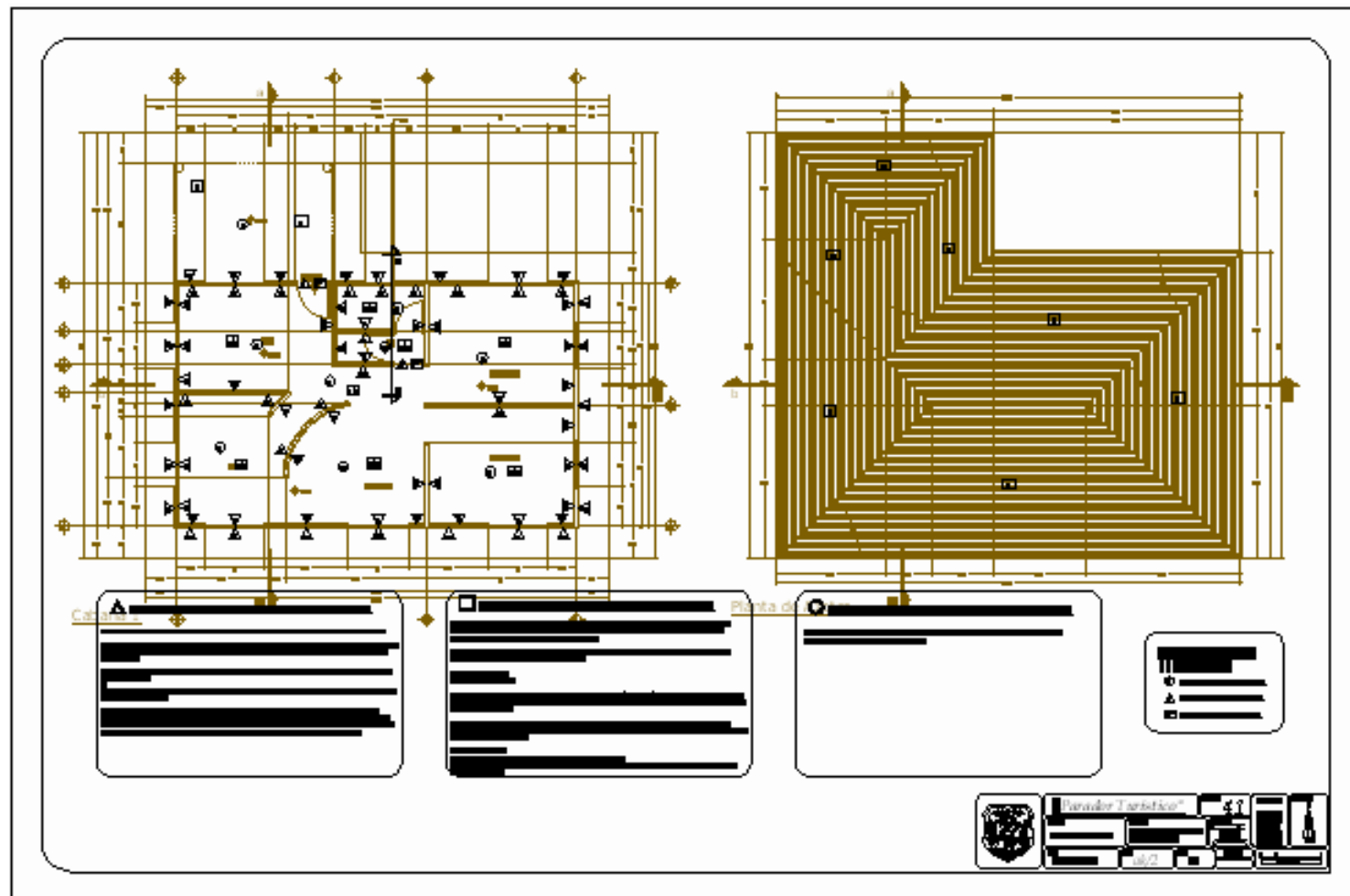


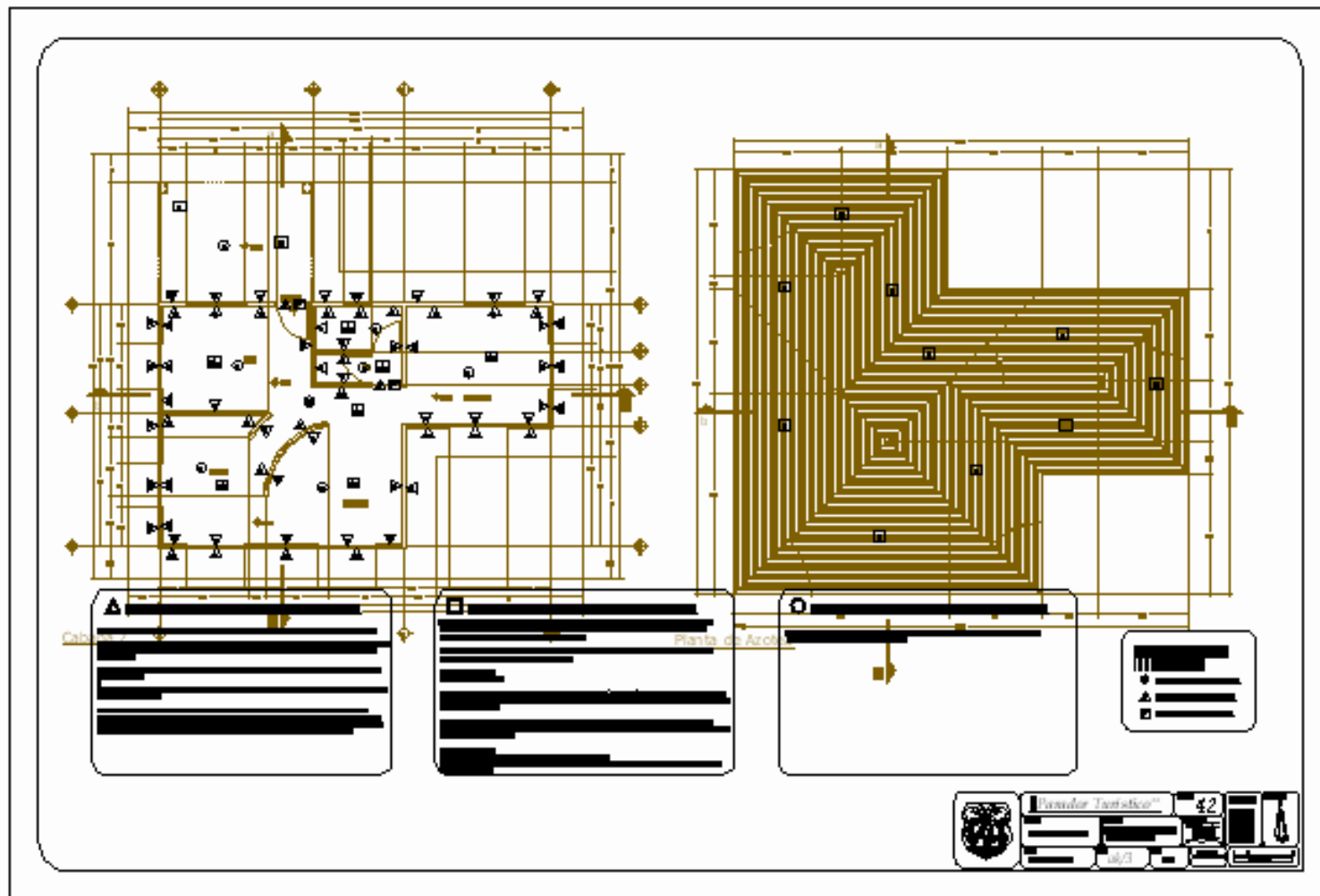


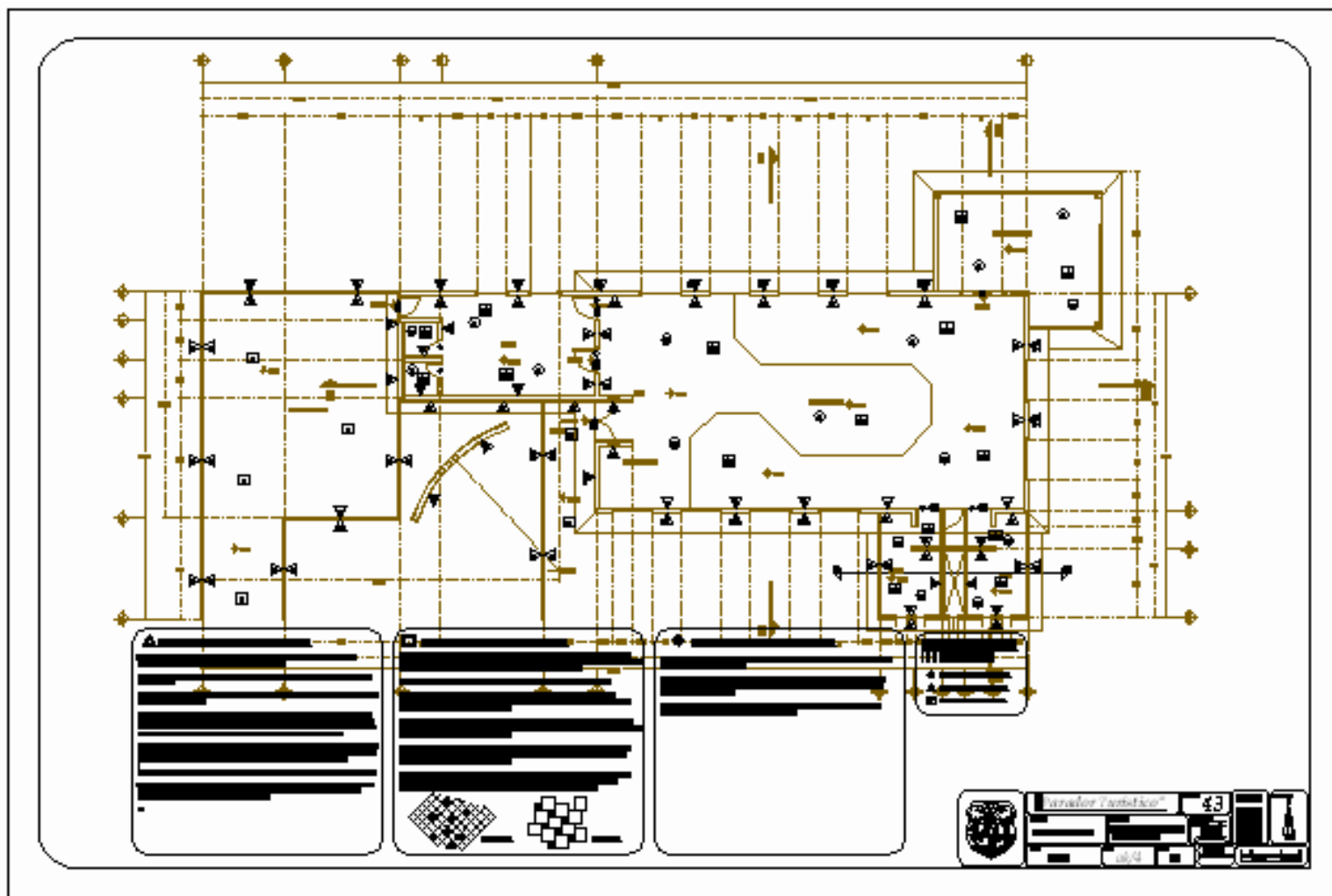


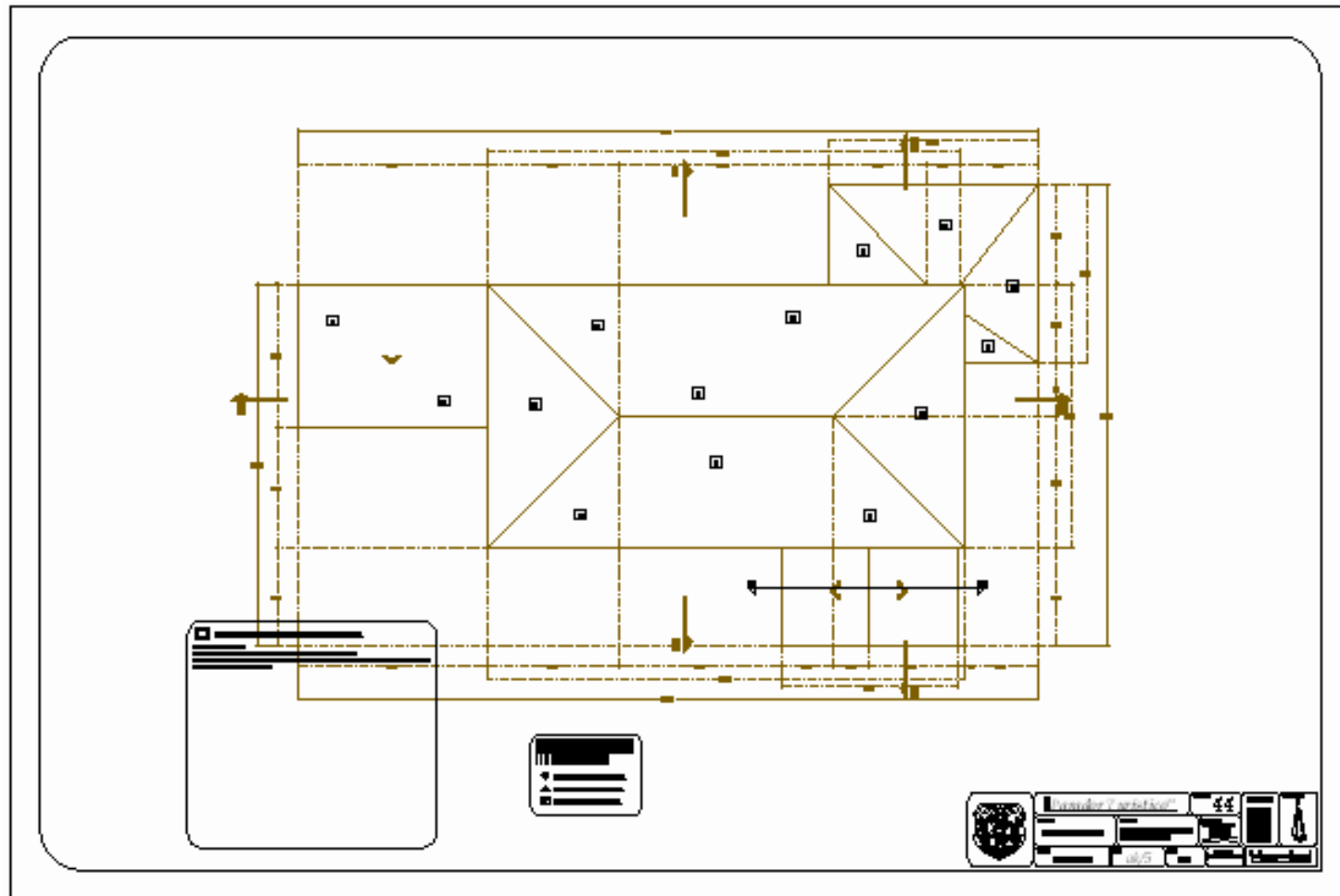


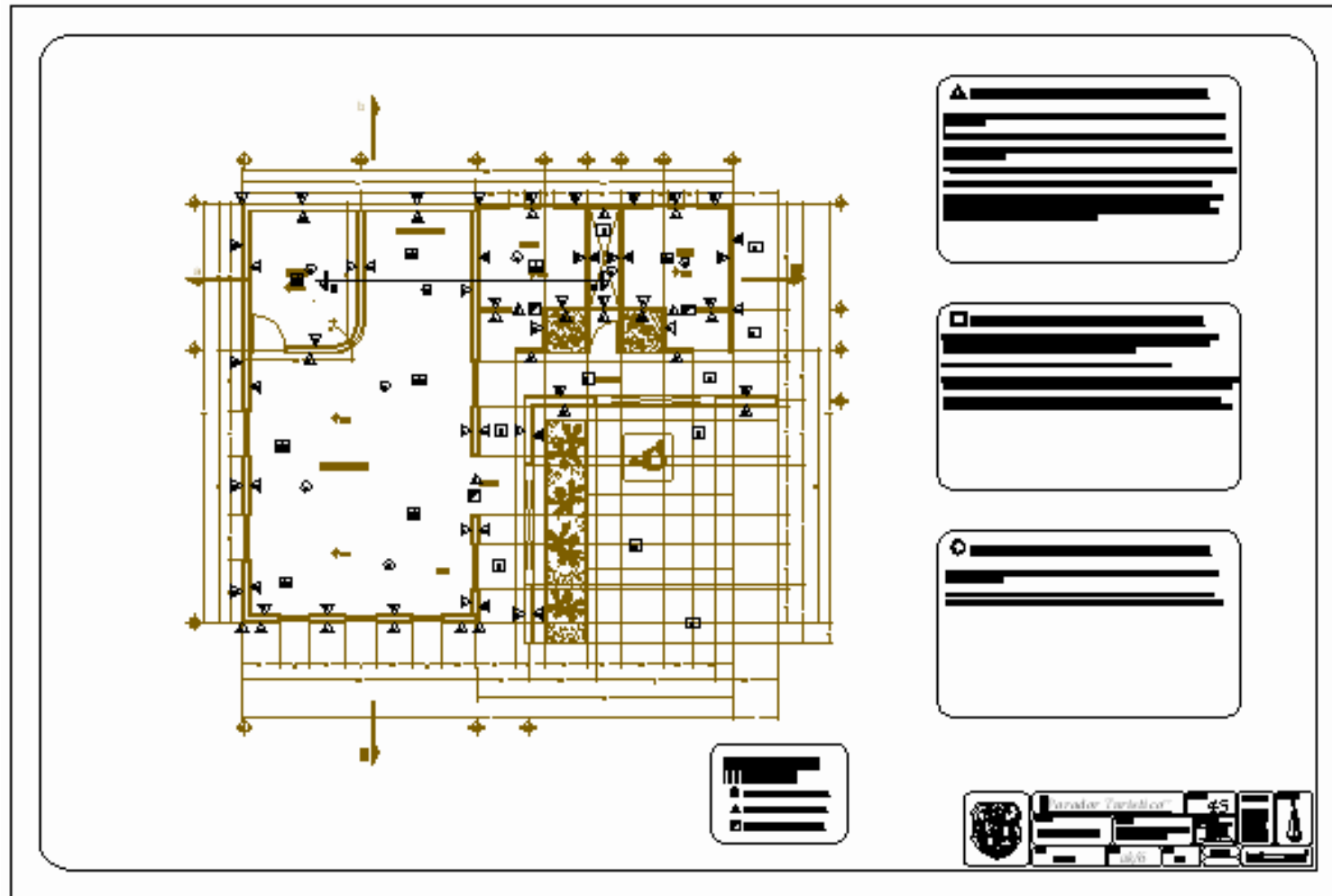


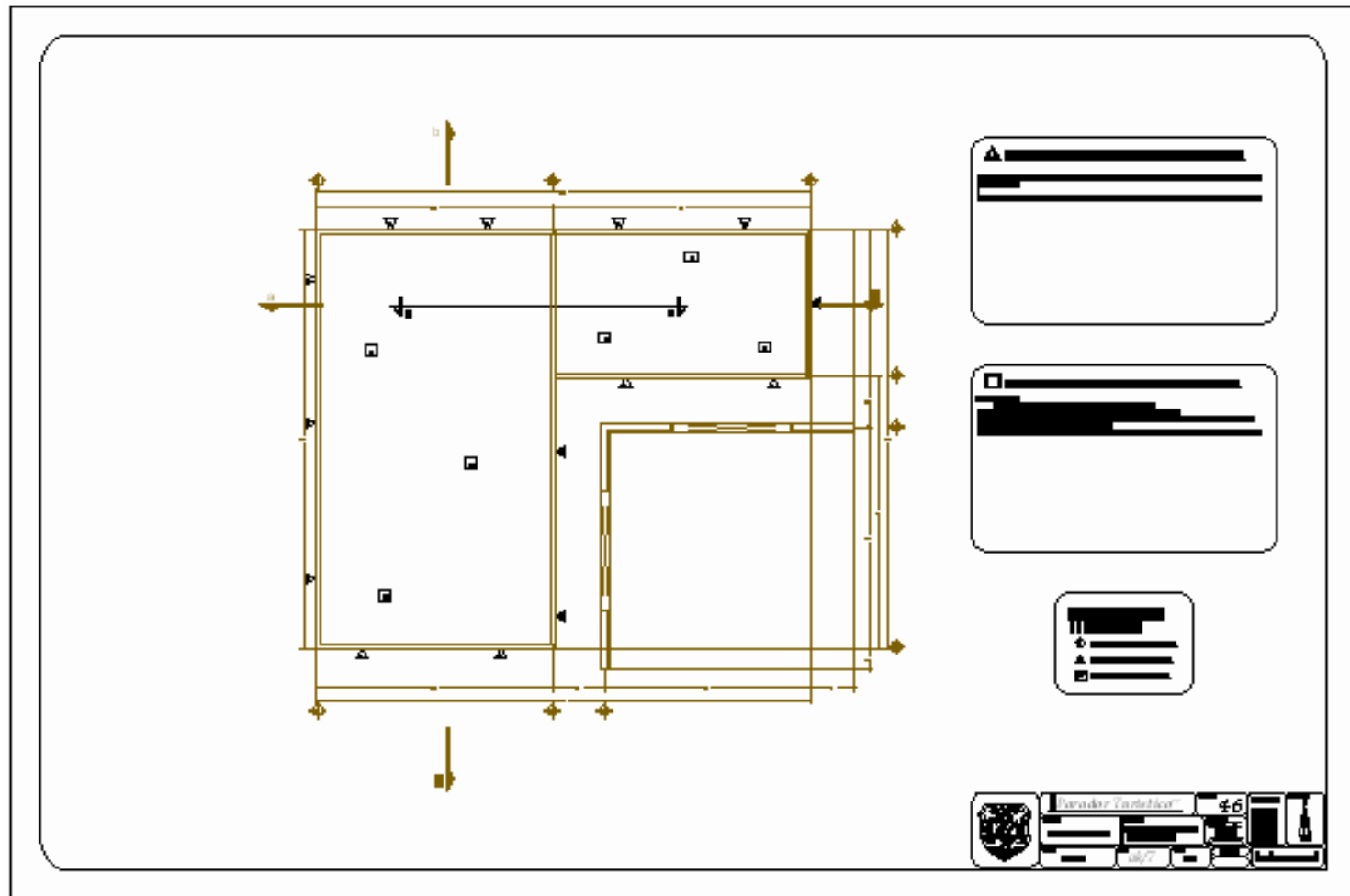


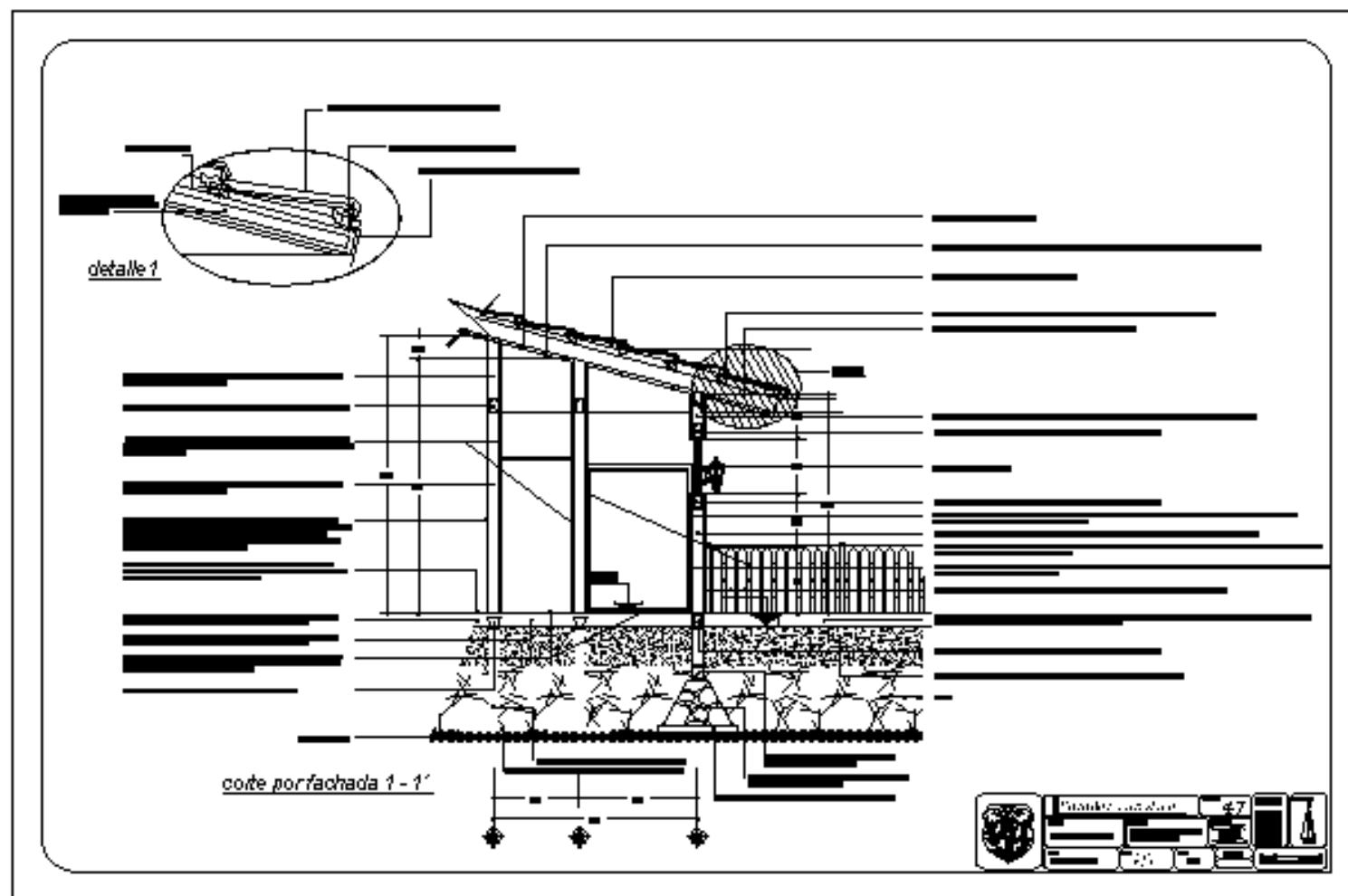


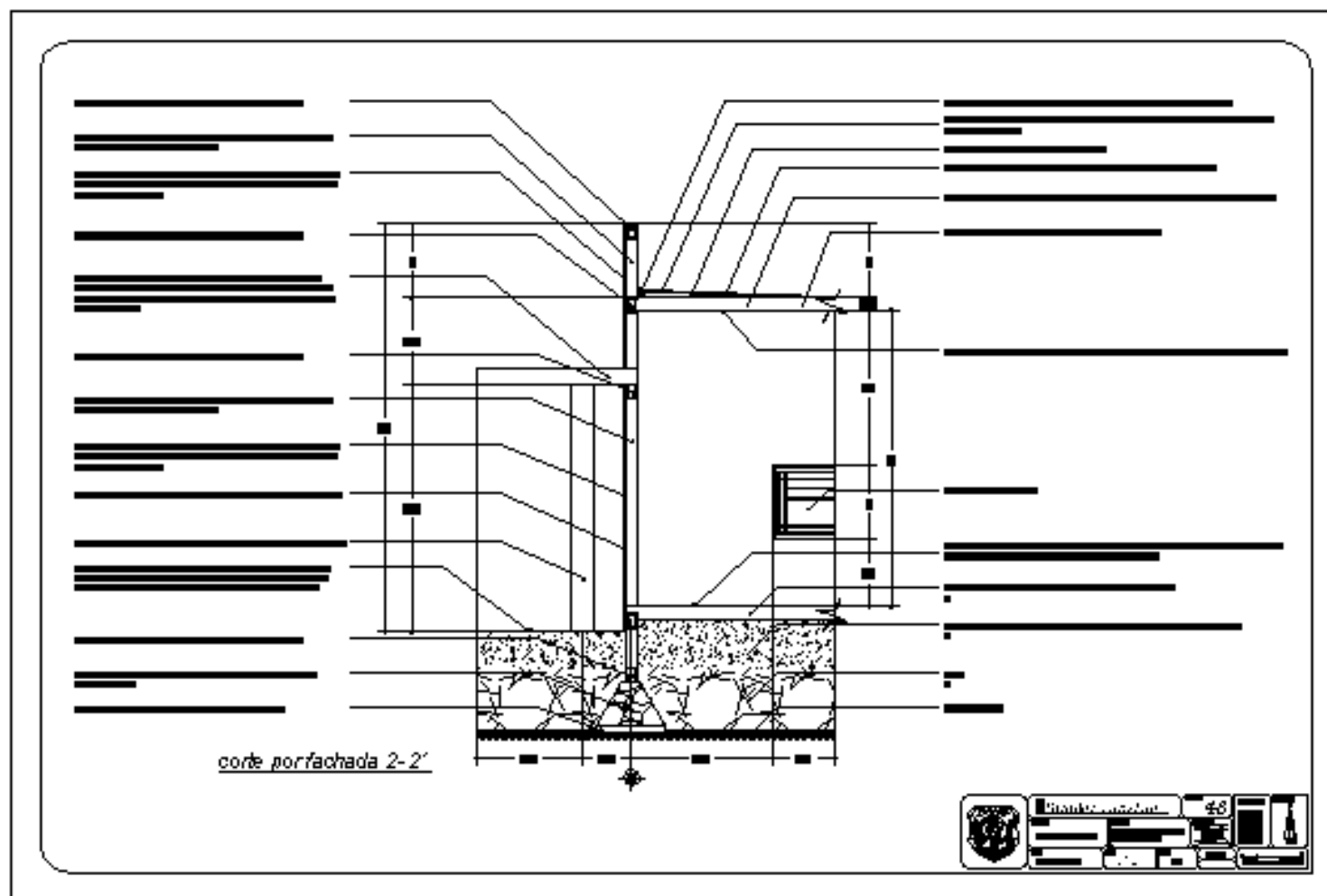


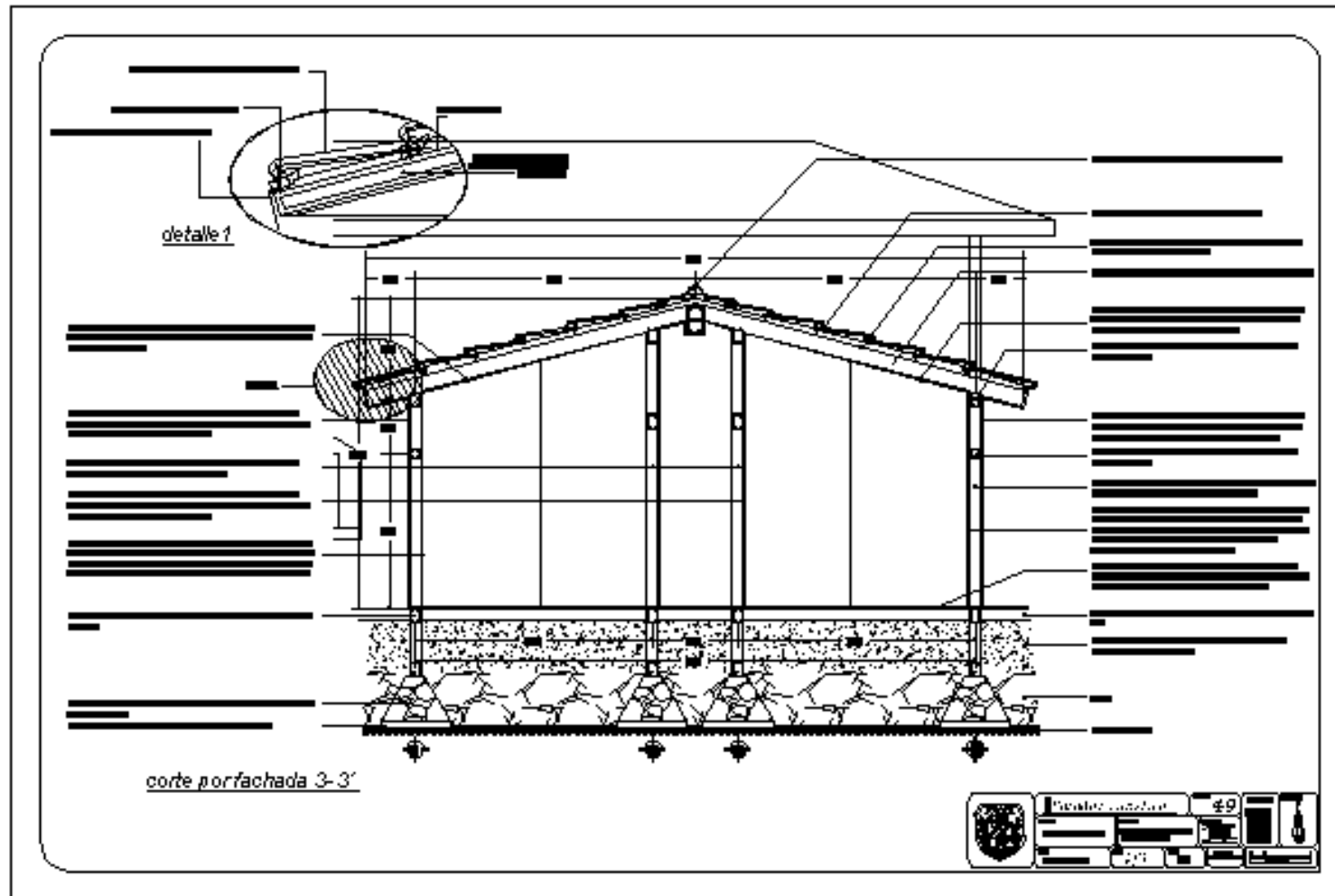


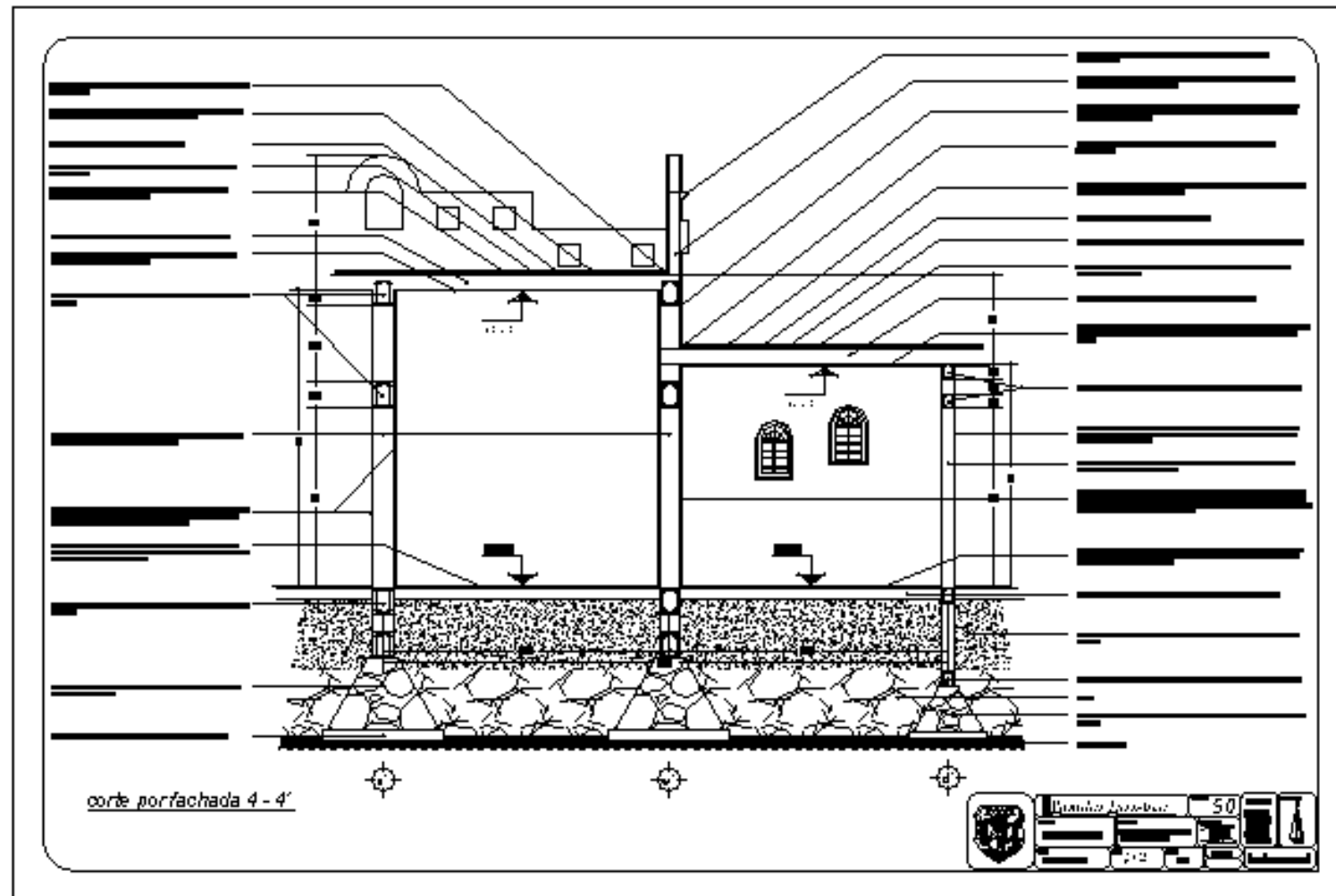


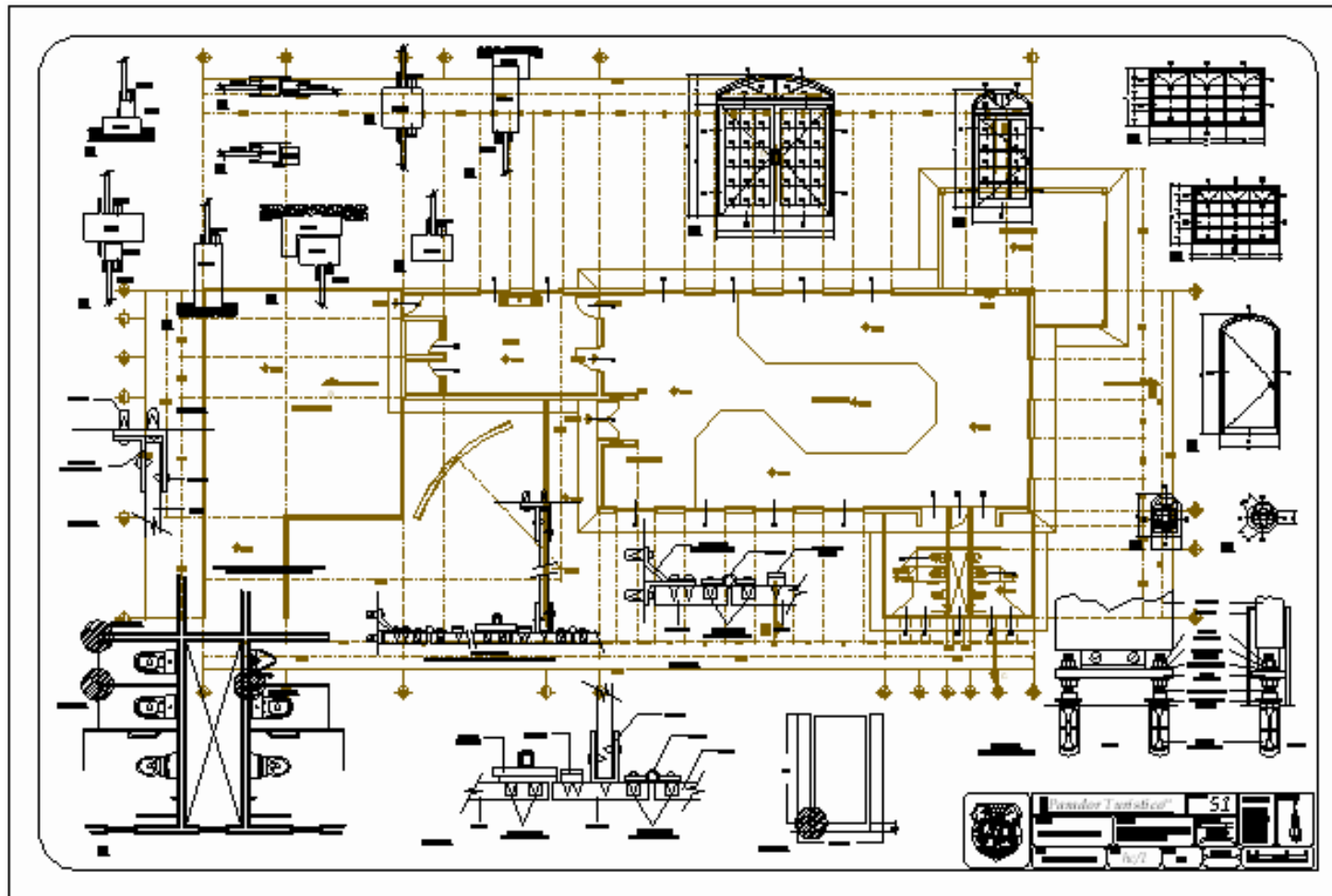


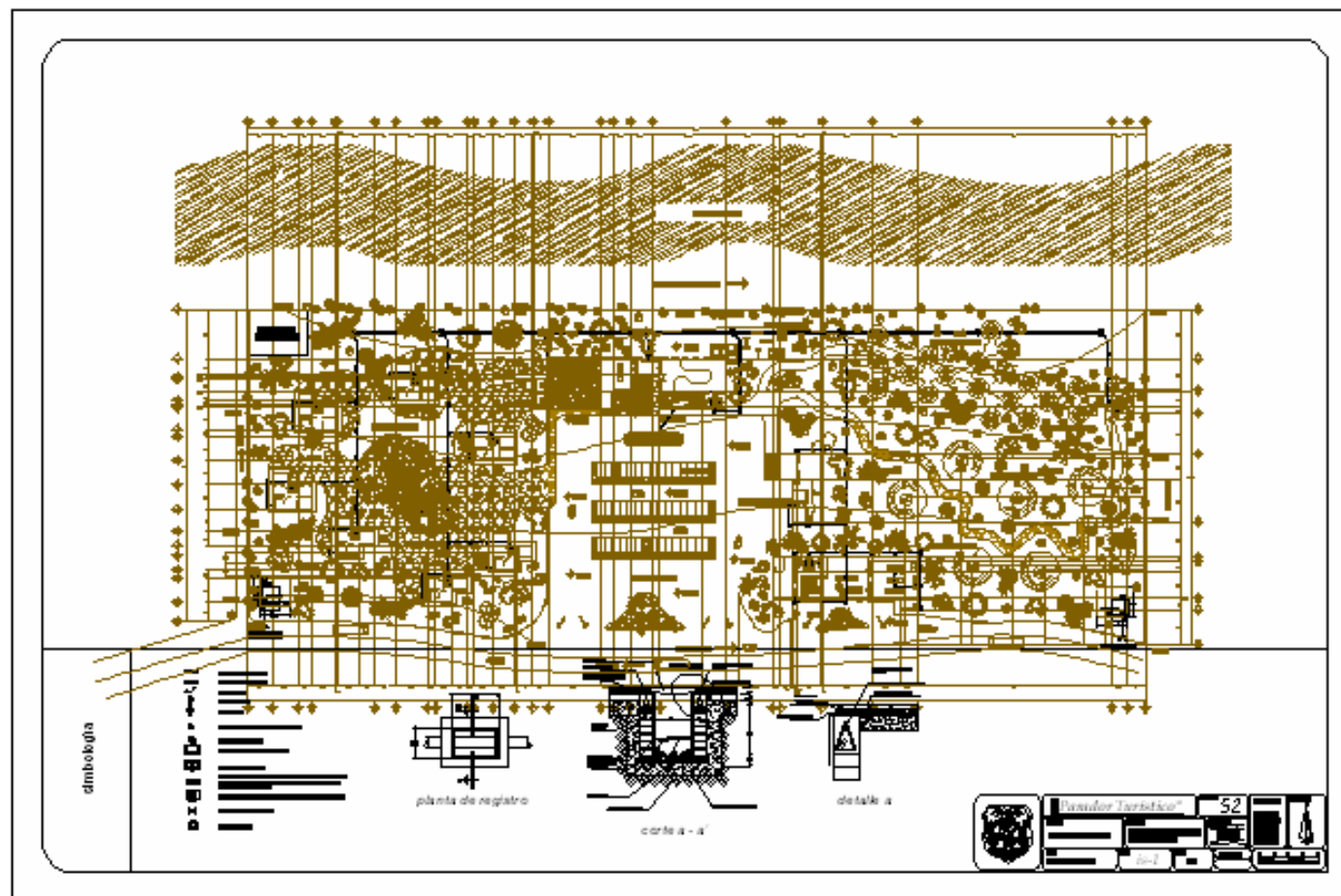


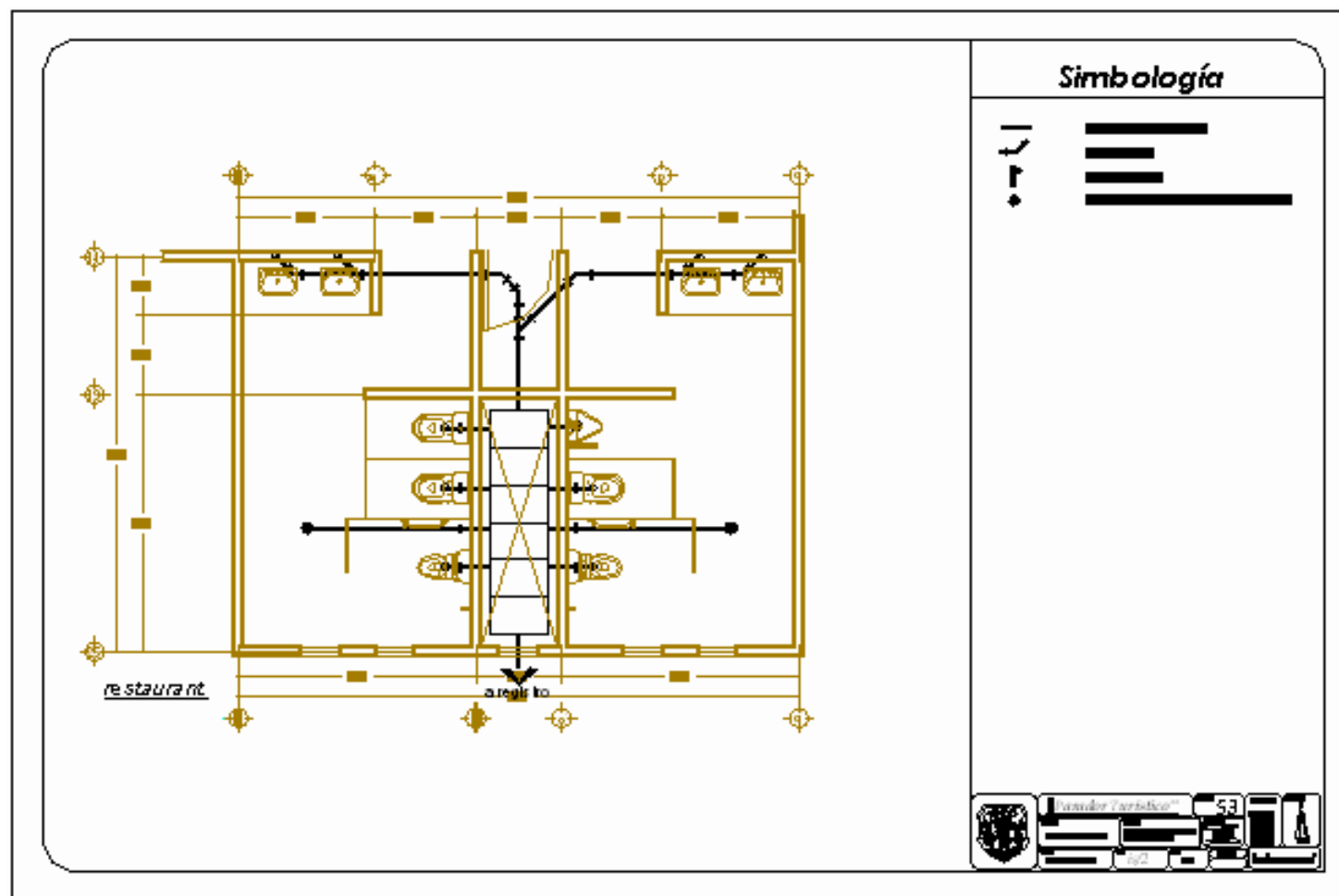


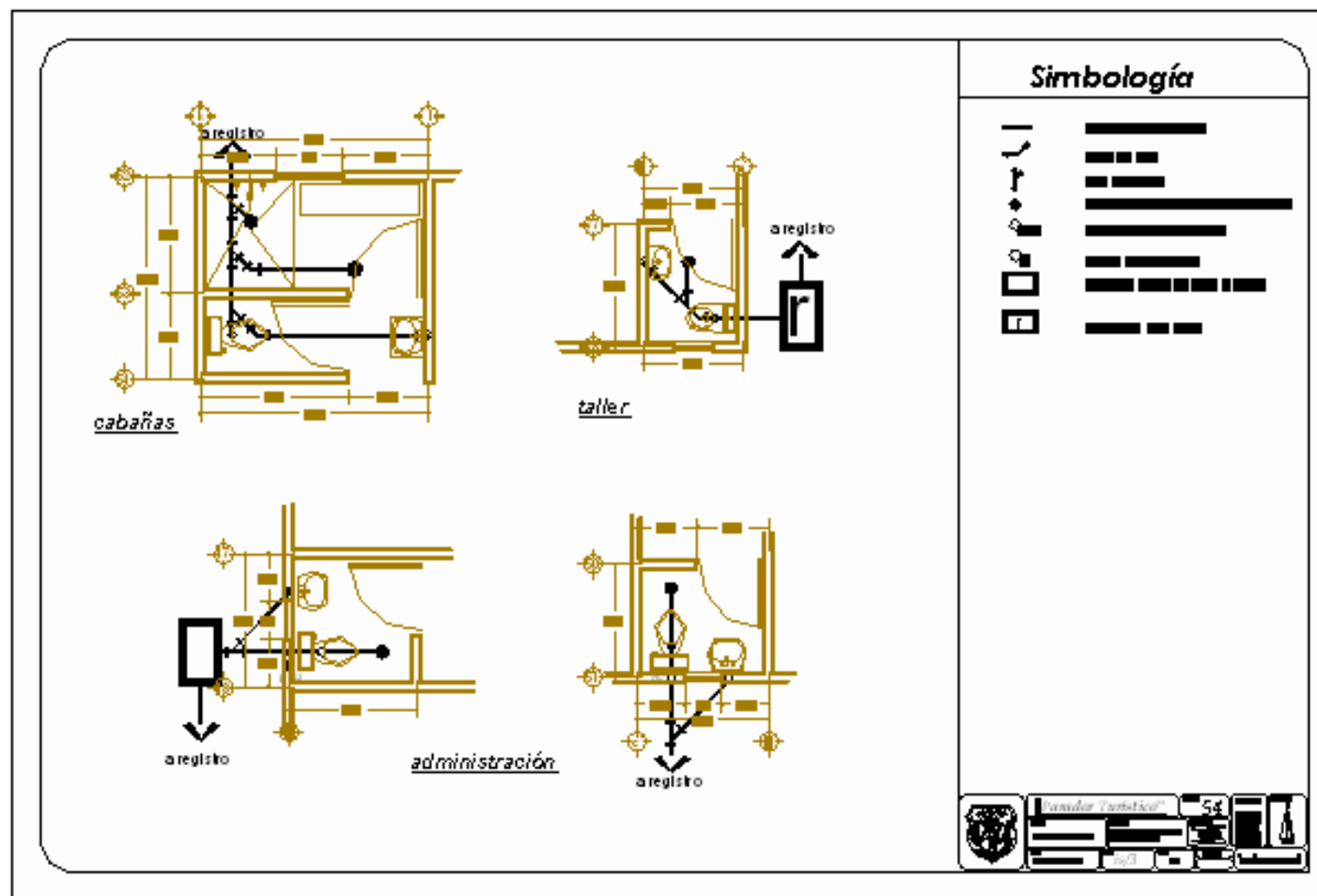


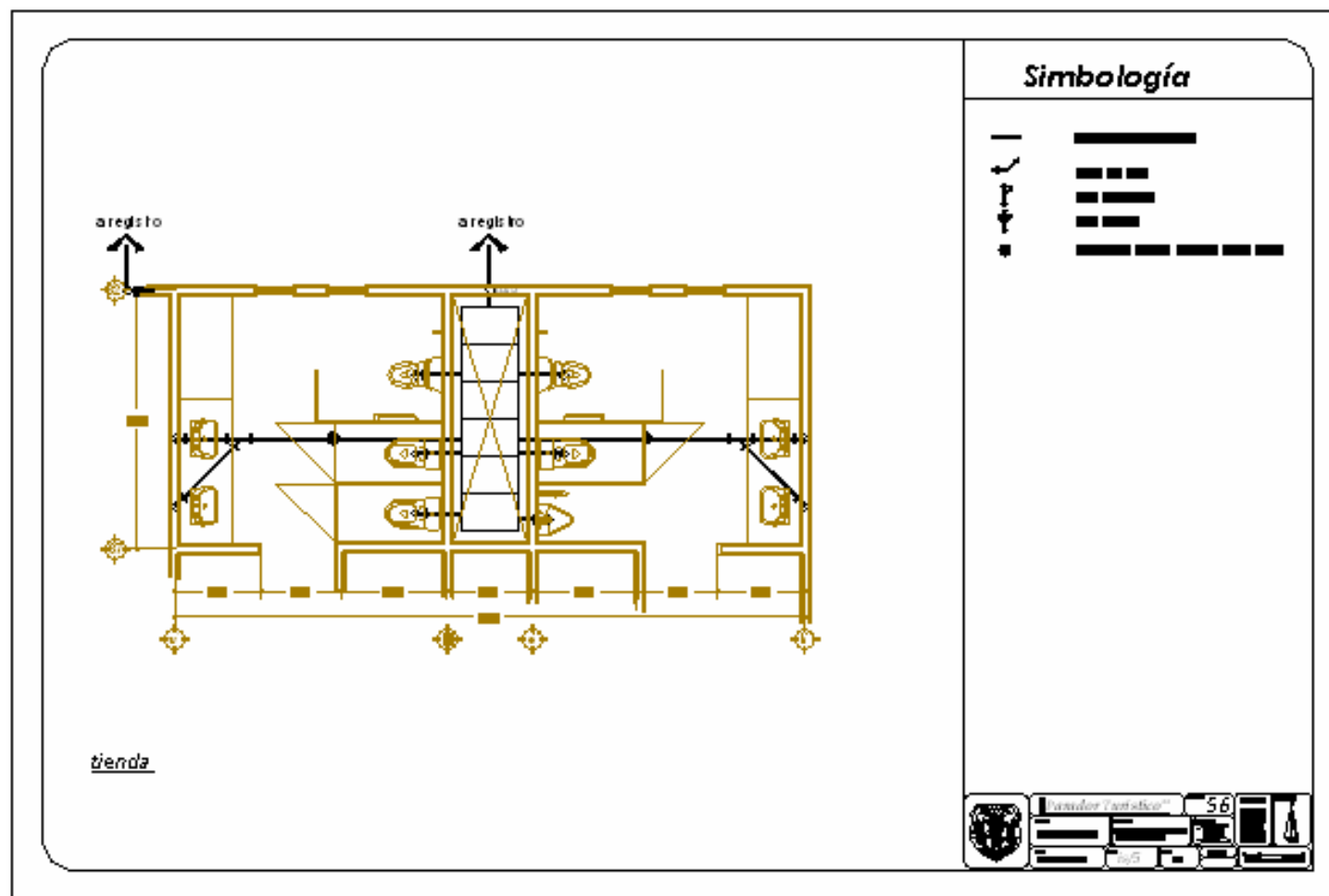


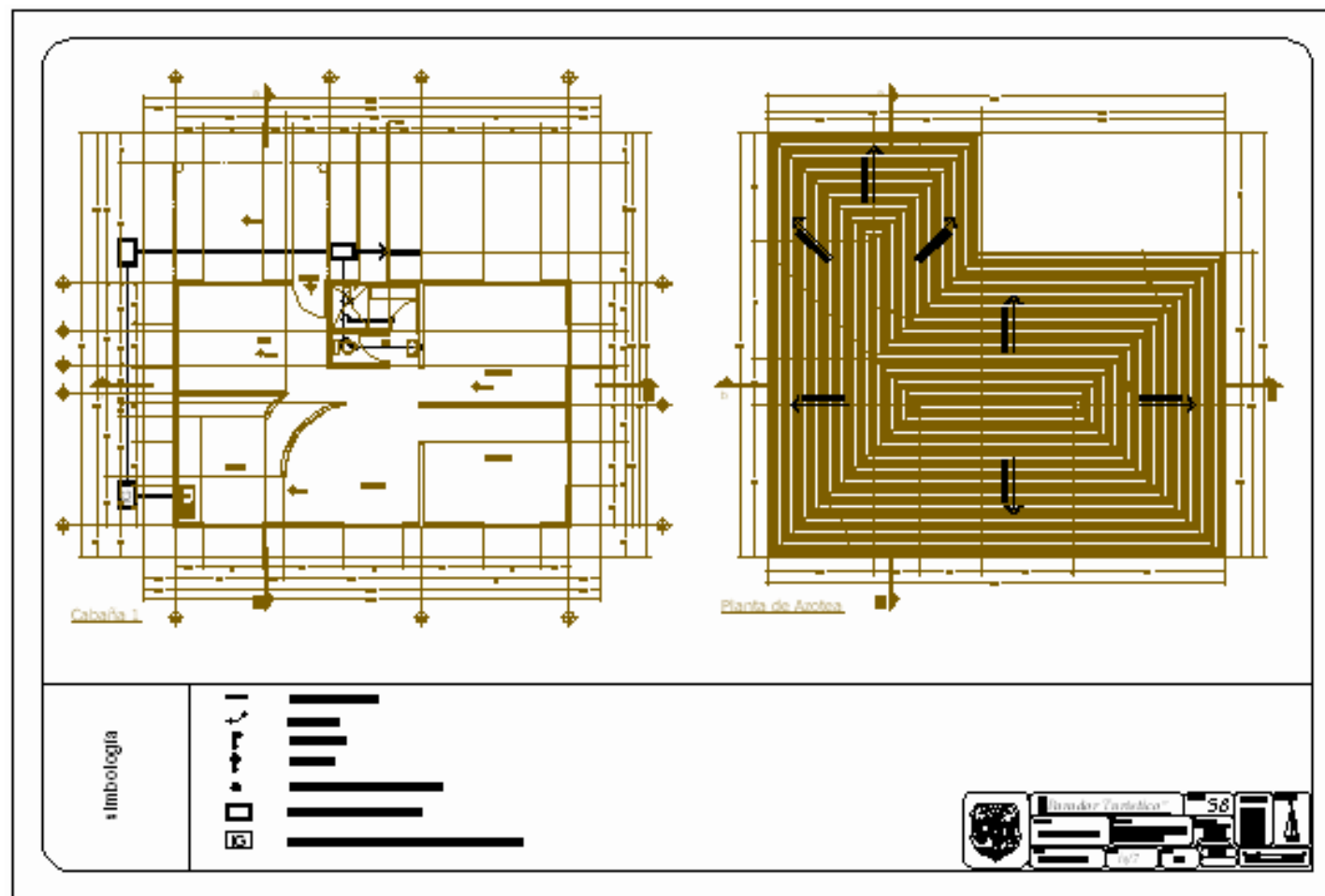


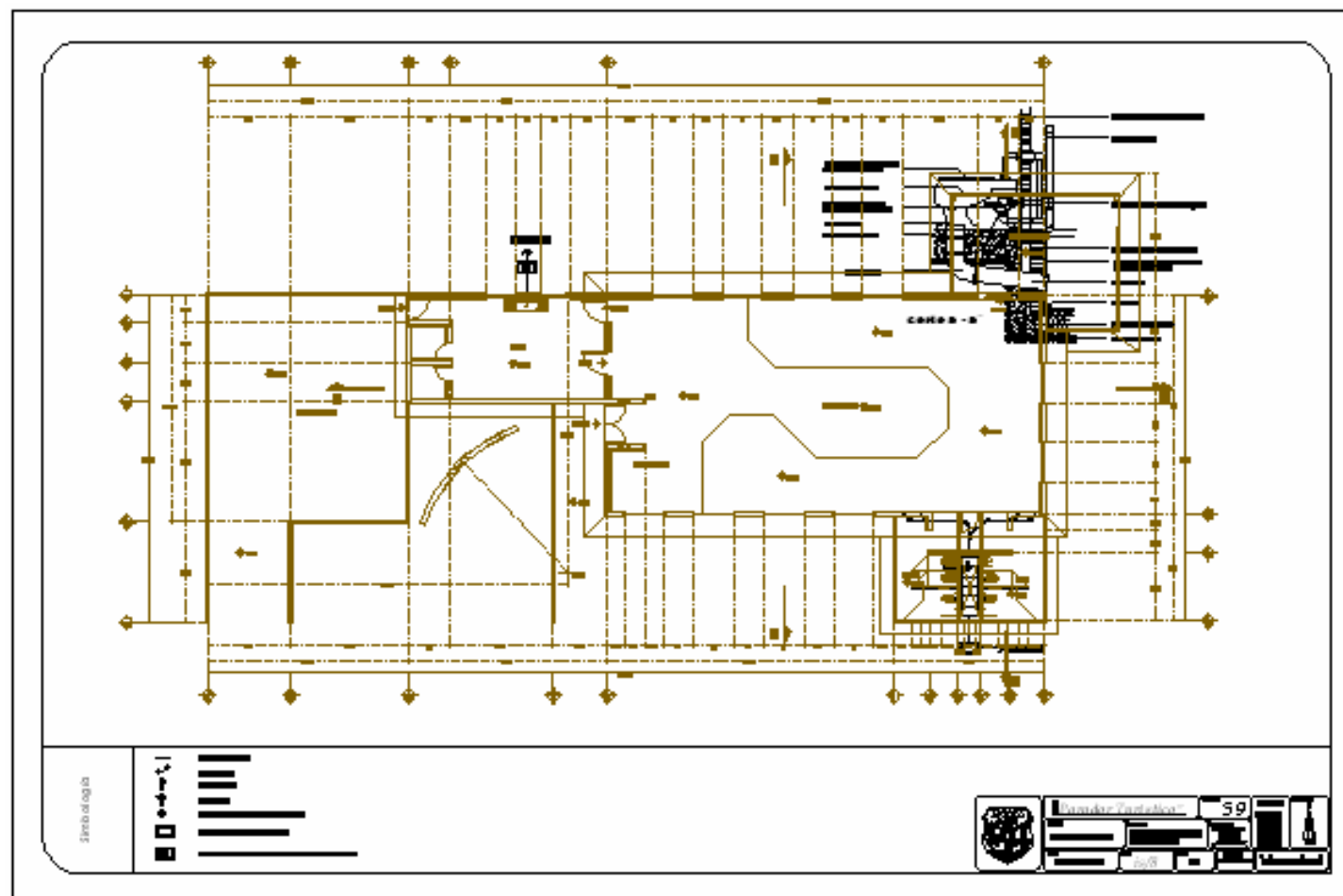


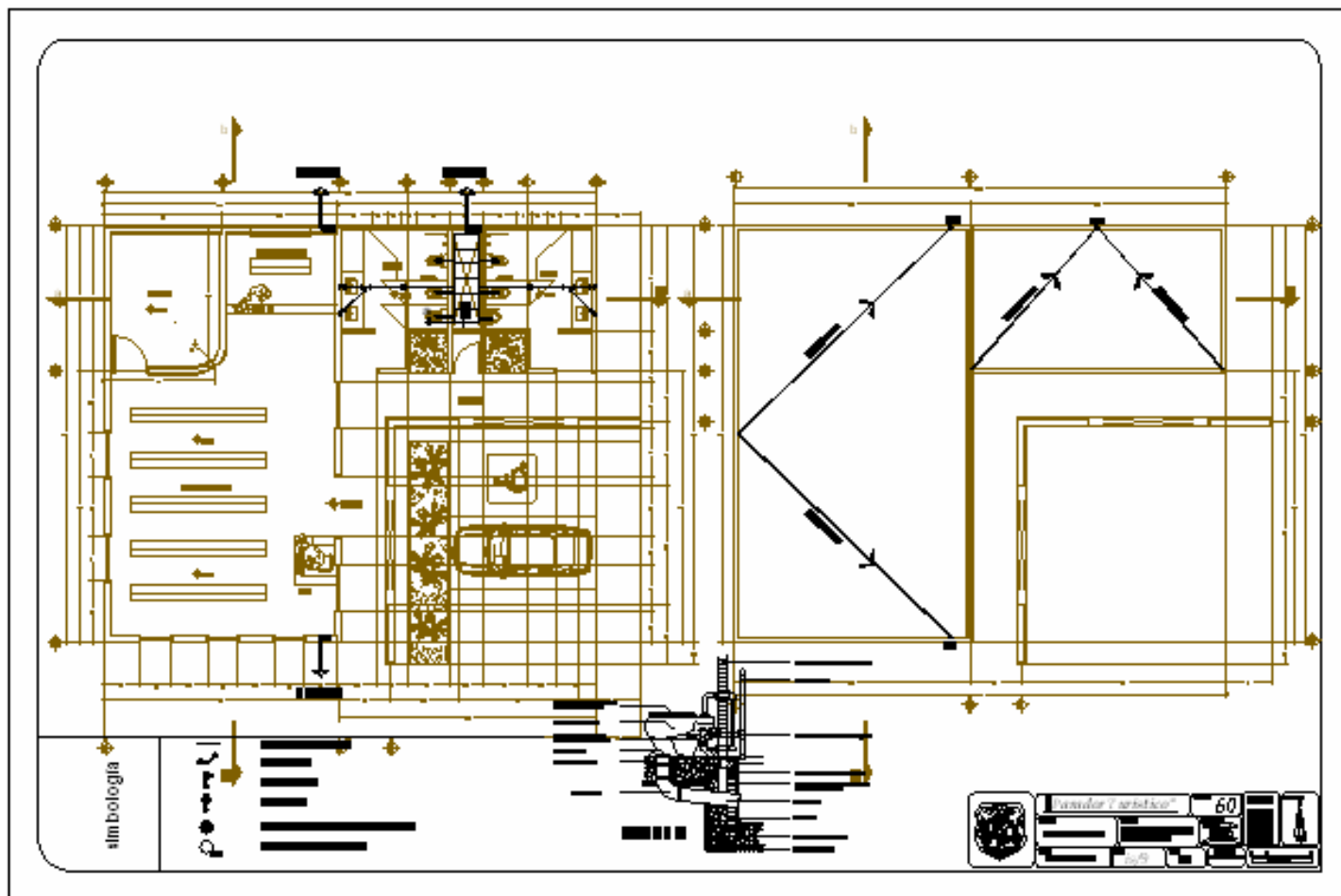


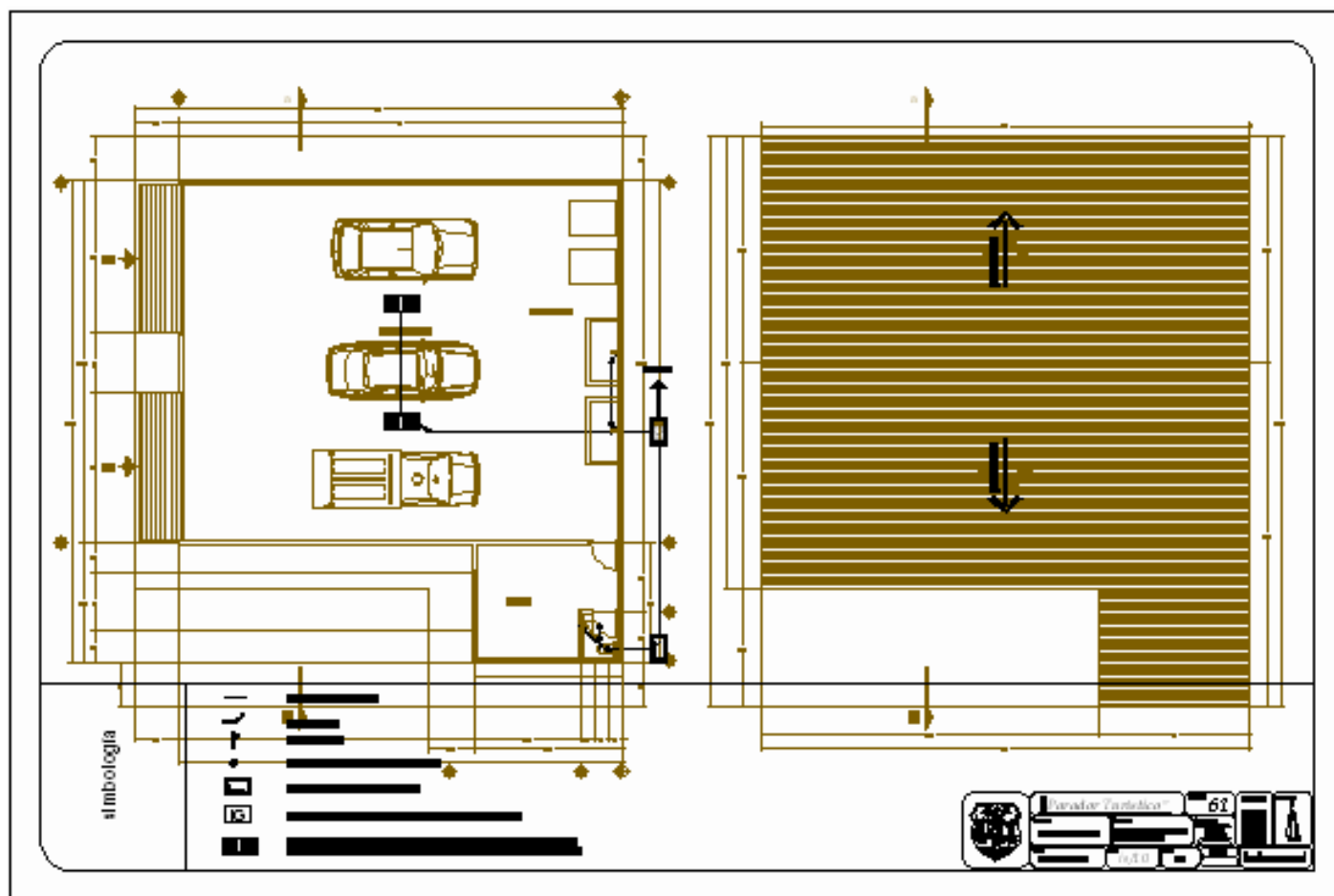


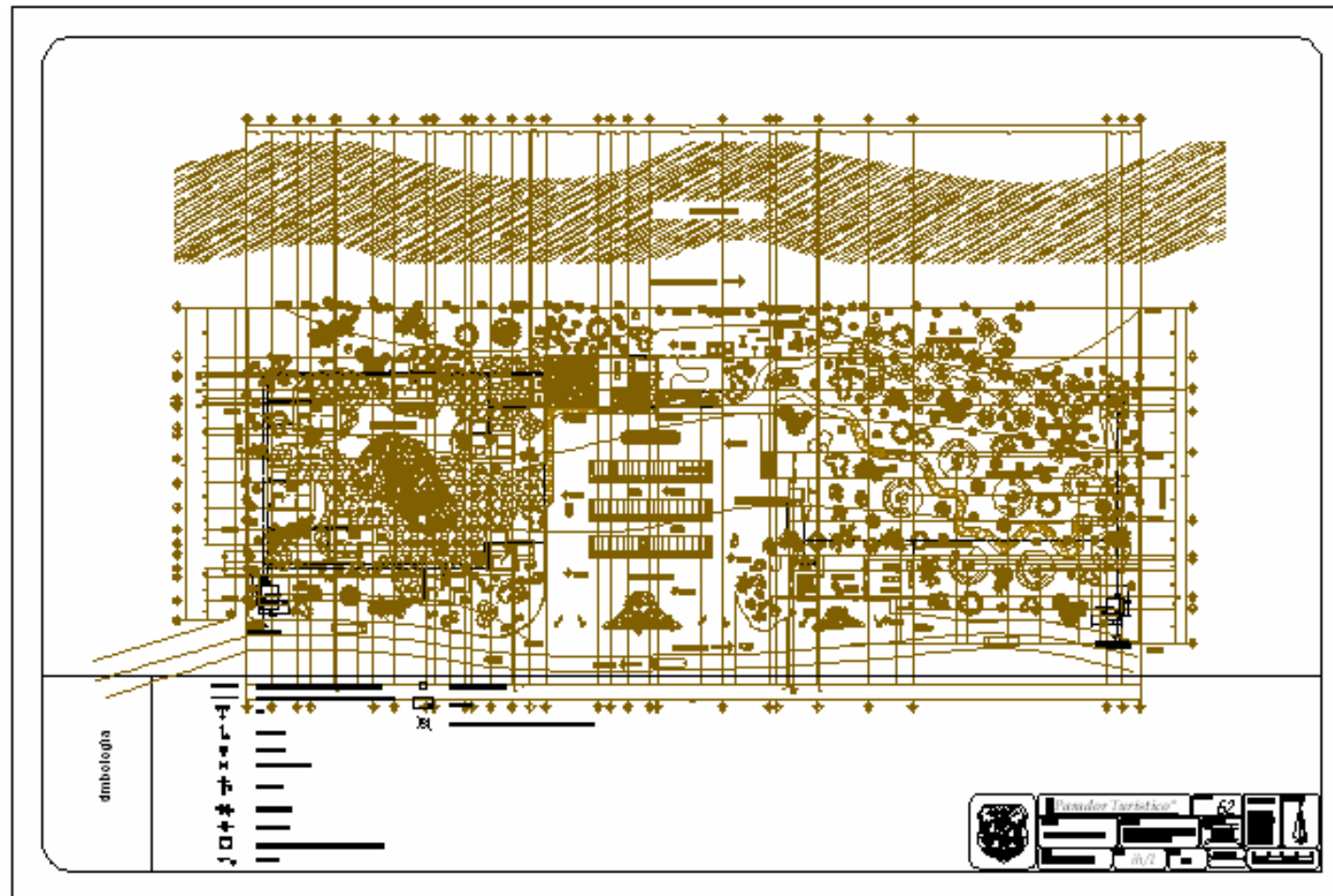


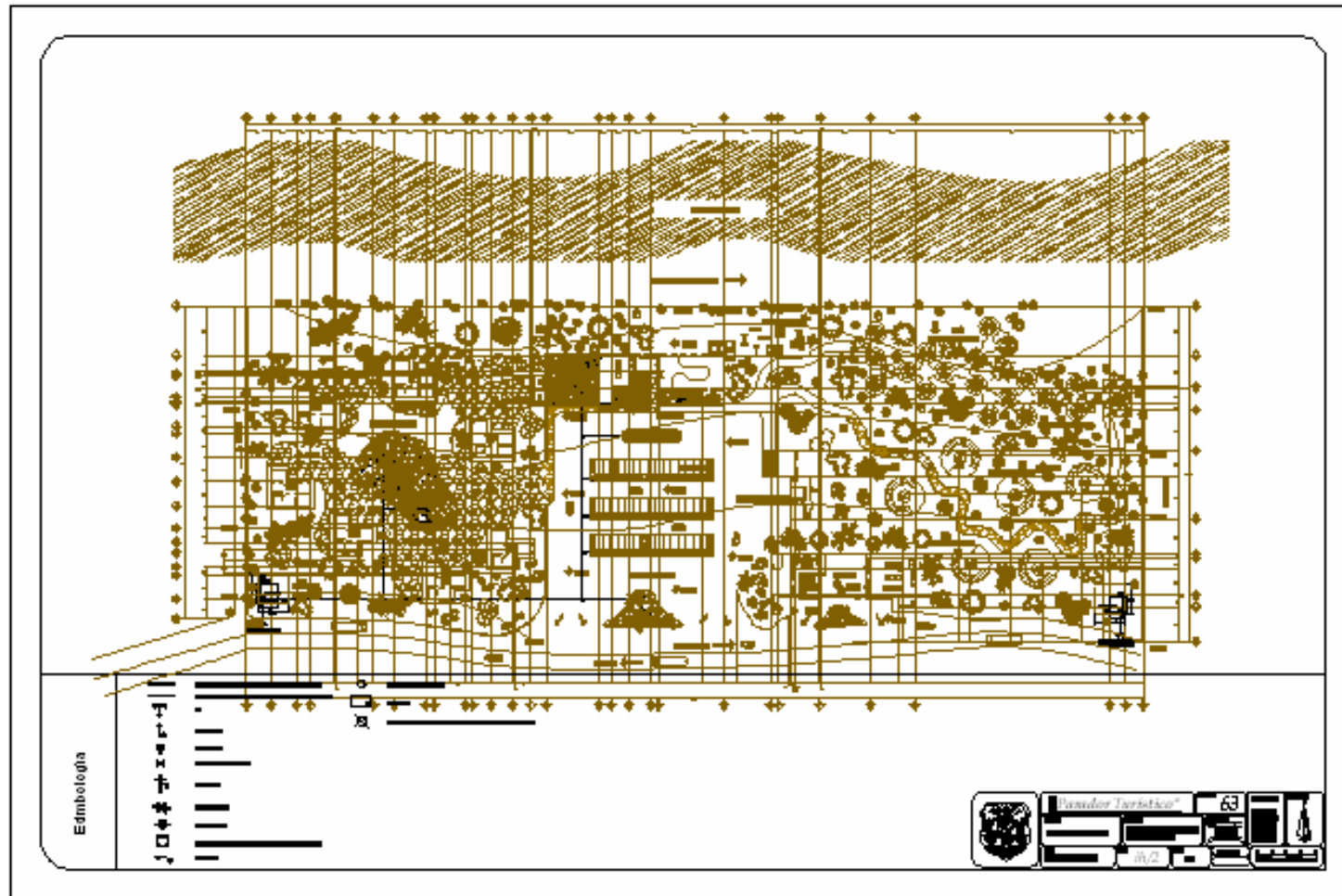


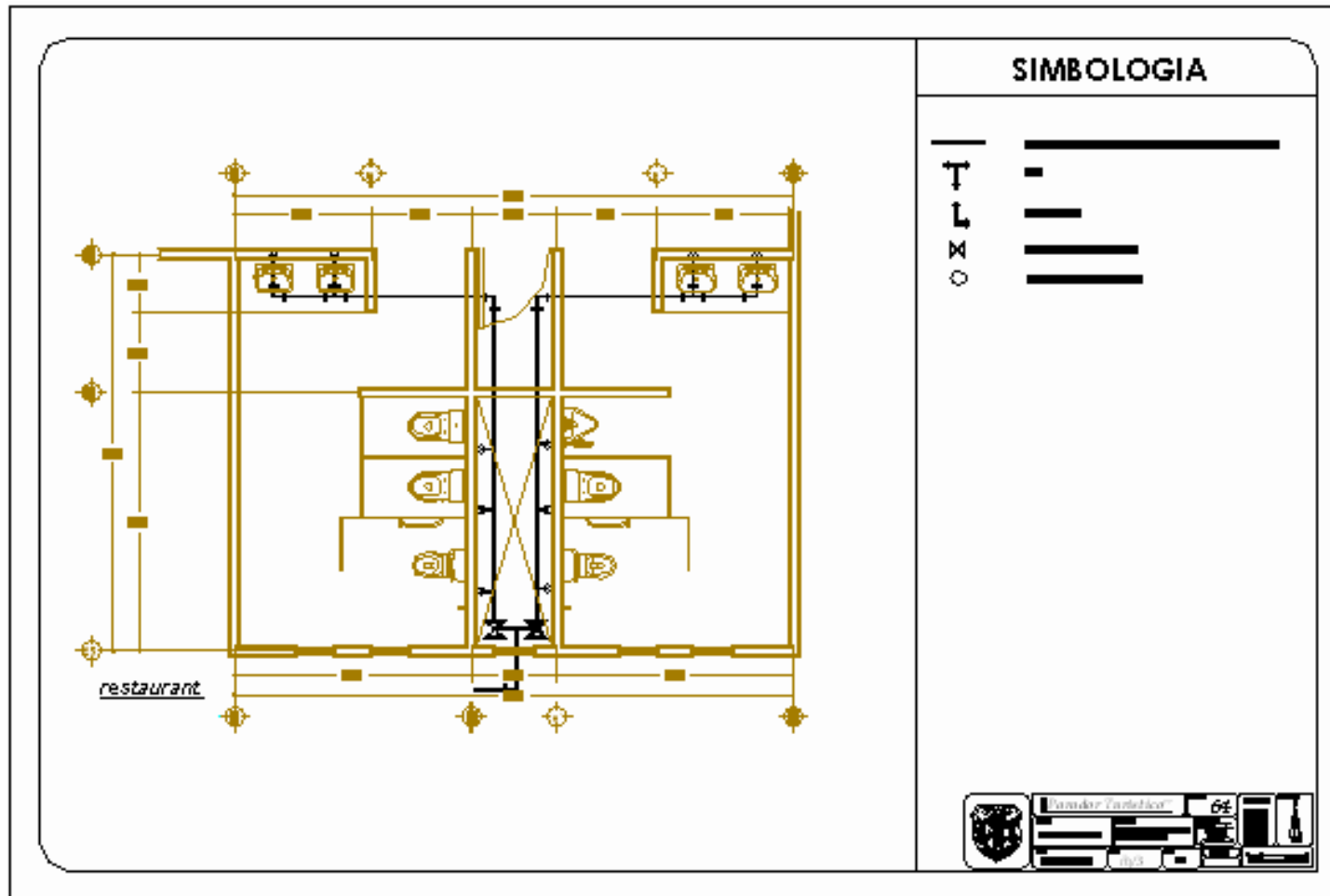


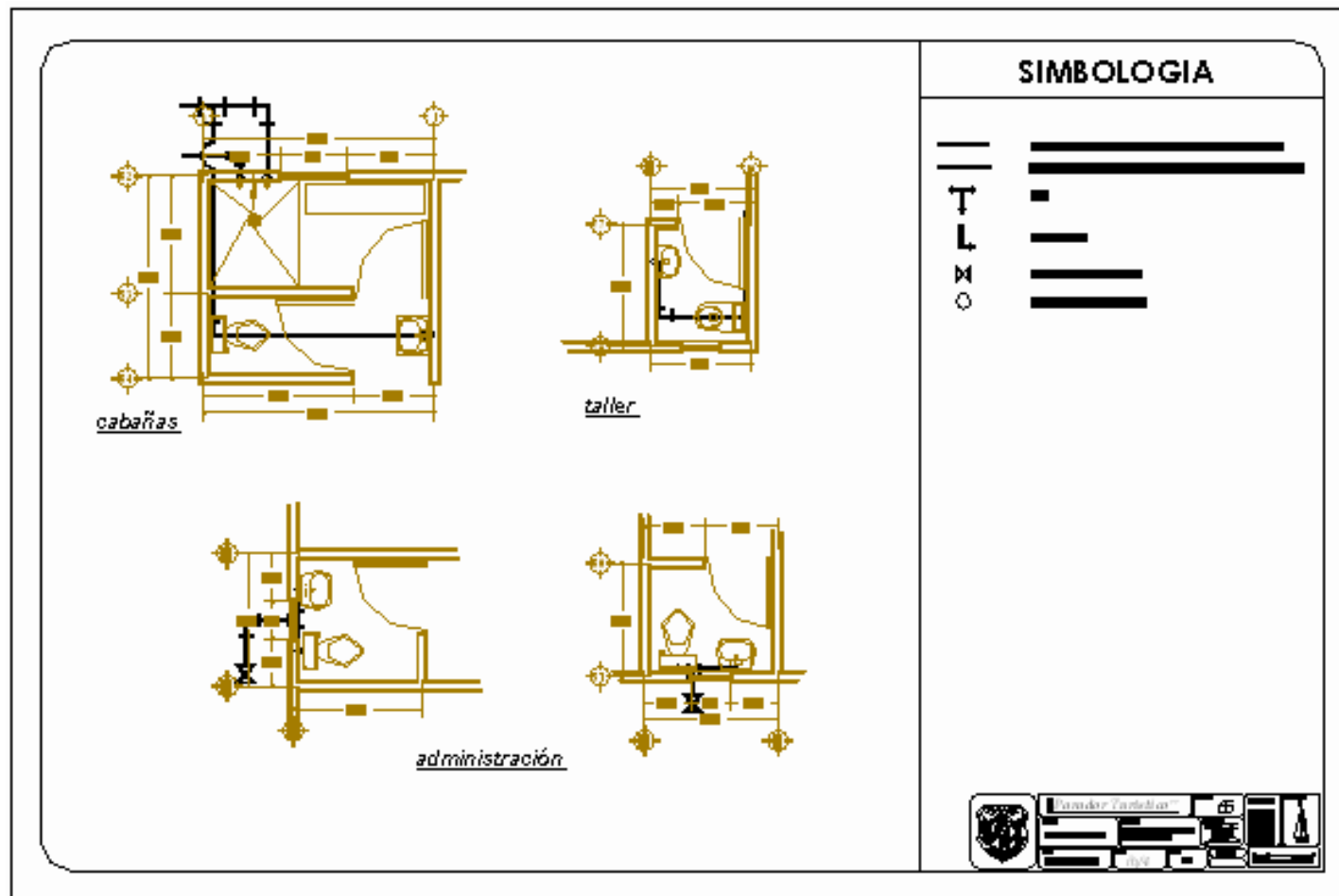


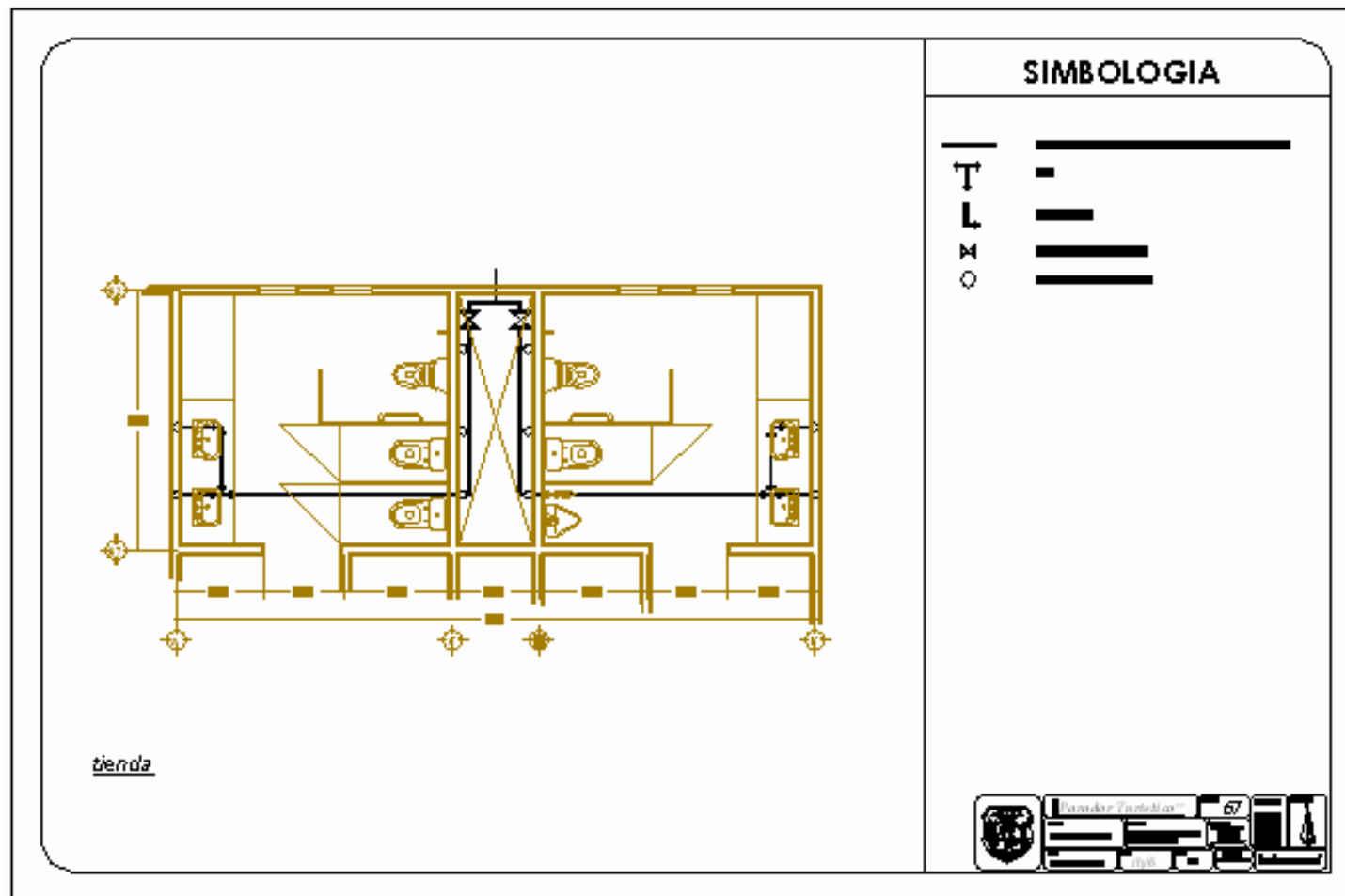


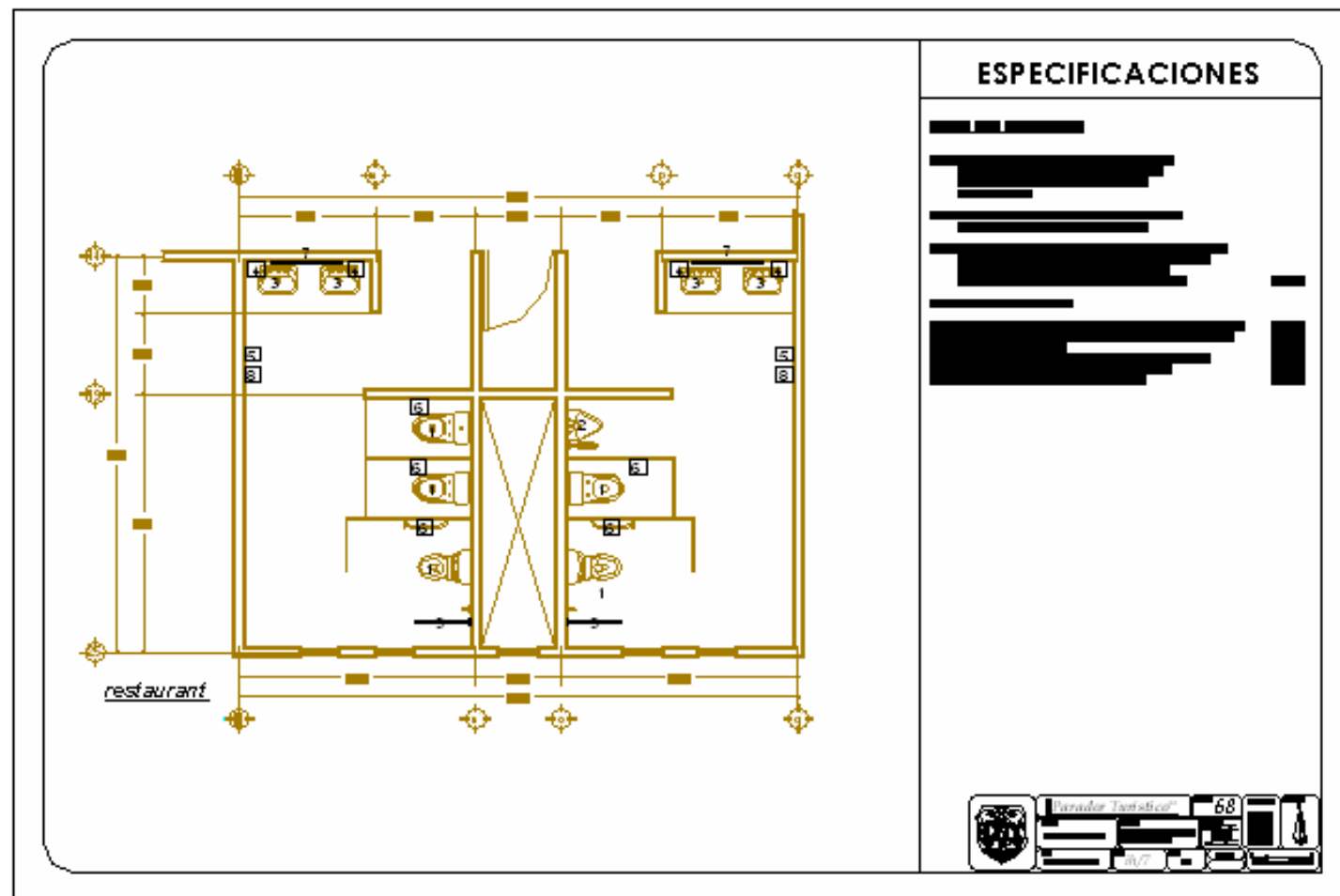


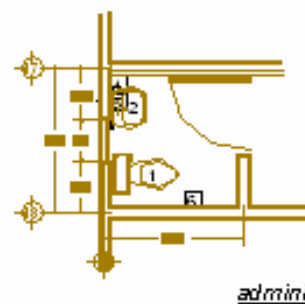
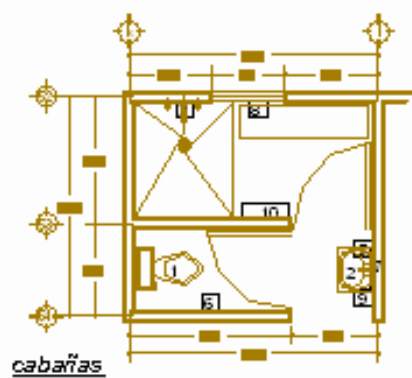






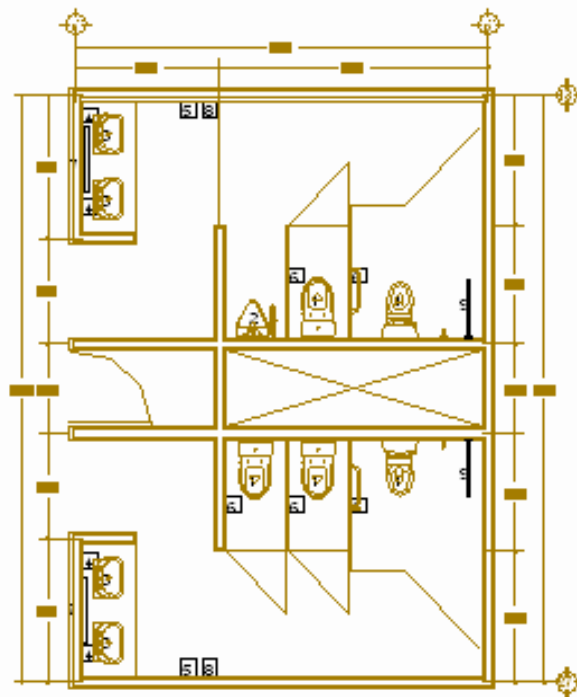






ESPECIFICACIONES





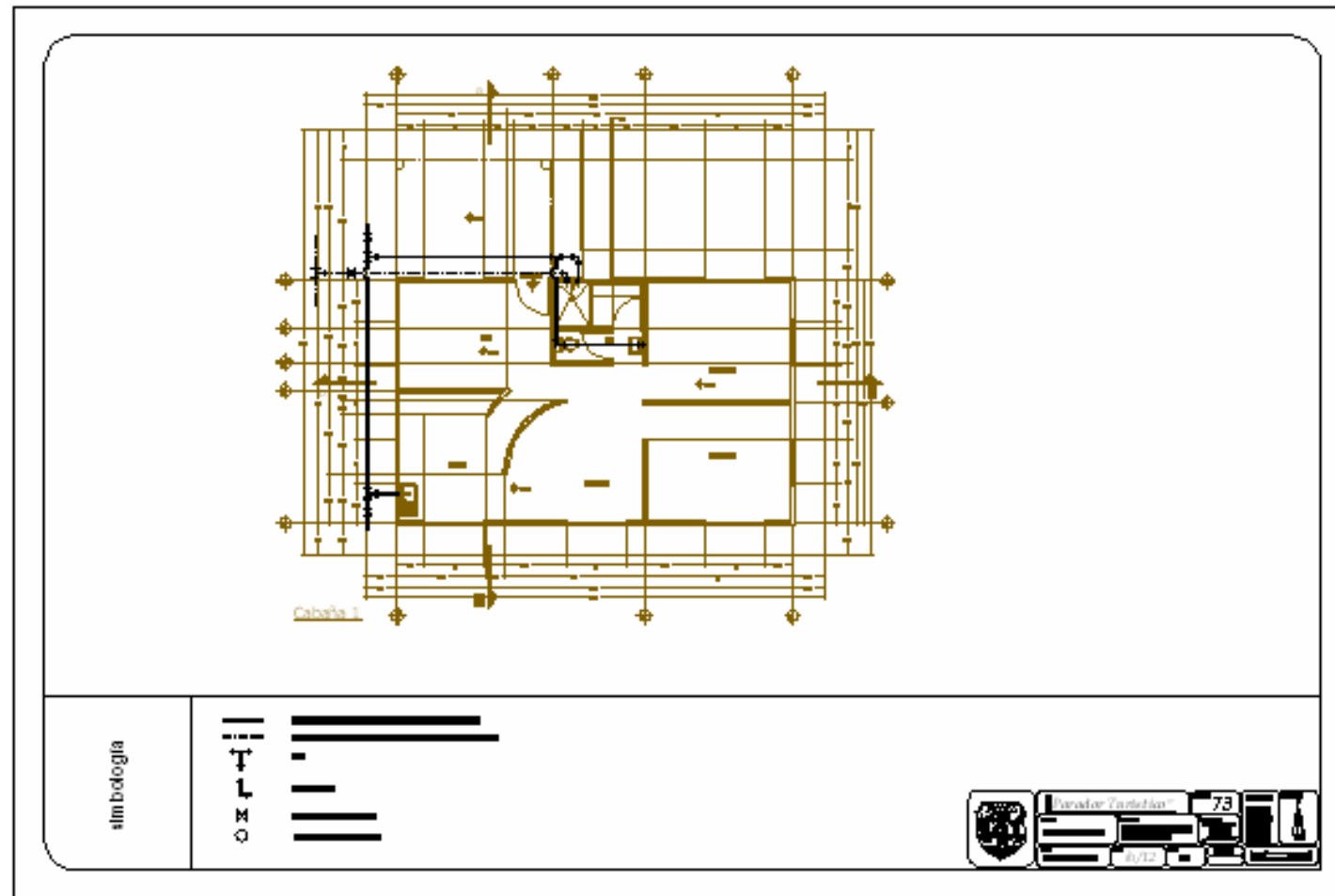
área de acampar

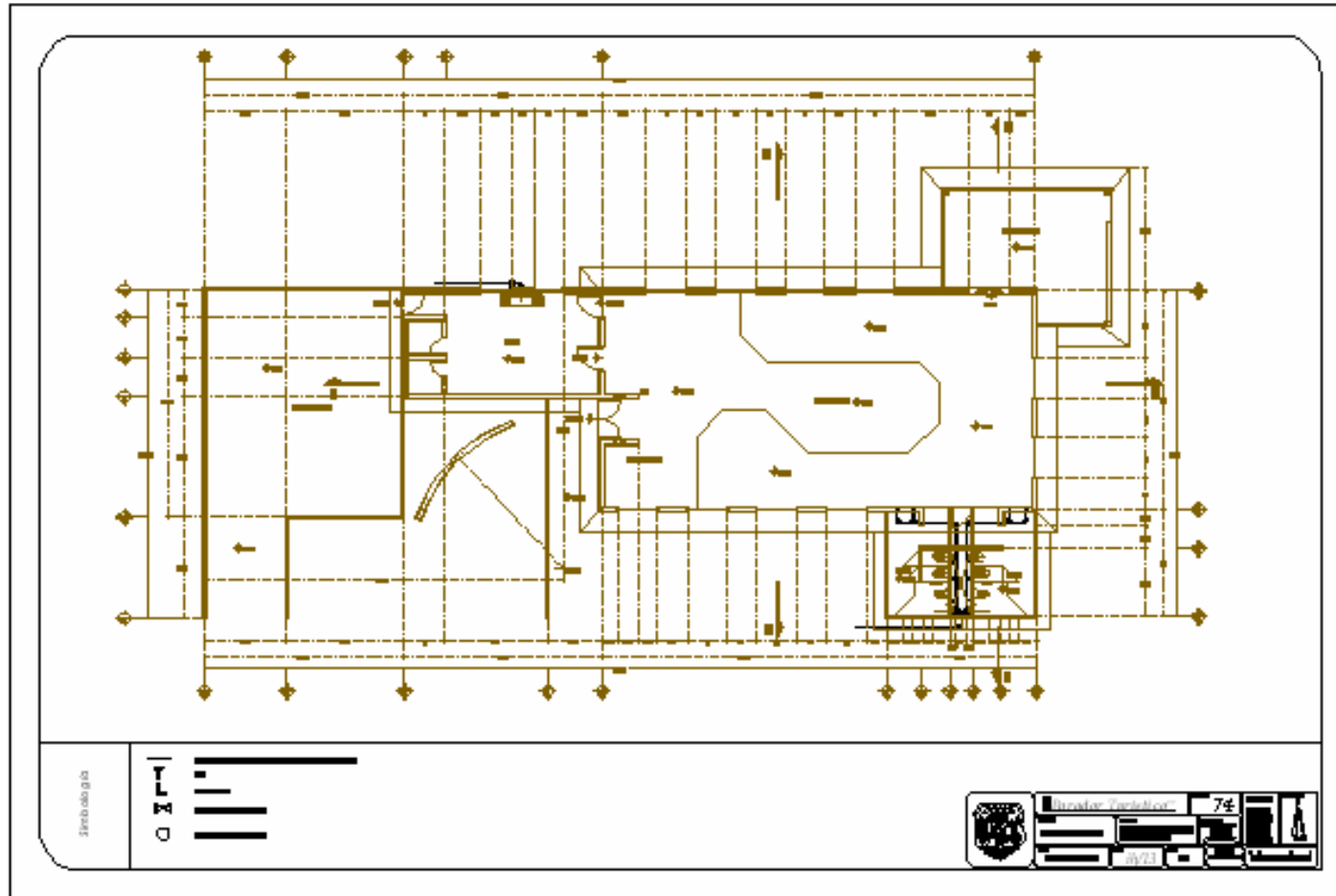
ESPECIFICACIONES

[REDACTED]

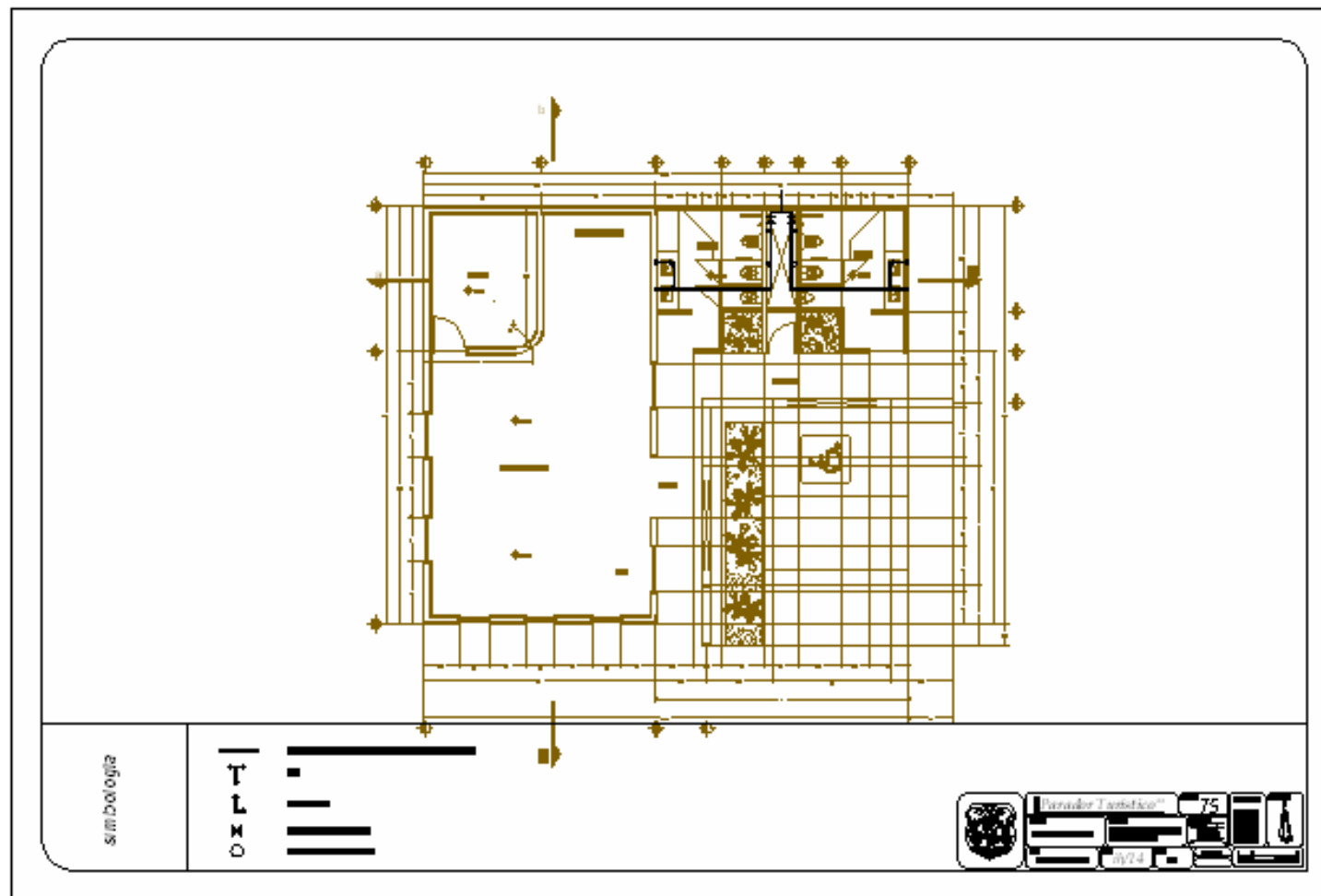


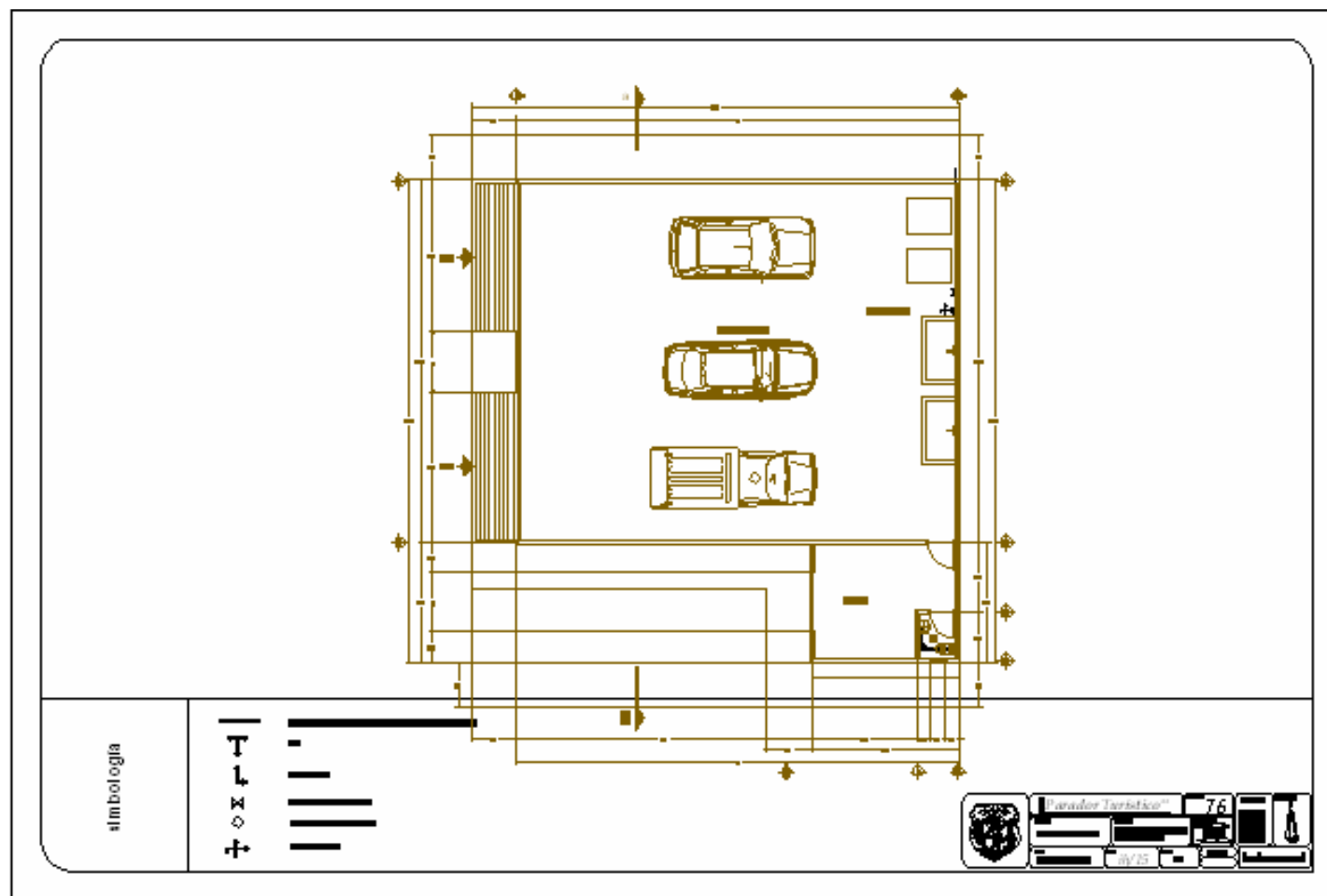


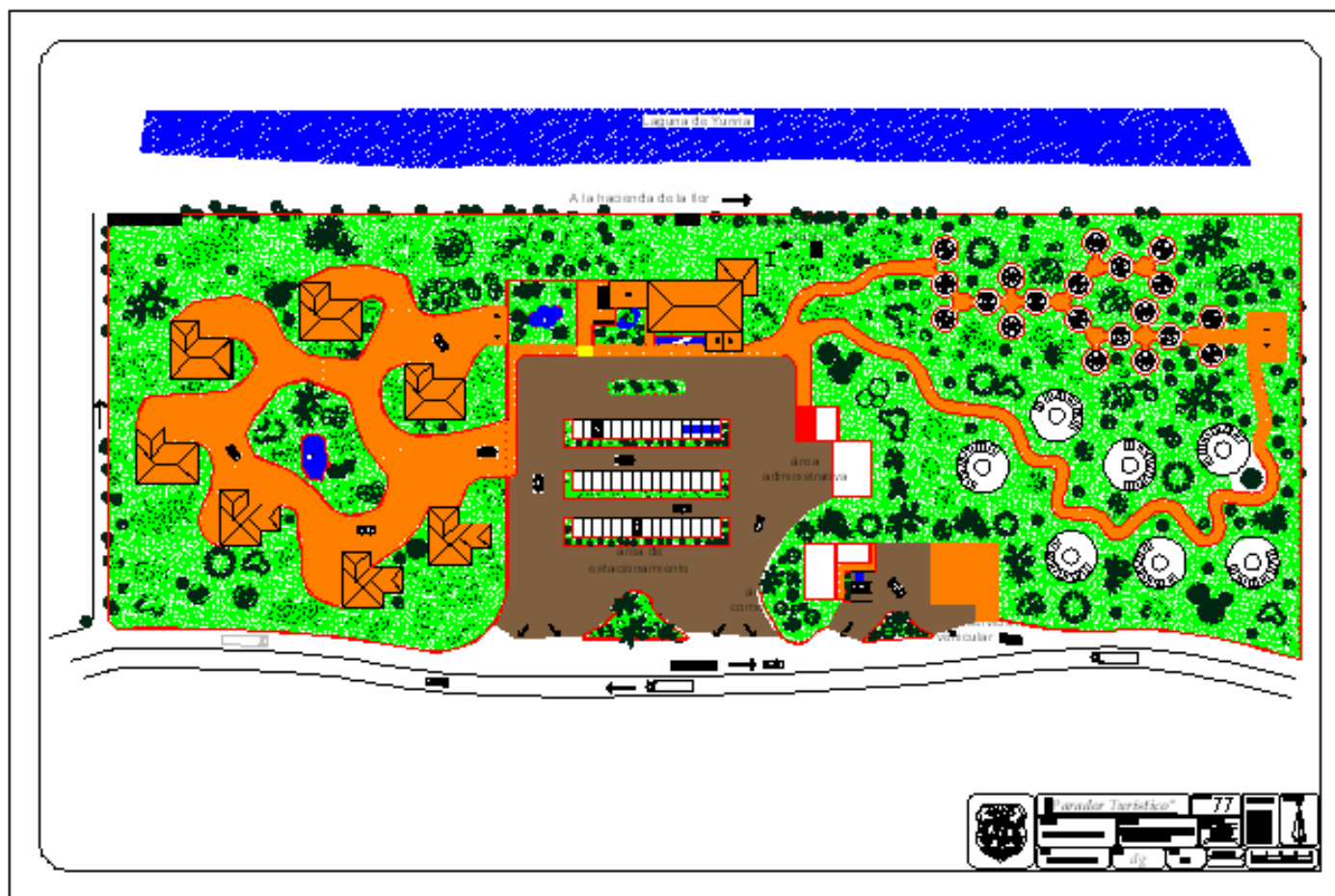














*Parador
Turístico*



*Yuriria
Guanajuato*

A NEXOS



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

*F*ACTOR DE SALARIO REAL

Artículo 160.- Para los efectos del artículo anterior, se deberá entender al factor de salario real "Fsr", como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{Tl} \right) + \frac{Tp}{Tl}$$

Donde:

Fsr	Representa el factor de salario real.
Ps	Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Tp	Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
Tl	Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

Quando se requiera de la realización de trabajos de emergencia originados por eventos que pongan en peligro o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país, las dependencias o entidades podrán requerir la integración de horas por tiempo extraordinario, dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo, debiendo ajustar el factor de salario real utilizado en la integración de los precios unitarios.

Artículo 161.- En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- 1- Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
- 2- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares;
- 3- La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores;
- 4- Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros;
- 5- Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y
- 6- Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.²⁴

²⁴ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

PRESUPUESTO GENERAL

A continuación se presenta un presupuesto estimado del proyecto en donde se observan los precios por m² aproximados utilizados en la construcción dentro del Estado de Gto.; esto con el propósito de dar una idea sobre el monto total de la obra.

Los m² incluyen lo siguiente:

- Materiales, mano de obra, herramienta y equipo
- 25% de indirectos y utilidad de los contratistas

<u>Concepto</u>	<u>Costo por m²</u>	<u>Cantidad (m²)</u>	<u>Total</u>
Construcción tipo habitacional	\$ 4800.00	2526.70 m ²	\$ 12,128,160.00
Áreas para acampar	\$ 30.00	951.51 m ²	\$ 28,545.30
Barda perimetral	\$ 1062.93	1,962.26 m ²	\$2,085,745.02
Áreas verdes	\$ 320.00	1793.41 m ²	\$ 573,891.20
Cenadores	\$490.00	705.20 m ²	\$ 345,548.00
Andadores	\$ 450.93	1430.91 m ²	\$ 645,240.25
Vialidades	\$ 473.43	8272.15 m ²	\$ 3,916,283.97
Costo total de la obra = 19,723,413.80 ^{+ IVA}			



Parador Turístico



Yuriria Guanajuato

BIBLIOGRAFÍA

- ✚ Enciclopedia Microsoft Encarta '99
- ✚ Tesis Profesional "Parador Turístico en la Zona Lacustre de Patzcuaro"
Kido Cruz, Victor Manuel
- ✚ www.e-local.gob.mx
- ✚ "Yuririhapúndaro"
Guzmán Cintora, J. Jesús
Ed. Lino tipográfica Dávalos Hnos. S.A.
4ª Edición
- ✚ www.guanajuato.gob.mx
- ✚ Cuadernos Municipales
Información Ambiental para el Desarrollo Sustentable
Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato
- ✚ Plan Director de Desarrollo Urbano de Yuriria, Gto.
- ✚ Tesis Profesional "Terminal de Autobuses Foráneos en Yuriria, Gto."
Plaza Medina, José de Jesús
- ✚ www.inegi.gob.mx
- ✚ www.guanajuato.gob.mx
- ✚ www.guanajuato-travel.com
- ✚ Oficinas de COTUR, en Gto.

- ✚ www.cupareo.com
- ✚ Reglamento de Construcción para el Mpio. de Yuriria, Gto.
- ✚ Ley Federal de Turismo
- ✚ Ley Para la Protección y Preservación del Ambiente del Edo. de Gto.
- ✚ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- ✚ Ley General de Asentamientos Humanos
- ✚ Reglamento de Construcción para el DF.
- ✚ www.discapacidad.presidencia.gob.mx
- ✚ "La Vivienda"
Fonseca, Arq. Xavier
Ed. Concepto S.A.
1ª Edición
- ✚ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- ✚ "Proyecto arquitectónico en todas sus fases"
Hernández Aguilar, Jesús.
Editorial Universitaria (UMSNH), 2ª Edición
Morelia, Michoacán, 2001.